

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 005 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 016

Fecha: 03 Febrero 2022 a las 7:00 am

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10005 2017 00453	Ejecutivo	CONSTANZA LLANOS LEAL	EDUARDO VALDERRAMA MOSQUERA	Auto de Trámite pone en conocimiento demandante oficio remitido empresa donde labora demandado	02/02/2022		
41001 31 10005 2018 00583	Ejecutivo	SIRLEY GUTIERREZ ARAOS	FERNANDO ALVAREZ LEON	Auto termina proceso por Pago total de la obligacion	02/02/2022		
41001 31 10005 2019 00368	Ejecutivo	DIANA MARCELA SOLANILLA MEDINA	JONATHAN PARRASI HERNANDEZ	Auto decreta medida cautelar	02/02/2022		
41001 31 10005 2019 00555	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	YASMIN PEREZ SUAREZ	WALTER VARGAS CHACON	Auto ordena correr traslado obección inventarios y avaluos adicionales	02/02/2022		
41001 31 10005 2020 00048	Procesos Especiales	CHRISTIAN JAVIER RAMIRO FIERRO	KIARA ANAY RAMIREZ MARTINEZ, representada por la señora MARIA EDITH VALDERRAMA DIA Z	Auto resuelve renuncia poder acepta renuncia poder apoderado actor	02/02/2022		
41001 31 10005 2020 00113	Procesos Especiales	PAULA VALENTINA OCAMPO FALLA	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto requiere accionada cumpla fallo tutela	02/02/2022		
41001 31 10005 2020 00231	Ejecutivo	KAROL VIVIANA RIVERA SANTAMARIA	JUAN CARLOS CRUZ ROJAS	Auto requiere parte actora efectue notificación por avis demandado.	02/02/2022		
41001 31 10005 2021 00458	Ordinario	LUZ MARINA SUAREZ	FRANCISCO JAVIER SERRANO RODRIGUEZ	Auto rechaza demanda	02/02/2022		
41001 31 10005 2021 00478	Verbal Sumario	DIANA PATRICIA MORENO	RICARDO GOMEZ MUÑOZ	Auto rechaza demanda	02/02/2022		
41001 31 10005 2021 00484	Ordinario	ELIZABETH MORALES GIRALDO	MARTHA LILIANA ORTIZ CORREA	Auto rechaza demanda	02/02/2022		
41001 31 10005 2021 00485	Verbal Sumario	REINERIO RAMIREZ BUESAQUILLO	MARIA DEL CARMEN TRUJILLO	Auto rechaza demanda	02/02/2022		
41001 31 10005 2021 00489	Ejecutivo	BRAYAN ALEXANDER PENAGOS GUERRERO	JORGE ANGEL PENAGOS PANQUEVA	Auto rechaza demanda	02/02/2022		
41001 31 10005 2021 00492	Ejecutivo	MARYOLI FIGUEROA	CARLOS RODRIGUEZ MORA	Auto rechaza demanda	02/02/2022		
41001 31 10005 2021 00494	Ordinario	MAYURI SUAREZ GONZALEZ	VICTOR ALCIDES GARZON BARRIOS	Auto resuelve retiro demanda acepta retiro demanda	02/02/2022		
41001 31 10005 2021 00496	Ordinario	MARIA GLORIA OSORIO	CAUSANTE: NICOLAS IPIA	Auto rechaza demanda	02/02/2022		
41001 31 10005 2021 00500	Verbal	HECTOR FABIO PERDOMO BENITEZ	LIXLAY DIAZ DURA	Auto rechaza demanda	02/02/2022		
41001 31 10005 2022 00020	Ordinario	MYRIAM ESCOBAR BARRERA	DIANA LEIDY BARRIOS QUIROGA	Auto inadmite demanda	02/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 2022	31 10005 00028	Peticiones	GEINER SALGADO ORDOÑEZ	AMPARO DE POBREZA	Auto concede amparo de pobreza	02/02/2022	
41001 2022	31 10005 00032	Peticiones	GERMAN MAURICIO BAHAMON ROJAS	AMPARO DE POBREZA	Auto concede amparo de pobreza	02/02/2022	
41001 2022	31 10005 00035	Peticiones	KELLY JOHANA GONZALEZ ALBAÑIL	AMPARO POBREZA	Auto concede amparo de pobreza	02/02/2022	
41001 2022	31 10005 00038	Procesos Especiales	JHON JAIRO RINCON SANCHEZ	NOVENA BRIGADA MAYOR MAUREEN PAYARES	Auto admite tutela	02/02/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **03 Febrero 2022 a las 7:00 am**, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALVARO ENRIQUE ORTIZ RIVERA
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD



Neiva (Huila), dos de febrero de dos mil veintidós

RADICACIÓN: 410013110005-2017-00453-00

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: CONSTANZA LLANOS LEAL
DEMANDADO: EDUARDO VALDERRAMA MOSQUERA
ACTUACION: SUSTANCIACION

En atención a lo solicitado por la demandante, se pone en conocimiento el oficio remitido al Representante Legal de la Interamericana de Lubricantes S.A.S, empresa donde labora el demandado; el cual fue remitido por este despacho judicial el 27 de enero de 2022 mediante la empresa de correos 472 y estamos a la espera de respuesta.

Notifíquese

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Chávarro', written over a horizontal line.

JORGE ALBERTO CHÁVARRO MAHECHA

jch



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA ORAL
NEIVA- HUILA**

URGENTE

Oficio No. 2017-00453-2609

Neiva, 2 de diciembre de 2021

Señor

JORGE ALBERTO ECHEONA DEL VALLE
REPRESENTANTE LEGAL
INTERAMERICANA DE LUBRICANTES S.A.S.
Carrera 7 No. 127 – 48
BOGOTA D.C.

Referencia.

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación: 41001311000520170045300
Demandante: CONSTANZA LLANOS LEAL - C.C. 36.181.494
Demandado: EDUARDO VALDERRAMA MOSQUERA - C.C. 12.134.231

En cumplimiento a lo ordenado en providencia proferida dentro del proceso de la referencia, se dispuso oficiarles, para que en el término perentorio de tres (03) días, contados a partir de su notificación, alleguen al correo electrónico de este Despacho Judicial fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co copia de todos los desprendibles de pago de nómina desde enero a noviembre de 2021 del señor **EDUARDO VALDERRAMA MOSQUERA**.

De no atender este requerimiento en el término concedido, se hará mercedora de las sanciones de ley.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

ALVARO ENRIQUE ORTIZ RIVERA
SECRETARIO



ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 14937413

SERVICIO: CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA

USUARIO: YESIBELL CAMPOS

NIT: 800093816

EMPRESA: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: PALACIO DE JUSTICIA CRA 4 6-99

SUCURSAL: JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

ALIADO:

PRECINTO:

TOTAL ENVÍOS: 1 | PESO TOTAL (Kg): 0

FECHA DE REGISTRO: 27/01/2022 17:19:13

FECHA ADMISIÓN: 27/01/2022 18:47:16

NUMERO CONTRATO: FRANQUICIA-POSTAL

FORMA DE PAGO: FRANQUICIA POSTAL

C.O. ADMITE: PO.NEIVA

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

	DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)	DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)	DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES			
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA			
FIRMA			
FECHA DE ENTREGA:			
HORA DE ENTREGA:			

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES



000000014937413

Subtotal: \$8,400

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$8,400



DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 14937413

SERVICIO: CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA

USUARIO: YESIBELL CAMPOS

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Referencia	Radicado	Peso (gr)	Peso facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de manejo	Valor
RA354723265CO	JORGE ALBERTO ECHEONA DEL VALL	CRA. 7 No. 127-48	BOGOTA D.C.	2609		200	200	0	\$0	NACIONAL	0.00%	\$0	\$8,400



Trazabilidad Web

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

Find | Next

Guía No. RA354723265CO

Fecha de Envío: 27/01/2022
18:47:16

Tipo de Servicio: CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 8400.00 Orden de servicio: 14937413

Datos del Remitente:

Nombre: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - JUZGADO QUINTO DE FAMILIA Ciudad: NEIVA_HUILA Departamento: HUILA
Dirección: PALACIO DE JUSTICIA CRA 4 6-99 Teléfono: 0

Datos del Destinatario:

Nombre: JORGE ALBERTO ECHEONA DEL VALLE Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: CRA. 7 No. 127-48 Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
27/01/2022 06:47 PM	PO.NEIVA	Admitido	
27/01/2022 08:47 PM	PO.NEIVA	En proceso	
29/01/2022 04:18 AM	CTP.CENTRO A	En proceso	
29/01/2022 06:25 AM	CD.CHAPINERO	En proceso	



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Neiva (Huila), dos de febrero de dos mil veintidós

RADICACIÓN: 410013110005-**2018-00583-00**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SIRLEY GUTIERREZ ARAOS
DEMANDADO: FERNANDO ALVAREZ LEON
ACTUACION: INTERLOCUTORIO

El despacho accede a lo solicitado por la apoderada actora en donde solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, toda vez que informa que con el último pago de depósitos judiciales realizado a la demandante el 19 de enero de 2022, se canceló el capital, intereses y costas judiciales. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE:

PRIMERO. TERMINAR el presente proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO. LEVANTAR las medidas cautelares decretadas asunto. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición del Juzgado que las pidiere. O de lo contrario, entréguesele al demandado. Ofíciense.

TERCERO. ORDENAR, cumplido lo anterior, el archivo del proceso, previamente a las anotaciones de rigor.

Notifíquese

El Juez,

JORGE ALBERTO CHÁVARRO MAHECHA



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Neiva (Huila), dos de febrero de dos mil veintidós

RADICACIÓN: 410013110005-**2019-00368-00**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DIANA MARCELA SOLANILLA MEDINA
DEMANDADO: JONATHAN PARRASI HERNANDEZ
ACTUACION: INTERLOCUTORIO

En atención a la medida cautelar solicitada por el apoderado actor, el juzgado de conformidad con el artículo 599 en concordancia con el artículo 593 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

DECRETAR el **EMBARGO Y RETENCIÓN** de los dineros que en cuentas de ahorros y/o corrientes posea el demandado JONATHAN PARRASI HERNANDEZ, en el BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO DE BOGOTA, BANCOLOMBIA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO AVVILLAS, BANCO CITIBANK, BANCO DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL y BANCO BBVA, **advirtiéndolo** que en caso de que sea cuenta de **NÓMINA** se **ABSTENGAN** de tomar nota de la medida. Límitese el embargo a la suma de \$3.713.000. Oficiése lo pertinente a quien corresponda. (artículo 11 del Decreto 806 de 2020.)

Notifíquese

El Juez,

JORGE ALBERTO CHÁVARRO MAHECHA



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Neiva, Huila dos de febrero de dos mil veintidós

Proceso	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	YASMIN PÉREZ SUÁREZ
Demandado	WALTER VARGAS CHACÓN
Actuación	INTERLOCUTORIO
Radicación	41-001-31-10-005- 2019-00555 -00

Presentadas las objeciones al inventario y avalúo adicional el Juzgado Dispone:

DAR traslado al señor WALTER VARGAS CHACÓN por el término de tres (03) días de las objeciones al inventario y avalúo adicional.

Notifíquese

El Juez,

JORGE ALBERTO CHÁVARRO MAHECHA

Radicado: 410013110005 2019 00555 00

HUBERTO VALENZUELA <hubertovalenzuelaurea@hotmail.com>

Mié 16/06/2021 16:38

Para: Juzgado 05 Familia - Huila - Neiva <fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

OBJECION HUBERTO-RADICADO-4100131133305201900555-00.pdf; CONCEPTO PARA AVALUO DE BIENES MUEBLES-Dr HUBERTO VALENZUELA -PAR JUZGADO 5 FAMILIA-16-06-2.021.pdf;

Allego memorial recorriendo traslado de inventarios y avalúo adicional.

Juzgado Quinto de Familia de Neiva
E. S. D.

REF: Proceso Liquidacion Sociedad Conyugal YASMIN PEREZ
SUAREZ contra WALTER VARGAS CHACON .

RAD. 410013110005 2019 00555 00

HUBERTO VALENZUELA URREA, Identificado con la Cédula de Ciudadanía Numero 12'127.764 Expedida en Neiva – Huila y Tarjeta Profesional Número 65.387 del Consejo Superior de la Judicatura, Obrando como apoderado Judicial de la señora YASMIN PEREZ SUAREZ . hago uso oportuno del traslado para Presentar Objeción al inventario y avaluó ADICIONALES presentado por el apoderado judicial del señor WALTER VARGAS CHACON mediante auto de fecha 9 de Junio del presente año y notificado por estado el día 10 de Junio del 2021 con el fin que se excluya por considerarse indebidamente incluidas por los siguientes razones

1.- El escrito de inventario y avaluó ADICIONALES presentado por el apoderado judicial del señor WALTER VARGAS CHACON ”, carece de soportes probatorios para individualizar los bienes muebles y de contera su valor real.

2.- Ahora se debe excluir el pasivo adicional ya que el crédito enunciado en el caso sub judice es de cuatro Títulos valores sin especificar qué clase de título corresponde , no se aportan información con los fines de enterarse cuando fue creado , valor nominal , desde que fecha se venció cada una de las obligaciones, deudor o codeudores, si existe o no solidaridad entre ellos y que intereses se generaron para ser objeto de contradicción y así estar garantizándose el derecho constitucional al debido proceso

de mi representada y si forma parte estas obligaciones a unos derechos litigiosos deben determinarse la clase y el objeto del litigio, las personas que intervienen como demandantes y demandados, el estado en que se encuentra la causa, el funcionario ante quien se halla y demás circunstancias que lo identifiquen. Para ser incluidos dentro del Pasivo social o corresponde a una obligación personal del señor WALTER VARGAS CHACON

3.- De conformidad a los numerales anteriores allego el dictamen pericial del señor perito HENNIO JAEL ROA TRUJILLO , con el fin de excluir los bienes muebles y el pasivo adicional objeto de este trámite procesal de los inventarios y avalúos ADICIONALES presentado por el apoderado judicial del señor WALTER VARGAS CHACON

Por lo expuesto al inventario y avalúo ADICIONALES presentado por el apoderado judicial del señor WALTER VARGAS CHACON y otorgado el traslado mediante auto de fecha 9 de Junio del presente año y notificado por estado el día 10 de Junio del 2021 solicito que se excluya estos inventarios adicionales por considerarse indebidamente incluidas

PRUEBAS

Dictamen pericial del señor perito HENNIO JAEL ROA TRUJILLO de fecha 16 de Junio del año 2021

Copia Correo electrónico mediante wasat enviado a por WALTER VARGAS CHACON a YASMIN PEREZ SUAREZ

Cordialmente,



HUBERTO VALENZUELA URREA.

C.C. No. 12,127.764 de Neiva

T.P. No. 65.387 C.S.Judicatura

Correo electrónico hubertovalenzuelaurrea@hotmail.com

8:53 p. m. - Jue 10 de Jun.

17 %



(sin asunto) Personal



Walter VARGAS CHACON - 3 de dic. de 2017



para yo -

Yasmin al muchacho que ir iba a llevar la camioneta no puede. Estoy buscando quien me haga el favor. Pero lo sé preocupe que yo sé la hago llegar. Mi intención nunca fue quitársela. Solo quería presionarla para escuchar su voz a un que sea un ratico. Y lo de computador es que de verdad lo necesitaba el otro computador se daño

yo le voy a dar todo lo que necesite. Pero no busque a nadie porfavor. Se lo ruego. No me haga eso porfavor

Enviado desde mi iPhone



yo - 3 de feb. de 2018



para normalciencia1257 -

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

Neiva, junio 16 de 2.021

Doctora:

HUBERTO VALENZUELA URREA.

Ciudad.

REFERENCIA: Avalúo comercial de los bienes muebles relacionados en el inventario de avalúos adicionales de activos y pasivos por el doctor JORGE PAOLO VALDERRAMA PERDOMO, dentro del proceso de la liquidación de la sociedad conyugal radicado con el No. 410013110005201900555-00, como parte actora **YAZMIN PEREZ SUAREZ** y parte pasiva **WALTER VARGAS CHACON**, que se tramita en el Juzgado Quinto de Familia de Neiva.

HENNIO JAEI ROA TRUJILLO, mayor de edad, vecino de Neiva, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.129.835 de Neiva, Administrador de Empresas de profesión y en calidad de Perito Avaluador inscrito en la lista oficial de Auxiliares de la Justicia desde el año 2.002 a la fecha en la ciudad de Neiva, con residencia en la carrera 13 N° 5-24 barrio Altico, teléfono 310-3430473, con registro Abierto de Avaluadores ante la **RAA No. AVAL-12129835**, sometido a la autorregulación de la **"ANAV."**, donde manifiestan que lleno todos los requisitos para los avaluadores en el país; en mi condición de Perito Avaluador con todo respeto y de acuerdo a su solicitud presento a usted, el avalúo comercial de los bienes muebles relacionados proceso de la liquidación de la sociedad conyugal radicado con el No. 410013110005201900555-00; de acuerdo a lo solicitado por el Dr. **HUBERTO VALENZUELA URREA**; bienes muebles objeto de este proceso, cuya descripción física y técnica es la siguiente:

AVALUO COMERCIAL ARTÍCULOS BIENES MUEBLES RELACIONADOS EN EL INVENTARIO DE AVALÚOS ADICIONALES DE ACTIVOS Y PASIVOS DENTRO DEL PROCESO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

AVALÚO COMERCIAL No 06-2021

1.- INFORMACION BASICA

1.1 Clase de avalúo: Técnico Comercial dando el valor razonable de los artículos bienes muebles relacionados en el en el inventario de avalúos adicionales de activos y pasivos dentro proceso de la liquidación de la sociedad conyugal como parte actora **YAZMIN PEREZ SUAREZ** y parte pasiva **WALTER VARGAS CHACON**, que se tramita en el Juzgado Quinto de Familia de Neiva.

1.2 Tipo de muebles:

Artículos bienes muebles y enseres, pasivos.

1.3 Propósito del avalúo: Determinar el valor comercial (Razonable) actual de los artículos bienes muebles y enseres, pasivos.

1.4 Solicitante del avalúo:

Dr. **HUBERTO VALENZUELA URREA**, Para adelantar el proceso de la liquidación de la sociedad conyugal radicado con el No. 410013110005201900555-00, como parte actora **YAZMIN PEREZ SUAREZ** y parte pasiva **WALTER VARGAS CHACON**, que se tramita en el Juzgado Quinto de Familia de Neiva.

1.5 OBJETO

El objeto del presente informe es de determinar el valor comercial artículos bienes muebles relacionados en el en el inventario de avalúos adicionales de activos y pasivos dentro proceso de la liquidación de la sociedad conyugal como parte actora **YAZMIN PEREZ**

Registro Abierto de Evaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."

SUAREZ y parte pasiva **WALTER VARGAS CHACON**, que se tramita en el Juzgado Quinto de Familia de Neiva.

2.0 INFORMACIÓN BÁSICA

SOLICITANTE : Dr. **HUBERTO VALENZUELA URREA**.

FECHA DE INFORME : Julio 16 de 2021.

2.1 OBJETO DEL AVALUO:

ALCANCE O PROPÓSITO DEL AVALUO:

Calcular el valor comercial de los artículos bienes muebles relacionados en el en el inventario de avalúos adicionales de activos y pasivos dentro proceso de la liquidación de la sociedad conyugal como parte actora **YAZMIN PEREZ SUAREZ** y parte pasiva **WALTER VARGAS CHACON**, que se tramita en el Juzgado Quinto de Familia de Neiva. Esta valuación se hace sobre el valor de mercado de los bienes en un mercado abierto.

Valor de mercado: es la cuantía estimada por la que un bien podría intercambiarse, en la fecha de valuación, entre un comprador dispuesto a comprar y un vendedor dispuesto a vender, en una transacción libre, tras una comercialización adecuada en la que las partes hayan actuado con la información suficiente, de manera prudente y sin coacción.

Valor de salvamento: Es el valor de los materiales recuperados de un bien después de haber agotado su vida útil. También puede definirse como el valor recuperado al vender el equipo depreciado en mercado de segundas.

2.2 CREDENCIALES DEL PERITO:

Más de 20 años elaborando avalúos, inscrito como perito en la Rama Judicial en el consejo superior de la Judicatura.

- Con registro Abierto de Evaluadores ante la **RAA No. AVAL-12129835**, sometido a la autorregulación de la "ANAV."
- Certificación del registro vigente de la Lonjas y Registros "CORPOLONJAS DE COLOMBIA".
- Título Universitario Administrador de Empresas.
- Tecnólogo en Gestión Comercial y Negocios.
- Técnico en Avalúos (Técnico laboral por competencias) otorgado por el Instituto Tecnológico Incas.
- Seminario de Avalúos 2.005, dictado por Corporación Colombiana de Lonjas Y registros "CORPOLONJAS DE COLOMBIA".
- Seminario de integral de Avalúos 2.008, dictado por Corporación Colombiana de Lonjas Y registros "CORPOLONJAS DE COLOMBIA".
- Seminario de integral de Avalúos 2.012, dictado por Corporación Colombiana de Lonjas Y registros "CORPOLONJAS DE COLOMBIA".
- Seminario de Avalúos 2.005, dictado por Corporación Colombiana de Lonjas Y registros "CORPOLONJAS DE COLOMBIA".
- Seminario de integral de Avalúos 2.008, dictado por Corporación Colombiana de Lonjas Y registros "CORPOLONJAS DE COLOMBIA".
- Seminario de integral de Avalúos 2.012, dictado por Corporación Colombiana de Lonjas Y registros "CORPOLONJAS DE COLOMBIA".
- Certificación del consejo superior de la Judicatura de la experiencia del Evaluador, en todos los cargos desempeñados como Auxiliar de la justicia.

(Ver al final en anexos Credenciales Perito y Documentos del RAA y Lonja).

En inspección se verificaron y registraron las características físicas, técnicas y de uso de los bienes, sus adecuaciones, mantenimientos y el segmento de mercado al que pertenecen dando como resultado las directrices que orientan la recolección de información y aspectos que influyen en el valor del bien objeto de la valuación.

Con el cliente se acordó la inspección de la visita y averiguaciones del mercado en dicho municipio.

2.3 CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME

Se prohíbe la publicación de parte o la totalidad de este informe de valuación, cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, al nombre y afiliaciones profesionales del evaluador sin el consentimiento escrito del mismo.

2.4. ASPECTOS JURÍDICOS:

No son materia del Avalúo. El Avalúo no es un estudio de títulos ni de tradición.

2.6 DOCUMENTACIÓN APORTADA

De la documentación relacionada se debe identificar y describir debidamente los documentos aportados, Se suministraron facturas de adquisición e importación, de los equipos que acreditan la propiedad o tenencia legal de los bienes: SI. No. X

Se suministró documentación que acredita las condiciones y estado de los bienes objeto de valuación: SI No. X

Se suministró documentación que acredite las mejoras o modificaciones a que hayan sido sometidos: SI. No. X

2.7 VERIFICACIÓN DEL ESTADO:

No Se comprobaron los estados de conservación y mantenimiento, fecha de compra, condiciones de servicio y descripción de los bienes muebles, es de manifestar de la copia suministrada por la señora YASMIN PEREZ SUAREZ de fecha Tres (03) de Diciembre del año 2017 del WASSAP se establece que uno de los computadores se encuentra dañado y el otro en poder del señor WALTER VARGAS CHACON y por la fecha del correo dicho artículo se encuentran depreciado teniendo en cuenta los avances tecnológicos. Esta información fue suministrada por la parte actora el cual se anexa al informe.

2.8 RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR:

El Avaluador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble, a la propiedad evaluada o el título legal de la misma (escritura).

El Avaluador no revelará información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicitó el encargo valuatorio y solo lo hará con autorización escrita de esta, salvo, en el caso en que el informe sea solicitado por una autoridad competente.

2.9 DECLARACIÓN DE NO VINCULACIÓN CON EL SOLICITANTE DE LA VALUACIÓN (CARÁCTER DE INDEPENDENCIA):

El evaluador declara que:

No existe ninguna relación directa o indirecta con el solicitante o propietario del bien inmueble objeto de valuación que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses.

El evaluador confirma que:

El informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte y el evaluador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe.

Los términos de este avalúo comercial son únicamente para el propósito y el destino solicitados. El avalúo comercial está enmarcado en la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso y por lo tanto está sujeto a los requisitos de esta Ley. Este avalúo comercial es un dictamen pericial con la finalidad de ser aportado como prueba dentro de un proceso judicial, el destino del avalúo es un juzgado o tribunal. Por lo tanto Incluye la asistencia por parte del evaluador al juzgado o tribunal (Art. 228) y al ser una prueba pericial, cuenta con

la procedencia, declaraciones o informaciones que habla el Art. 226.

2.10 CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME:

Se prohíbe la publicación de parte o la totalidad de este informe de valuación, cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, al nombre y afiliaciones profesionales del evaluador sin el consentimiento escrito del mismo.

3.0 ASPECTOS ECONÓMICOS

3.1 COMERCIABILIDAD:

Debido a las características de los bienes y a las malas circunstancias económicas actuales, por la depreciación y estado de conservación, estos bienes no son fáciles de comercializar por su obsolescencia y por ser artículos de uso personal.

3.2 RENTABILIDAD ACTUAL:

Ninguna.

3.3 PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN:

No se valoran por el contrario pierden valor por que salen nuevos materiales y diseños que hacen perder valor a estos materiales para esta clase de estos bienes muebles.

3.4 USO ACTUAL DE LOS BIENES:

Ninguno se encuentra guardados y perdiendo valor por su depreciación.

4.0 MARCO JURÍDICO

Este Avalúo se realiza bajo las siguientes normas que reglamentan y complementan la metodología para la realización de los avalúos: Decreto Ley 2150 de 1.995; Ley 388 de 1.997; Decreto 1420 de 1.998, Resolución del I.G.A.C No. 620 de septiembre 23 de 2008 y el decreto 2474 de julio 7 de 2008, la resolución del IGAC No. 0620 de 23 de septiembre de 2008 y Ley 1274 de 2009 y decreto 3019 de 1.989.

4.1 VIGENCIA DEL AVALÚO:

De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de marzo 8 de 2000 la vigencia del avalúo no podrá ser inferior a un año. Los avalúos tendrán una vigencia de un (1) año, contados desde la fecha de su expedición o desde aquella en que se decidió la revisión o impugnación. Según Art. 19 del Decreto 1420 de 1998. Normas expedidas por el Ministerio de Desarrollo Económico. En todo caso durante este tiempo puede haber condiciones intrínsecas o extrínsecas que puedan cambiar el valor comercial del predio.

5.0 INVESTIGACIÓN DEL MERCADO

La mejor forma para estimar el valor de mercado de un bien es a partir de datos de mercado, que consideren ofertas o transacciones de bienes idénticos o similares a los del objeto de valuación.

Para esta valuación se realizó un análisis e investigación de todo lo que afecte o pueda afectar al bien en materia económica: análisis de mercado, política económica, cambio de uso, mejor y mayor uso, limitaciones de uso, obsolescencia, mejoras, productividad, representación comercial y mantenimiento técnico adecuados, valores de reposición de equipos nuevos, iguales o similares.

Se buscaron ofertas de bienes con características similares, tanto físicas como económicas a los bienes que estamos evaluando y en la página WEB. Estas fueron analizadas para llegar a la estimación del valor comercial de los bienes.

6.0 MÉTODO VALUATORIO

El presente Avalúo se ha practicado mediante la aproximación por comparación directa del mercado con ofertas y /o transacciones de bienes idénticos o similares al del objeto de valuación en la página WEB.

Registro Abierto de Evaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."

Para la fijación de nuestro avalúo se tienen en cuenta los siguientes conceptos y principios generales de valuación:

- Propiedad y bienes.
- Mayor y mejor uso.
- Principio de sustitución.
- Precio, costo, mercado y valor
- Valor de mercado
- Utilidad
- Enfoques o métodos de valuación.

6.1 METODOLOGÍA VALUATORIA E INVESTIGACIONES ECONÓMICAS

Para el cálculo de la Depreciación, se pueden utilizar diferentes métodos como la línea recta, la reducción de saldos, la suma de los dígitos y método de unidades de producción entre otros.

6.1.1 Depreciación

La depreciación es el mecanismo mediante el cual se reconoce el desgaste que sufre un bien por el uso que se haga de él. Cuando un activo es utilizado para generar ingresos, este sufre un desgaste normal durante su vida útil que al final lo lleva a ser inutilizable. El ingreso generado por el activo usado, se le debe incorporar el gasto correspondiente al desgaste que ese activo ha sufrido para poder generar el ingreso, puesto que como según señala un elemental principio económico, no puede haber ingreso sin haber incurrido en un gasto, y el desgaste de un activo por su uso, es uno de los gastos que al final permiten generar un determinado ingreso.

Al utilizar un activo, este con el tiempo se hace necesario reemplazarlo, y reemplazarlo genera una derogación, la que no puede ser cargada a los ingresos del periodo en que se reemplaza el activo, puesto que ese activo generó ingresos y significó un gasto en más de un periodo, por lo que mediante la depreciación se distribuye en varios periodos el gasto inherente al uso del activo, de esta forma solo se imputan a los ingresos los gastos en que efectivamente se incurrieron para generarlo en sus respectivos periodos.

Otra connotación que tiene la depreciación, vista desde el punto de vista financiero y económico, consiste en que, al reconocer el desgaste del activo por su uso, se va creando una especie de provisión o de reserva que al final permite ser reemplazado sin afectar la liquidez y el capital de trabajo de la empresa.

Analizando cada uno de los métodos que se podrían utilizar para poder determinar el valor comercial, de la maquinaria y equipo a evaluar observamos que los métodos anteriores no son procedentes para aplicarlos, El artículo 137 del estatuto tributario señala que mientras se expide el reglamento y donde se habla de la vida útil y en este caso para bienes equipos 5 años, muebles maquinaria y equipos es de 10 años, vehículos de 10 años, cada uno de los equipos y maquinaria que hacen parte del presente avalúo superan los 8 años respectivamente de vida útil.

En consecuencia y con el fin de llegar al precio justo calcular el valor comercial de los artículos bienes muebles, se opta por el método de comparación y mercado.

6.2 MÉTODO DE COSTO: Este enfoque considera la determinación del valor de mercado mediante la estimación del valor de reposición a nuevo, la aplicación de un demérito en función de factores que afectan el valor del bien en su estado actual, como desgaste, deterioro, edad, mantenimiento recibido, obsolescencia, entre otros. Se sustenta en el principio de sustitución que dice que "nadie pagará por un bien más de lo que costaría construir uno de la misma calidad y utilidad".

Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."

1) Determinación del valor de reposición a nuevo:

El Valor de Reposición (VR) del bien es determinar el precio que tendría que pagarse hoy por un bien nuevo, igual o semejante al que se avalúa. Se puede obtener de forma directa e indirecta.

- a) Forma Directa: Consiste en determinar el valor del bien a partir de información referencial, esto es, averiguar el valor actual de otro bien igual o similar a partir de datos de proveedores y fabricantes: Debe tener en cuenta las diferencias existentes entre el bien objeto de valuación y el bien del cual se obtiene información.

Este método exige conocimientos técnicos para identificar los parámetros claves y basar la comparación. También conocimientos de comercio exterior, aduanas y costos asociados a la nacionalización del bien.

6.3 MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes, comparables o sustitutos al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial. Se sustenta en el principio de sustitución que dice que "nadie pagará por un bien más de lo que le costaría adquirir otro de la misma calidad, utilidad, edad y estado de conservación".

Teniendo en cuenta lo anterior se opta por la encuesta de personas idóneas y peritos valuadores con amplios conocimientos y de reconocida idoneidad.

Justificación del método: Este método es utilizado para este Avalúo debido a que en la investigación se encontró información de ofertas y/o transacciones de bienes que se pueden comparar con el bien objeto de la valuación.

6.0 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES

Analizando cada uno de los métodos que se podrían utilizar para poder determinar el valor comercial, de la maquinaria y equipo a evaluar observamos que los métodos anteriores no son procedentes para aplicarlos, teniendo en cuenta el decreto 3019 de 1.989 y donde se habla de la vida útil.

En consecuencia y con el fin de llegar al precio justo valor comercial de los artículos bienes muebles se opta por el método de comparación y mercado.

6.1 MÉTODO DE COMPARACIÓN DEL MERCADO

Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

Teniendo en cuenta lo anterior se opta por la encuesta de personas idóneas y peritos valuadores con amplios conocimientos y de reconocida idoneidad y pagina WB.

6.2 NUESTRO AVALÚO NO PUEDE ANALIZARSE INDIVIDUALMENTE; DEBE CONSIDERARSE COMO UN TODO.

7. OTRAS CONSIDERACIONES VALUATORIAS (FACTORES DE VALUACION):

1. En el siguiente cuadro resumimos las consideraciones generales tenidas en cuenta para la fijación de nuestro valor final.
 - Las características descritas anteriormente.
 - El modelo y estado de conservación.
 - En general el estado de mantenimiento.

Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."

- La investigación de los bienes inventariados en la ciudad de Florencia en fuentes comercializadora de la región.
- Valor de reposición o sustitución de los bienes a evaluar.
- Vida Útil.
- Mayor y Mejor uso.
- Estado operacional
- Valor de salvamento depreciación.
- Nivel de Oferta y Demanda.
- Nivel de comercialización.
- Valor de Reposición o Sustitución de la maquinaria, obtenido en base a la investigación del mercado nuevo y usado.
- Criterios de Avalúo como la vida útil, mayor y mejor uso, estado operacional, valor de salvamento, depreciación, nivel de oferta y demanda, nivel de comercialización etc.

- **Precio actual de reposición:**

Costo de reemplazo o valor actual de reposición que puede darse con base en la averiguación en el mercado de equipos nuevos iguales o similares, o que puede calcularse a partir de su precio histórico.

- **Vida útil:**

Considerada como el período de tiempo productivo y rentable de un equipo o maquinaria.

- **Valor de salvamento:**

Es el valor de los materiales recuperados de un bien después de haber agotado su vida útil. También puede definirse como el valor recuperado al vender el equipo depreciado en mercado de segundas.

- **Mantenimiento o servicio que se presta al bien:**

Consistente en las reparaciones y reposiciones que en cierta forma compensan la depreciación.

- **Estados de conservación y de funcionamiento:**

Deben ser cotejados visualmente y sobre la marca y operación del equipo, verificando el aspecto exterior, las funciones, el funcionamiento, la capacidad productiva y el grado de eficiencia actual comparado con la eficiencia del catálogo, ajustes, etc.

- **Facilidad de prestarle un buen mantenimiento:**

Dependiente de la oferta de repuestos y del personal idóneo para poder repararlo en el tiempo adecuado.

- **Comerciabilidad o facilidad de comprar o vender el bien:**

Depende esencialmente de la aceptación, o demanda en nuestro mercado.

- **Depreciaciones sufridas por el bien:**

Definidas como la pérdida de valor útiles debida al empleo, uso o desgaste, y a la acción del tiempo y los elementos. Se deben indicar perfectamente todas las depreciaciones sufridas por el bien, como:

- Deterioro y desgaste normales por el uso.
- Daño o deterioro extraordinarios que puede sufrir el bien, principalmente accidentes.
- Posibilidad limitada de uso, aplicada principalmente a instalaciones o equipos montados para un fin específico de duración limitada.

- **Obsolescencia:**

Que puede connotar estos dos significados:

- La pérdida normal del valor causado por el progreso normal de la industria; la inadecuación; cambios de la demanda, en los productos o en la ubicación; o alguna otra causa semejante.
- La pérdida no prevista en el valor, e inesperada, ocasionada por alguna otra causa que sea mera contingencia.

- Mejoras que se le hayan hecho a los equipos, máquinas, o vehículos enumerándolas y cuantificándolas.
- Mayor y mejor uso: Se debe constatar la capacidad utilizada del equipo.
- Grado de especialización del equipo: Disminuye o aumenta su radio de acción y de comercialización.
- Bien similar: Bien con características relevantes en la formación de valor, equivalentes

Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."

a las del evaluado, tales como función, desempeño operacional y estructura constructiva.

- Costo directo de instalación: Recursos monetarios referentes a los gastos de montaje, bases y estructuras específicas de apoyo, flete, tasas e impuestos derechos.
- Costo indirecto de instalación: Recursos monetarios referentes a proyectos, gerenciamiento del montaje, "start-up", tasas e impuestos inherentes y costes financieros.
- Depreciación inicial: Pérdida de valor de un bien en función de la des caracterización del bien como nuevo.
- Máquina: Todo y cualquier aparato, compuesto por uno o más equipos, destinado a ejecutar una o más funciones específicas a un trabajo o a la producción industrial.
- Equipo: Cualquier unidad auxiliar componente de máquina
- Edad aparente: Edad estimada de un bien, en función de sus características y estado de conservación en el momento de la inspección.
- Instalaciones: Conjunto de materiales, sistemas, redes, equipos y servicios, para apoyo operacional a una máquina aislada, línea de producción o unidad industrial, conforme el grado de agregación.
- Línea de producción: Conjunto de bienes (máquinas, equipos, accesorios, dispositivos e instalaciones, entre otros) integrados en un proceso productivo.
- Mantenimiento: Conjunto de acciones preventivas o correctivas necesarias para preservar las condiciones normales de preservación de un bien.
- Mantenimiento correctivo: Conjunto de acciones que pretenden corregir fallas operacionales de un bien.
- Mantenimiento preventivo: Conjunto de acciones de carácter programado en un bien, envolviendo la inspección o cambio previo de componentes, de acuerdo con planeamiento que visa garantizar su perfecto funcionamiento.
- Mantenimiento predictivo: Conjunto de acciones de carácter programado en un bien, por medio de acompañamiento continuo de sus componentes y con auxilio de inspección no destructiva (análisis de vibraciones, tomografía, entre otros).
- Good-will: Diferencia, cuando positiva, entre el valor económico y el valor patrimonial, aplicable a una unidad industrial.
- Modulo: Conjunto de máquinas, equipos e instalaciones que constituye una unidad integrada a un proceso, segmento o etapa de producción y que puede ser montado o fabricado externamente (ejemplos: city-gates, subestación eléctrica, turbinas y otros).
- Precio de liquidación forzada: Cuantía que se pueda obtener por el bien en hipótesis de una venta compulsoria o en plazo menor que el medio de absorción por el mercado.
- Salvado: Objeto que se consigue rescatar de un siniestro y que aún posee valor.
- Seguro: Transferencia de riesgo garantizada por contacto, por contrato por el cual una de las partes se obliga, mediante a cobro de premio, a indemnizar a otra por ocurrencia del siniestro cubierto por la acción.
- Siniestro: Evento que causa pérdida financiera.
- Sistema: Conjunto de máquinas, equipos e instalaciones para servicios específicos de la unidad industrial. Ejemplo: sistema de vapor, eléctrico, aire acondicionado, etc.
- Sistema integrado: Conjunto de máquinas o equipos proyectados para ejecutar un determinado trabajo o función, de forma sincronizada, por medio de ligaciones de cualquier naturaleza, que es evaluado en grupo.
- Unidad industrial: Conjunto de terreno, infraestructuras, edificaciones y bien hechos, máquinas, equipos, instalaciones, muebles y utensilios, destinados a la producción industrial.
- Valor de desmonte: Costo de reedición en el proveedor de un bien o conjunto de bienes, deducidos los gastos de desmontaje, remoción, revisión, reacondicionamiento y comercialización. Se conoce como valor actual en seguros.
- Valor de mercado para compra: Valor probable por el cual el propietario industrial repondría un bien aislado en el mercado, en el estado en que se encuentra. Ejemplo: Adquisición de máquinas operadoras por la industria en el mercado de usados.
- Valor de mercado para venta: Valor probable que el propietario industrial de un bien aislado obtendría en el mercado para su venta y en el local en que se encuentra.
- Valor de chatarra: Valor de mercado de los materiales re-aprovechables de un bien, en la condición de desactivación, sin que estos sean utilizables para fines productivos.

Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."

- Valor económico: Valor presente de la renta líquida que se pueda obtener por el módulo o unidad industrial, durante su vida económica, a una tasa de descuento correspondiente al costo de oportunidades de igual riesgo.
- Valor en uso: Valor de un bien, en condiciones de operación, en el estado actual, como una parte integrante útil de una industria, incluidas, cuando pertinentes, los gastos de proyecto, envase, impuestos, flete y montaje.

Valor en riesgo: Valor representativo de la parcela del bien que se desea poner bajo seguro que puede corresponder al valor máximo asegurable.

8. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Esta valoración se hace con base en las siguientes normas:

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO. Decreto 2649 (29, diciembre, 1993). Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Bogotá D.C. El Ministerio, 1999. 47p.
 Normas Internacionales de valuación (IVS). International Valuation Standards Committee. 2005, 2007, 2011.

Se declara que:

Las descripciones de hechos presentadas en el informe son concretas hasta donde el evaluador alcanza a conocer.

Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

El Evaluador no tiene intereses (y de haberlos, estarán especificados) en los bienes muebles objeto de estudio.

Los honorarios del evaluador no dependen de aspectos del informe.

La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta.

El Evaluador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión.

El evaluador adopta la suposición de que los bienes están en buen estado, salvo los defectos obvios detectados que afecten al valor o que se acuerde e incluya una suposición especial a tal efecto. Aunque tenga competencias para ello, el evaluador normalmente no emprenderá una inspección técnica del bien para establecer los defectos o reparaciones necesarias.

El Evaluador tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bienes que se están valorando.

El evaluador ha realizado la visita y verificación personal al bien objeto de valuación, y Nadie, con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.

9. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES PARA EL AVLUÓ.

RELACION Y DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES OBJETO DEL AVALUO

Se encomienda realizar el avalúo de los bienes muebles relacionados en el escrito de Solicitud de Inventarios y avalúos adicional Art. 502 del C.G.P. Promovido por el apoderado Judicial el señor WALTER VARGAS SUAREZ Trabajo con los fines de allegarse en EL ESCRITO DE OBJECIONES por parte del apoderado judicial de la señora JAZMIN PEREZ SUAREZ.

Los bienes muebles relacionados en el escrito son:

Factura 1

. Escritorio de 150 cm x 65 cm por valor de \$ 948.000

Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."

- . silla tipo gerente por valor de \$ 540.000
- . Una biblioteca de dos módulos \$1.700.000
- .Silla tipo secretaria por valor de \$ 390.000

Factura 2

- Televisor SONY BIAVA de 60 por valor de \$ 5.800.000
- Imac de 27 marca Apple por valor de \$ 6.500.000
- Portatil macbook air de 13 por valor \$4.200.000

Factura 3

- Cabecero egipcio de 160x190 de color café \$ 508.777
- Colchon active z11 uv3 160 x190 por valor de \$2.583.473
- .Somier bravia mas 4 pata niquelada) 2 unidades = por valor de 1.051.167
- . Almohada sense cervical spring) 2 unidades = por valor de \$ 306.069
- .Protector spring night impermeable por valor de \$ 98.880
- .Set duvet confort 400 H queen azul por valor de \$ 5547.059
- .Set duvet confort 400 H queen gris por valor de \$ 5547.059
- .Set duvet confort 400 H queen palo por valor de \$ 5547.059
- .Plumon microfibra suite nighth VI queen sin color por valor de \$ 139.059
- .almohada viajera suite nighth por valor \$76.471

Atendiendo los datos informativos del escrito de traslado no se aporta la descripción detallada de los bienes muebles (clara y Precisa), Como color, Marca, referencia, su estado de conservación, tiempo de adquisición (Marca, serie, color, su funcionamiento y conservación) lo anterior para determinar el valor real. Es de aclarar que todo bien mueble se deprecia por su uso y goce a través del tiempo , No aportan Facturas como dice el escrito de factura 1, factura 2, factura 3, de Inventarios y Avalúos adicional . Para determinar el valor real a la fecha actual , NO se puede realizar este experticia.

VIDA ÚTIL Y TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL.

Todo activo es susceptible de sufrir desgaste por el uso que se haga de él, de modo que al pasar el tiempo ese activo termina siendo inservible siendo incapaz de generar beneficio para las partes.

El valor o costo del activo se debe amortizar en la medida en que se va desgastando, y para determinar en qué porcentaje se desgasta o se deprecia periódicamente, se determina la vida útil probable fijada en años, o en algunos casos en unidades de producción, o en horas de trabajo, etc., pero en nuestro país se fija por lo general según el tiempo transcurrido.

Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."

Hoy la norma no habla de vida útil como tal sino de la tasa anual de depreciación que viene a ser el resultado de dividir el 100% del activo por su vida útil.

La tasa de depreciación anual está limitada por el artículo 137 del estatuto tributario, que en primer lugar la remite a lo que disponga la técnica contable.

En consecuencia, la vida útil será la que se señale en las políticas contables de la empresa que por supuesto debe ajustarse a lo que dispongan los estándares de contabilidad, pero la tasa así determinada no puede exceder los límites que señala la norma fiscal.

VIDA ÚTIL PARA EFECTOS FISCALES.

El artículo 137 del estatuto tributario señala que mientras se expide el reglamento, lo que aún no ha sucedido, se aplicarán los límites en la tabla allí contenida.

Esta tabla fija una tasa máxima de depreciación anual, que viene a equivaler a la vida útil del activo pero expresado de otra forma.

Para ilustrar esa vida útil hemos agregado una tercera columna a dicha tabla en la que se visualiza la vida útil equivalente en años:

Activo	Tasa de depreciación anual	Vida útil equivalente
Construcciones y edificaciones	2,22%	45 años
Acueducto, planta y redes	2,50%	40 años
Vías de comunicación	2,50%	40 años
Flota y equipo aéreo	3,33%	30 años
Flota y equipo férreo	5,00%	20 años
Flota y equipo fluvial	6,67%	15 años
Armamento y equipo de vigilancia	10,00%	10 años
Equipo eléctrico	10,00%	10 años
Flota y equipo de transporte terrestre	10,00%	10 años
Maquinaria, equipos	10,00%	10 años
Muebles y enseres	10,00%	10 años
Equipo médico científico	12,50%	8 años
Envases, empaques y herramientas	20,00%	5 años
Equipo de computación	20,00%	5 años
Redes de procesamiento de datos	20,00%	5 años
Equipo de comunicación	20,00%	5 años

Por ejemplo, para el caso de la flota y equipo de transporte la tasa máxima de depreciación anual es del 10%, lo que equivale a una vida útil de 10 años, puesto que $100\%/10$ años nos arroja 10% anual

Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido autorregulación de "ANAV."

- Este aumento en el costo de operación de la maquinaria hace que la operación del mismo ya no sea rentable para el dueño o empresa y se dice entonces que ha llegado al final de su vida útil económica, y en ese momento es más rentable reemplazar la maquinaria vieja por un equipo nuevo.
- La vida útil que alcanza un equipo depende, obviamente, de las condiciones de operación, intensidad de trabajo, tipo de equipo, función desarrollada y mantenimiento recibido.
- En el caso de equipos, si se logra obtener una cotización de un equipo exactamente igual a aquel que se está evaluando, se tiene una información muy confiable; sin embargo, si la marca o el modelo ya no son fabricados, situación bastante común, se deben involucrar en el análisis factores como calidad relativa entre el equipo cotizado y el que es objeto del avalúo, nivel de tecnología, trayectoria de la marca, etc.

10. RESULTADO Y CONCLUSIÓN DEL AVALIO DE LOS ARTÍCULOS BIENES MUEBLES OBJETO DE PERITAJE.

Analizados los factores ampliamente expuestos y por todo lo anteriormente mencionado y descrito, he considerado que el avalúo comercial del de los artículos bienes muebles NO SE PUEDE VALORAR. Porque ya cumplieron la vida útil y a mas son bienes muebles personalísimo e intransferible por Higiene por protocolo de bioseguridad y más aún que estamos en Pandemia .

Ahora en cuanto al inventario y avalúo del Pasivo adicional enunciado y relacionados en el inventario de avalúos adicionales de activos y pasivos por el doctor JORGE PAOLO VALDERRAMA PERDOMO, dentro del proceso de la liquidación de la sociedad conyugal radicado con el No. 410013110005201900555-00, como parte actora **YAZMIN PEREZ SUAREZ** y parte pasiva **WALTER VARGAS CHACON**, que se tramita en el Juzgado Quinto de Familia de Neiva. NO se realiza el Dictamen por NO estar acreditado los Títulos Valores enunciados , para realizar la liquidación del crédito y así saber que clase de intereses se aplican o se han generado a la fecha al 31 de mayo del año 2021 como lo afirma el apoderado judicial de la parte activa en el proceso sub judici.

a la fecha no se puede realizar la peritación e incluir la obligación dineraria por valor de \$ 34.373.748. Valor que fue liquidado al 31 de mayo del 2021 y que se encuentra contenida en cuatro (4) Titulo Valores .

11. SUSTENTACION DEL AVALUO

PRINCIPIO DEL EQUILIBRIO – DECLINE.

Todos los bienes están sujetos a cambios (deterioro y/o mejoramiento de las características físicas del bien y del modelo económico que lo circunda), no existe condición física o económica que permanezca constante en el tiempo.

Los elementos susceptibles de avalúo están sujetos al deterioro y/o mejoramiento de sus características físicas lo que se traduce en cambios de su valor y ello trae como consecuencia las siguientes situaciones:

- Crecimiento, cuando se hacen mejoras sobre el bien, es lógico suponer un incremento en su demanda y su avalúo.
- Equilibrio, Cuando el bien sufre cambios que maximizan su uso, es Obvio suponer que su vida útil se incrementa, y ello genera cambios en el avalúo.

- **Decline, Cuando el bien requiere una cantidad importante de mejoras, que garanticen el mantenimiento de su utilidad original, es posible que la demanda por el bien disminuya, pues su utilidad no se maximiza, lo que se traduce en un cambio de su avalúo. (Que es el caso que nos ocupa).**

- **Programa de Mantenimiento.**

- La vida económica útil de las máquinas y equipos depende en sumo grado del programa de mantenimiento y conservación al que estén sujetas.

- Por Mantenimiento se entiende el Procedimiento mediante el cual se tratan de conservar las características físicas y técnicas de la maquinaria, en forma constante a través del tiempo. El propósito del mantenimiento, es reducir las posibilidades de que se presenten fallas en el funcionamiento del carro, con lo cual se aumenta la confiabilidad en la cadena productiva y obviamente, reparar daños, cuando se presenten.

- La vida útil también se puede definir como el período de tiempo durante el cual un elemento es económicamente productivo, Por ejemplo: a medida que el carro es utilizado, la mayor parte de sus piezas están sometidas a desgaste, a pesar de que un adecuado mantenimiento, puede hacer que ese desgaste sea más lento, las piezas componentes alcanzan un grado de desgaste en el cual fallan y es necesario su reemplazo. Este fenómeno se hace más frecuente a medida que va envejeciendo. Si se analizan estadísticas de los costos de operación, se observará que al cabo de cierto tiempo, el costo para la utilización del equipo, el cual incluye los costos de mantenimiento, se hacen mayores, en relación con el costo por hora promedio del equipo hasta ese momento.

- Este aumento en el costo de operación de la maquinaria hace que la operación del mismo ya no sea rentable para el dueño o empresa y se dice entonces que ha llegado al final de su vida útil económica, y en ese momento es más rentable reemplazar la maquinaria vieja por un equipo nuevo.

- La vida útil que alcanza un equipo depende, obviamente, de las condiciones de operación, intensidad de trabajo, tipo de equipo, función desarrollada y mantenimiento recibido.

- En el caso de equipos, si se logra obtener una cotización de un equipo exactamente igual a aquel que se está evaluando, se tiene una información muy confiable; sin embargo, si la marca o el modelo ya no son fabricados, situación bastante común, se deben involucrar en el análisis factores como calidad relativa entre el equipo cotizado y el que es objeto del avalúo, nivel de tecnología, trayectoria de la marca, etc.

-Condiciones Socioeconómicas de un País.

Las alteraciones prolongadas del orden público en una determinada región, tienen altísima incidencia económica en el valor de los equipos, pues se altera el equilibrio normal del mercado, en estos momentos por la pandemia del covid-19 todo a perdido precio y comercialización.

-Mantenimiento.

Procedimiento mediante el cual se tratan de conservar las características físicas y técnicas de la mercancía en forma constante, se dirá si ha sido preventivo o correctivo, en el caso que nos ocupa por los roedores, los excrementos de los murciélagos y las cucarachas, estos excrementos aligeran su deterioro.

Grado de Obsolescencia.

La vida útil de un equipo, está determinada casi exclusivamente por su desgaste físico en relación con su edad y estado de conservación.

Grado de Comercialidad.

Tiene en cuenta factores técnicos como mantenimiento, estado mecánico y eléctrico, obsolescencia tecnológica, probable vida útil, porcentaje de salvamento y el tiempo de uso; Se refiere al posicionamiento que en el mercado ha obtenido la maquinaria, debido a la marca y el agenciamiento.

12. CERTIFICACION DE LOS AVALUOS.

Por medio de la presente certifico que bajo la gravedad de juramento:

1. No tengo interés presente ni futuro de la propiedad en cuestión.
2. Este reporte de avalúo ha sido elaborado en conformidad y está sujeto a los requerimientos del Código de ética y los estándares de conducta profesional del registro Abierto de Evaluadores ante la **RAA No. AVAL-12129835**, sometido a la autorregulación de la "ANAV."

13. VIGENCIA DEL AVALUO

El presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de expedición o desde aquella en que se decidió la revisión o impugnación (**De acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del decreto 1420 de julio 24 de 1.998**).

* Con base en este artículo, dentro del término de la vigencia del avalúo, no se podrá solicitar el mismo avalúo a otra entidad autorizada, salvo cuando haya vencido el plazo legal para elaborar el avalúo contratado (**Parágrafo único, del Art. 12 del Decreto 1420 del 24 de julio de 1.998**).

En los anteriores términos dejo rendido el dictamen encomendado y dejo constancia que no me asiste ninguna inhabilidad, ni interés personal en el anterior informe y que el dictamen está basado en mi ética, imparcialidad, idoneidad y responsabilidad, como también en los documentos y en la información suministrada, significando al Dra. **HUBERTO VALENZUELA URREA**, mi disponibilidad y atención ante complementaciones o aclaraciones y ante futuros requerimientos de igual o similar naturaleza.

Cualquier aclaración será atendida oportunamente.

Atentamente,



HENNIO JAEL ROA TRUJILLO

C.C. No. 12.129.835 de Neiva

Profesional Universitario- Administrador de Empresas

R.N. A/C C-18 -568 de Corpolonjas de Colombia

R.A.A. – AVAL-12129835 Autorregulador Nacional de Avaluadores ANAV en trámite.

Dirección: Carrera 13 Nro. 5 – 24 Barrio Altico- Neiva (H). Email: hennioj@hotmail.com

Cel. 310 343 0473

Perito-Avaluador Profesional.

XX. ANEXOS

1	DOCUMENTOS PERITO (CEDULA Y R.A.A AUTORREGULADOR NACIONAL DE AVALUADORES ANAV) Y ESTUDIOS REALIZADOS.
2	RELACION DE LA EXPERIENCIA DEL PERITO.

XIX. ANEXOS

1.- DOCUMENTOS PERITO (CEDULA Y R.A.A AUTORREGULADOR NACIONAL DE AVALUADORES ANAV) Y ESTUDIOS REALIZADOS.



Foto de Validación: 0223646



https://www.raa.org.co



CORPORACIÓN COLOMBIANA
 AUTOREGULADORA DE AVALUADORES

Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) HENNIO JAEL ROA TRUJILLO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 12129835, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 13 de Mayo de 2019 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-12129835.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) HENNIO JAEL ROA TRUJILLO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
Alcance • Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	Fecha 13 Mayo 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
Alcance • Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	Fecha 13 Mayo 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección		
Alcance • Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.	Fecha 12 Feb 2021	Regimen Régimen Académico
Categoría 4 Otras de Infraestructura		
Alcance • Estructuras especiales para proceso , Acueductos y conducciones , Presas , Aeropuertos , Muelles , Demás construcciones civiles de infraestructura similar	Fecha 13 Mayo 2019	Regimen Régimen Académico
• Puentes , Túneles	12 Feb 2021	Régimen



PDF de Validación: 84222466



https://www.raa.org.co



CORPORACIÓN COLOMBIANA
 DE REGISTRADORES DE AVALUADORES

Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha

13 Mayo 2019

Regimen

Régimen
Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, campers, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, moterociclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha

13 Mayo 2019

Regimen

Régimen
Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, ferrocarriles y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha

13 Mayo 2019

Regimen

Régimen
Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha

13 Mayo 2019

Regimen

Régimen
Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha

12 Feb 2021

Regimen

Régimen
Académico

Categoría 12 Intangibles

HENNIO JAEL ROA TRUJILLO
 Administrador de Empresas
 Tecnólogo en Gestión Comercial y de Negocios
 Auxiliar de la justicia, perito evaluador

Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."



PIN de Validación: b0290ade



Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> • Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares. 	12 Feb 2021	Régimen Académico
Categoría 13 Intangibles Especiales		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> • Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores. 	12 Feb 2021	Régimen Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: NEIVA, HUILA

Dirección: CARRERA 13 NRD. 5 - 24 BARRIO ALTICO NEIVA

Teléfono: 3103430473 / 31 77328030

Correo Electrónico: hennioj@hotmail.com

Titulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico laboral por competencias en Avalúos de Bienes Muebles (Maquinaria y Equipo) e Inmuebles Urbanos

Rurales y Especiales Techn-Incas

Técnico en Avalúos - Incatec

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV, no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) HENNIO JAEL ROA TRUJILLO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 12129835.

El(La) Señor(a) HENNIO JAEL ROA TRUJILLO no ha cumplido con el requisito legal de sufragar la cuota de autorregulación con CORPORACIÓN COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Página 3 de 4



PIN de Validación: b0290ade



PIN DE VALIDACIÓN

b0290ade

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, a los quince (15) días del mes de Junio del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma:
 Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
 Representante Legal

República de Colombia
Departamento del Atlántico

INCATEC
Instituto Técnico de Administración y Salud

Aprobación de Programas: No. 108 del 28 de Abril de 2016. Secretaría de Educación de Malambo
Licencia de Funcionamiento No. 108 del Abril 28 de 2016. Secretaría de Educación de Malambo

Otorga a:
Hennio Jael Roa Trujillo

Documento de Identidad No. 12.129.835 de Neriva (Huila) 1300 horas

Por haber terminado satisfactoriamente sus estudios teórico-prácticos con una duración de 1300 horas

El Presente Certificado de Aptitud Ocupacional como Técnico Laboral por Competencias en:
Técnico En Avalúos

Registro de Programa según Resolución 00453 del 11 de diciembre de 2019 expedida por la Secretaría de Educación Malambo (SEE)

Dado en Malambo a los 22 días del mes de Diciembre de 20 20

Anotado en el Folio No. 0127B del Libro No. 01 Registro No. 03

INCATEC
DIRECTOR

[Signature]
Director General

INCATEC
DIRECTOR
ACADEMICO

[Signature]
Director Académico

INC-20208-D057



SYLLABUS CERTIFICADOS INCATEC

A QUIEN PUEDA INTERESAR
 EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL
 CERTIFICA:

Que el (a) Señor(a): **Hennio Jael Roa Trujillo**, identificado (a) con la Cédula de ciudadanía número 12.129.835 expedida en Neiva (Huila), cursó - aprobó y cumplió con todos los requisitos académicos e institucionales del proceso de formación del programa técnico por competencias laborales en: **TECNICO EN AVALUOS**, en nuestra institución. Por tal motivo certificamos que los syllabus cursados durante dicho proceso de formación son los siguientes:

NOMBRE DEL PROGRAMA: TECNICO POR COMPETENCIAS LABORALES EN AVALUOS

DURACION TOTAL: 1.300 HORAS.

- LA ESTRUCTURA CURRICULAR (SYLLABUS) DEL PROGRAMA TECNICO POR COMPETENCIAS LABORALES EN AVALUOS (cuyo rango de aplicación y alcance es: Muebles y enseres. Equipos de cómputo, oficina, médico-científico, de hoteles y restaurantes, Maquinaria y equipo, Artes y joyas entre otros) E INMUEBLES URBANOS (cuyo rango de aplicación y alcance es:**

TIPO DE USOS DE INMUEBLES RESIDENCIAL: Casas, apartamentos, multifamiliares, agrupaciones de vivienda.

TIPO DE USO DE INMUEBLES COMERCIAL: Bodegas, oficinas, consultorios, locales, entre otros.

TIPO DE USO DE INMUEBLES INDUSTRIAL: Fábricas, bodegas, agrupaciones industriales, entre otros.

LOTES URBANOS: Desarrollados y sin desarrollar) - **INMUEBLES RURALES (cuyo rango de aplicación y alcance es: INMUEBLES RURALES: Infraestructura, Estructuras, Suelos) E INMUEBLES ESPECIALES (Cuyo rango de aplicación y alcance es: TIPOS DE INMUEBLES ESPECIALES: Hoteles, Centros comerciales, Estaciones de gasolina o de servicio automotor, entre otros.**

TIPOS DE INMUEBLES: Iglesias, cuarteles, estaciones de policía, edificaciones destinadas a prestar el servicio de salud, infraestructura, represas, aeropuertos, puertos, termoeléctricas, Refinerías, Museos no considerados de interés cultural o histórico, entre otros) **ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. INTANGIBLES (cuyo rango de aplicación y alcance es:** Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio. Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares) **RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN (cuyo rango de aplicación y alcance es:** Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de Recursos Naturales Renovables y (daños ambientales), **INTANGIBLES ESPECIALES (cuyo rango de aplicación y alcance es:** Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos hereditales y litigiosos y demás derechos de

Escuela de Administración, Educación y Tecnología: Calle 57 N° 43 - 7B • Barranquilla • TEL: 333 6000

Escuela de Salud: Calle 57 N° 43 - 7B • Barranquilla • TEL: 300 2076 - 300 0101 - 301 270 4700



HENNIO JAEI ROA TRUJILLO
Administrador de Empresas
Tecnólogo en Gestión Comercial y de Negocios
Auxiliar de la justicia, perito evaluador

Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."



República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 396 del 5 de Agosto de 1997

Teniendo en cuenta que,

Hennio Jael Roa Trujillo

C.C. No. 12.129.835 de Kaima - Huila

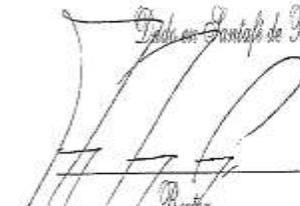
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes,

le otorga el título de

Administrador de Empresas

Registro Afa: 210246580001100112300

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., el 22 del mes de Diciembre de 1999

 Rector

 Decano Facultad

Acta de grado No. 2390 Fecha 22. Dic. 99 Registro de Diploma No. 5193 Libro 2 Folia 98

 Secretario General

02192

HENNIO JAEL ROA TRUJILLO
 Administrador de Empresas
 Tecnólogo en Gestión Comercial y de Negocios
 Auxiliar de la justicia, perito evaluador

Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."



OTORGA EL PRESENTE
CERTIFICADO

Al Señor (a)

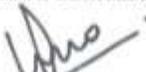
HENNIO JAEL ROA TRUJILLO

Que asistió al

SEMINARIO INTEGRAL DE AVALÚOS

Conceptos Básicos Generalidades y métodos AVALÚOS URBANOS, RURALES, INDUSTRIALES
 ESPECIALES: (Lotes cuña y valor de plottage), AVALÚOS DE CONSTRUCCIONES USADAS

Dictado en el auditorio de La Universidad COOPERATIVA DE COLOMBIA de Neiva del 21 al 23 de Febrero de 2012, con una duración de veinte (20) horas


 Ing. Wilson Roldán Giráldez
 Conferente


 Hennio Jael Roa Trujillo

	INSTITUTO DE EDUCACION Y FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	CÓDIGO:	DE-PE-400-PEB
	NIT 801.003.185-3	VERSIÓN:	01
Aprobado según resolución No. 0630 de Noviembre 08/2001 y registro de programas No. 1974 De Diciembre 26 de 2008 de la S.E.M		APROBACIÓN:	11/04/2012
		PÁGINA:	Pág. 02 de 06

ACTA Nº 40

En la ciudad de Armenia, departamento del Quindío el día domingo 27 de abril de 2019 siendo las dos y treinta de la tarde se llevó a cabo en el salón QUIMBAYA del HOTEL ARMENIA, ubicado en la avenida Bolívar 8 Norte - 67, el acto con el cual la sociedad del INSTITUTO TECNICO DE EDUCACION Y FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO TECNI INCAS Y CIA LTDA. Hace entrega del certificado de aptitud ocupacional a la cuadragésima promoción de estudiantes técnicos por competencias laborales, la novena del programa de AVALUOS DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIA Y EQUIPO) E INMUEBLES URBANOS, RURALES Y ESPECIALES. Evento que fue precedido por el señor GILBERTO SALCEDO PIZARRO, Director General de la institución, la señora ILIANA YURE RUIZ SALAS como Representante legal de la sociedad, con el fin de otorgar el certificado de aptitud ocupacional en el programa en mención.

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

ROA TRUJILLO HENNIO JAEL

Identificado (a) con C.C 12.129.835 de Neiva

El Certificado de Aptitud Ocupacional de Técnico Laboral por Competencias es fiel copia del acta original de fecha 27 de abril de 2019, consta de 36 graduandos, comienza con el nombre de AMAYA CASTRO JOSE MIGUEL y termina con el nombre de VASQUEZ ALVARADO EZEQUIEL.

Esta se expide de acuerdo al decreto único del sector educativo 1075 del 2015.

Dada en Armenia Quindío a los 27 días del mes de abril de 2019.


 DIRECTOR GENERAL


 SECRETARIA GENERAL

Camera 14 No. 7-09. Tel. 745 10 16 Cel. 313 625 72 99
 Correo electrónico: tecni-incas@outlook.com
 Página web: www.tecnicincas.com.co



CONSTANCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EXPERIENCIA COMO PERITO Y CARGOS.

HENNIO JAEL ROA TRUJILLO
Administrador de Empresas
Tecnólogo en Gestión Comercial y de Negocios
Auxiliar de la justicia, perito evaluador

Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
 Neiva – Huila
 Oficina Judicial

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA

HACE CONSTAR QUE:

El Señor HENNIO JAEL ROA TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 12.129.835, Expedida en Neiva (Huila), ha estado inscrito como Auxiliar de la Justicia en el Circuito de Neiva, para ejercer su actividad en el Circuito Judicial de Neiva – Huila, desde el año 1998 hasta el 31 de marzo de 2017, según consta en los registros y formularios de inscripción que reposan en esta Dependencia, en los cuales registra los siguientes datos:

En el año 1999, la Doctora ANGELA INES RAMIREZ CHARRY, Jefe De la Oficina Judicial de Neiva en esa fecha, certifica la inscripción del Señor Roa Trujillo como Auxiliar de Justicia para el periodo 1998-2000 en los cargos de Perito Avaluador de Bienes muebles, Inmuebles, Inmuebles Rurales, Automotores y Mecánico.

En el año 2000, la Doctora ANGELA INES RAMIREZ CHARRY, Jefe De la Oficina Judicial de Neiva en esa fecha, certifica la inscripción del Señor Roa Trujillo como Auxiliar de Justicia para el periodo 2000-2002 en los cargos de Perito Avaluador de Bienes muebles, Inmuebles, Inmuebles Rurales, Maquinaria Pesada, Automotores, Maquinaria Agrícola, Mecánico, Conductor y Administrador de Empresas.

En el año 2002, la Doctora ANGELA INES RAMIREZ CHARRY, Jefe De la Oficina Judicial de Neiva en esa fecha, certifica la inscripción del Señor Roa Trujillo como Auxiliar de Justicia para el periodo 2002-2004 en los cargos de Perito Avaluador de Bienes muebles, Inmuebles, Inmuebles Rurales, Maquinaria Pesada, Automotores, Maquinaria Agrícola, Experto Agrícola, Experto Ganadero, Mecánico, Conductor, Economía Guardador y Secuestre.

En el año 2006, el Doctor EDGAR CUELLAR ROJAS, Jefe De la Oficina Judicial de Neiva en esa fecha, certifica la inscripción del Señor Roa Trujillo como Auxiliar de Justicia para el periodo 2003-2008 en los cargos de Perito Avaluador de Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria Pesada, Automotores, de Daños y Perjuicios, Experto Agrícola, Experto Ganadero, Mecánico Automotriz, Técnico en Administración de Empresas, Administrador de Empresas, Especialista en Salud Ocupacional, Guardador y Secuestre de Bienes Muebles e Inmuebles.

También se encontró copia del carnet de identificación, expedido por la Oficina Judicial de

Palacio Justicia Cra. 4 # 6-99 Of. 101-Tel-8710173Ext.124-126
www.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
 Neiva – Huila
 Oficina Judicial

Neiva para la vigencia 2009 a 2014, admitido para los siguientes cargos:

ITEM	ESPECIALIDAD	ITEM	ESPECIALIDAD
2	PERITO AVALUADOR	4	TECNICOS
201	Bienes Inmuebles	405	Experto Agrícola
202	Bienes Muebles	406	Experto Ganadero
206	Maquinaria Pesada	410	Mecánico Automotriz
207	Automotores	415	Técnico en Administración de Empresas
210	Daños y Perjuicios	Y 7	OTROS CARGOS
5	PROFESIONALES ESPECIALISTAS	702	Guardador
501	Administrador de Empresas	707	Secuestre Inmuebles
517	Salud Terapia Ocupacional	708	Secuestre Muebles

En marzo de 2009, presentó la póliza No. 07- DL000634, certificado No. 07- DL000694, con fecha de expedición 16 de marzo de 2009 y vigencia desde el 16/03/2009 hasta el 16/03/2014, expedida por CONFIANZA.

Que en el año 2010, presentó un formulario de actualización para hacer parte de la Lista General de Auxiliares de la Justicia, para los siguientes oficios o especialidades que se describen a continuación y que entró a regir a partir del 01 de abril de 2011, con vigencia permanente, de conformidad a lo establecido en los Acuerdos No. PSAA10-7339 y PSAA10-7490 de 2010, que modificaron el Acuerdo No. 1518 del 28 de agosto de 2002, así:

ITEM	ESPECIALIDAD	ITEM	ESPECIALIDAD
2	PERITO AVALUADOR	4	TECNICOS
201	Bienes Inmuebles	405	Experto Agrícola
202	Bienes Muebles	406	Experto Ganadero
206	Maquinaria Pesada	410	Mecánico Automotriz
207	Automotores	415	Técnico en Administración de Empresas
210	Daños y Perjuicios	431	Administración de Empresas Públicas
5	PROFESIONALES ESPECIALISTAS	Y 7	OTROS CARGOS
501	Administrador de Empresas	704	Secuestre (ciudades < de 200.000 h)
502	Calculista Actuarial	707	Secuestre Inmuebles
531	Especialista en UPAC	708	Secuestre Muebles

Palacio Justicia Cra. 4 # 6-99 Of. 101-Tel-8710173Ext.124-126
www.ramajudicial.gov.co



HENNIO Jael Roa Trujillo
Administrador de Empresas
Tecnólogo en Gestión Comercial y de Negocios
Auxiliar de la Justicia, perito avaluador

Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
 Neiva – Huila
 Oficina Judicial

534 Experto Avaluador de Intangibles

En el febrero de 2012, para la vigencia del 1 de abril de 2012 a 31 de marzo de 2013, presentó el formulario de actualización para los siguientes cargos:

7 OTROS CARGOS

- 704 Secuestre (ciudades< de 200.000 hab.)
- 707 Secuestre Inmuebles
- 708 Secuestre muebles

En marzo de 2012, presentó la póliza No. 560-47-99400042758, con fecha de expedición 14 de marzo de 2012, vigencia 01/04/2012 a 01/04/2013, expedida por la Aseguradora Solidaria

Para la vigencia 2012-2013, la Oficina Judicial de Neiva, expidió el carnet de identificación para los siguientes oficios:

ITEM	ESPECIALIDAD
704	Secuestre (ciudades< de 200.000 hab.)
707	Secuestre Inmuebles
708	Secuestre Muebles

El 6 de diciembre de 2012, para los siguientes oficios o especialidades que se describen a continuación y que entró a regir a partir del 01 de abril de 2013, con vigencia permanente, de conformidad a lo establecido en los Acuerdos No. PSAA10-7339 y PSAA10-7490 de 2010, que modificaron el Acuerdo No. 1518 del 28 de agosto de 2002, así:

ITEM	ESPECIALIDAD	ITEM	ESPECIALIDAD
2	PERITO AVALUADOR	3	INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES
201	Bienes Inmuebles	309	Mecánico
202	Bienes Muebles		
206	Maquinaria pesada		
207	Automotores		
210	De daños y Perjuicios		
211	De Equipos e Instalaciones		
212	Industriales		
	De Intangibles		

Handwritten mark

Handwritten mark

Palacio Justicia Cra. 4 # 6-99 Ofi.101-Tel-8710173Ext.124-126
 www.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
 Neiva – Huila
 Oficina Judicial

4	TECNICOS	5	PROFESIONALES ESPECIALISTAS
405	Experto Agrícola	501	Administración de Empresas
406	Experto Ganadero	529	Matemático Financiero
410	Mecánico Automotriz	531	Especialista en UPAC /UVR
415	En Administración de Empresas	534	Experto Avaluador de intangibles
442	Experto Asesor en Mercadeo		

7 OTROS CARGOS

- 707 Secuestre

En febrero de 2013, presentó la póliza No. 560-47-994000058204, con fecha de expedición 18 de febrero de 2013, vigencia 01/04/2013 a 01/04/2014, expedida por la Aseguradora Solidaria.

En marzo de 2014, presentó la póliza No. 560-47-994000074031, con fecha de expedición 13 de marzo de 2014, vigencia 01/04/2014 a 01/04/2015, expedida por la Aseguradora Solidaria.

El 22 de abril de 2014, el Jefe de la Oficina Judicial de esa época, Doctor ANGEL MARIA ARTUNDUAGA CARVAJAL, expidió certificación de admisión como Auxiliar de Justicia en el periodo 2013 a 2018 y para secuestre por el periodo 2014 a 2015, en los siguientes cargos:

ITEM	ESPECIALIDAD	CODIGO DE INSCRIPCION
2	Perito avaluador	201,202,206,207,210,
4	Técnico	405,406,410,415,431
5	Profesionales Especialistas	501,502,531,534
7	Otros Cargos – Secuestre de Bienes Muebles e Inmuebles	707-,708

El 28 de noviembre de 2014, para la vigencia del 1 de abril de 2015 a 31 de marzo de 2017, presentó el formulario de Actualización de Licencia de Auxiliar de Justicia, para los siguientes cargos:

Handwritten mark

Palacio Justicia Cra. 4 # 6-99 Ofi.101-Tel-8710173Ext.124-126
 www.ramajudicial.gov.co



HENNIO JAEI ROA TRUJILLO
 Administrador de Empresas
 Tecnólogo en Gestión Comercial y de Negocios
 Auxiliar de la justicia, perito evaluador

Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 Neiva - Huila
 Oficina Judicial

ITEM	ESPECIALIDAD	ITEM	ESPECIALIDAD
2	PERITO AVALUADOR	3	INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES
201	Bienes Inmuebles	309	Mecánico
202	Bienes Muebles	312	Agrícola
206	Maquinaria pesada	322	Financiero
207	Automotores		
210	De daños y Perjuicios		
211	De Equipos e Instalaciones		
212	Industriales		
	De Intangibles		
4	TECNICOS	5	PROFESIONALES ESPECIALISTAS
405	Experto Agrícola	501	Administración de Empresas
406	Experto Ganadero	531	Especialista en UPAC /UVR
410	Mecánico Automotriz	534	Experto Avaluador de intangibles
415	En Administración de Empresas	535	Experto Financiero
441	Experto Financiero		
7	OTROS CARGOS		
707	Secuestre		

En marzo de 2015, presentó la póliza No. 560-47-994000085545, con fecha de expedición 12 de marzo de 2015, vigencia 01/04/2015 a 01/04/2016, expedida por la Aseguradora Solidaria.

En marzo de 2016, presentó la póliza No. 560-47-994000090741, con fecha de expedición 14 de marzo de 2016, vigencia 01/04/2016 a 01/04/2017, expedida por la Aseguradora Solidaria.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Neiva, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

Diana Isabel Bolívar Vojoj

DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
 Directora Ejecutiva Seccional

Rosa

Proyectó: Rosa Cárdenas Fíñez – Asistente Administrativo
 Revisó: Andrés Alberto Villabón – Jefe de Oficina Judicial

AV

Palacio Justicia Cra. 4 # 6-99 Of. 101-Tel-8710173 Ext. 124-126
www.ramajudicial.gov.co



No. 82 1180 - 1

No. 27 080 - 1

Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."

2. DATOS REQUERIDOS POR EL ARTÍCULO 226 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO RESPECTO DE MI IDENTIDAD Y EXPERIENCIA.

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA (H) SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DE NEIVA (H).

E. S. D.

PROCESO: ORDINARIO AGRARIO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO.

DEMANDANTE: JAIRO MANRIQUE PAREDES.

DEMANDADOS: CORPORACION CLUB CAMPESTRE DE NEIVA.

APODERADO: Dr. MANUEL ANTONIO LOPEZ PINEDA.

RADICACION: 2012 - 00076 – 01.

ASUNTO: Dictamen pericial del inmueble como lo dispone el Artículo 227 del Código General del Proceso, Avalúo comercial del inmueble para ser tenido en cuenta con transacciones comerciales y/o Judiciales, predio rural denominado **LOTE NUMERO DOS- LOTE CLUB CAMPESTRE (Anteriormente PARAGUAY- ZANJON DE LAS YEGUAS)**, ubicado en la vereda Vilaco, jurisdicción del municipio de Hobo en el departamento del Huila, con Matricula inmobiliaria No. **200-120343**, con código catastral Predial nacional No. **413490001000000010122000000000** código predial anterior No. 41349000100010122000 (00-01-0001-0122-00), quien figura como propietario es **CORPORACION CLUB CAMPESTRE DE NEIVA**, quien tiene la posesión y ejerce las veces de dueño es **JAIRO MANRIQUE PAREDES**; para ser tenido en cuenta dentro del proceso de la referencia.

HENNIO JAEL ROA TRUJILLO, mayor de edad, vecino de Neiva, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.129.835 de Neiva, Administrador de Empresas de profesión y en calidad de Perito Avaluador inscrito en la lista oficial de Auxiliares de la Justicia desde el año 2.002 a la fecha en la ciudad de Neiva, con residencia en la carrera 13 N° 5-24 barrio Altico, teléfono 317-7328030, inscrito en la CORPORACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS Y REGISTROS "CORPOLONJAS DE COLOMBIA" desde el 31 de agosto del 2.005, R.N.A./CC – 18 - 568, con registro Abierto de Avaluadores ante la **RAA No. AVAL-12129835**, sometido a la autorregulación de la "ANAV.", donde manifiestan que lleno todos los requisitos para los evaluadores en el país; en mi calidad de perito y conforme al Auto notificado por Estado del 14 de julio de 2017, me permito manifestar bajo juramento que debe entenderse prestado con la firma del dictamen, que mi opinión es independiente y corresponde a la real convicción profesional en el área de estudio y afines.

A continuación se consignan los datos requeridos por el artículo 226 del Código General del Proceso respecto de mi identidad y experiencia. Me permito acompañar los documentos que le sirven de fundamento y de aquellos que acrediten la idoneidad y la experiencia que tengo como perito.

*** DECLARACIONES E INFORMACIONES DEL PERITO**

La identidad de quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración.

La dirección, el número de teléfono, número de identificación y los demás datos que faciliten la localización del perito.

* Perito: **HENNIO JAEL ROA TRUJILLO.**

Identificación: C.C. No. 12.129.835 de Neiva.

Celular: 310-3430473 – 317-7328030; Fijo: 8719813

Correo Electrónico: hennioj@hotmail.com

* Residencia: Carrera 13 No. 5-24 P Barrio Altico, centro poblado de Neiva (H).

Integrante Lista oficial Auxiliares de la Justicia, actualmente vigente, con experiencia en ejercicio de cargos como tal, durante más de 18 años.

* La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.

* Profesión: Administrador de Empresas financiero, Universidad Nacional Abierta y a distancia (U.N.A.D). Inscrito como Perito en varias especialidades en la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia,

HENNIO JAEL ROA TRUJILLO
 Administrador de Empresas
 Tecnólogo en Gestión Comercial y de Negocios
 Auxiliar de la justicia, perito evaluador

Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."

actualmente vigente, en donde se acreditó para la inclusión ante el Consejo Superior de la Judicatura, todos los documentos referentes a la idoneidad, título académico y certificados que acreditan la experiencia profesional, con experiencia de más de 18 años en el ejercicio de cargos como Perito.

* La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere.

No he efectuado Publicaciones en materia de peritajes.

* La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.

* Experiencia en elaboración de dictámenes periciales como perito inscrito en la lista oficial de auxiliares de la justicia de Neiva:

ANEXO: Al final se adjunta el cuadro en Excel donde está relacionada la experiencia con fecha, Juzgado, Proceso y las partes.

* Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.

Si he sido designado Perito en procesos anteriores, cuyo objeto es los avalúos de inmuebles urbanos y rurales, también para automotores.

* Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

No.

* Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

No.

* Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

No.

* Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía

2. Constancia de los cargos que estoy inscrito en la rama Judicial.

3. Registro abierto **R.A.A. – AVAL-12129835** Autorregulador Nacional de Avaluadores ANAV. Donde estoy inscrito.

4. Para la elaboración de cada peritaje es necesario: Copia del expediente y todos los documentos relacionados con el proceso de la referencia.

Cordialmente,



HENNIO JAEL ROA TRUJILLO

C.C. No. 12.129.835 de Neiva

Profesional Universitario- Administrador de Empresas

R.N. A/C C-18 -568 de Corpolonjas de Colombia

R.A.A. – AVAL-12129835 Autorregulador Nacional de Avaluadores ANAV.

Dirección: Carrera 13 Nro. 5 – 24 Barrio Altico- Neiva (H). Email: hennioj@hotmail.com

Cel. 310 343 0473

Perito-Avaluador Profesional.

HENNIO JAE L ROA TRUJILLO
Administrador de Empresas
Tecnólogo en Gestión Comercial y de Negocios
Auxiliar de la justicia, perito evaluador
Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."

PROCESOS ULTIMOS DIEZ AÑOS COMO PERITO

FECHA DICTAMEN	RADICACION / JUZGADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE / APODERADO	DEMANDADO / APODERADO
28/06/2016	Juz. 4 de Familia de Neiva-Huila	LIQID SOCIED CONYUGAL	Anita Camacho León	Armando Garcia
	RAD. 2013- 00236		Dr. Francisco Cortes Arteaga	
9-feb-17	RAD. 2011 -0043- 00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	Dr. Duberney Vazquez Castiblanco	Henry Osorio y otros
	Juz. Único Prom Munic Santa Maria- Huila		Cooperativa UTRHUILCA	Curador Dr.
31/09/2015	RAD. 2014 - 00410- 00	Ejecutivo Mixto	Banco Davivienda S:A	Carlos Enrique Quintero Solano
	Juz. Noveno Civil Municipal de Neiva		Dr. Jairo hernando Ibarra Hurtado	Patricia Barreto Quintero
4-jul-13	Juz. Único Promiscuo Munic Tello- Huila	EJECUTIVO	Bancolombia S:A hoy Reintegra	Hernando Celada Paredes
	RAD. 201400298 00		Dr. Rodrigo Sterling Motta	Curador
27-feb-13	Juz.Único Promisc Muncpal Santa Maria- Huila	EJECUTIVO SINGULAR	Alfredo Horta Garzon y Otro	Alicia Rodriguez de Fonseca Y Otros
	RAD. 2004- 0014- 00		Dr.Andres Fernando Parra	
22-feb-11	Juz. Cuarto Civil Circuito Neiva Huila	EJECUTIVO MIXTO	Edgar perdomo	Sociedad Ortiz Serrato
	RAD. 2010- 00142- 00		Dr. Ghilmar Ariza Perdomo	Victor Hernando Ortiz Martinez
9-oct-09	Juz. Septimo Civil Municipal Neiva Huila	EJECUTIVO	Jairo Perdomo Gutierrez y OROS	Sociedad Asfalto Ingenieria Ltda.
	RAD. 2006 00158- 00		Dr.Manuel Guillermo Gomez	Curador
10-jun-16	Olga Gutierrez Castro	RECONOCIMIEN TOS DE MEJORAS	Olga Gutierrez Castro	
	RAD: 20- 00- 00			
9-dic-14	Juz. Único Promc Munic Santa Maria- Huila	EJECUTIVO	Banco Davivienda S:A	Rodrigo Culma Paredes y Otros
	RAD: 2013 - 00217- 00		Dr.Jairo Hernando Ibarra	
30-mar-15	Juz. Segundo de Familia de Neiva	LICENCIA PARA VEDER BIEN DE INCAPAZ	Elcy Fierro Vargas	Isabel Vargas Fierro
	RAD. 2014- 00387- 00		Dr.Martha Lucia Andrade Ramirez	
20-ene-13	Juz. 3 Civil del Circuito de Neiva	SERVIDUMBRE ELECTRICA ELECTRIFICADOR A DEL HUILA	Electricadora del Huila SA ESP	Multiconcretos SAS
	RAD. 2012- 00168- 00		Dr.	
15-jun-11	Juz.Primer Laboral de Neiva Huila	Ordinario Laboral de 1 Instancia	David Parra Bolaños	Consorcio Ciudad Limpia y Otros
	RAD. 2009- 00697- 00		Dr.Carlos Yimi Sottoo	
8-nov-14	Juz. Tribunal Superior Sala Laboral Familia	Ordinario Laboral de 1 Instancia	Lucero Arenas Grajales	Inversiones PTC. Y otros
	RAD. 2010- 01559-02		Dr.	
9-may-18	Juz. Segundo Civil Circuito Neiva Huila	ORDINARIO REIVINDICATI R O	Inversiones Inervita S:A:S	Arcesio Gonzalez Barreto
	RAD. 2012- 00157-00		Dr.Talia Selene Barreiro Ibata	
22-jun-11	Juz. Quinto Civil Circuito de Neiva	RESAPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRAC TUAL	Corporacion Gerencia Socila y Otros	Comcel S:A
	RAD. 2010- 0011-00		Dr.Basilio Arias	
23-jun-15	Juz. Cuarto Civil Circuito Neiva	ORDINARIO PERJUICIOS	Jesus Antonio Obregon Trujillo	Irma Silva Plazas y Otros
	RAD. 2012- 00175- 00		Dr.Carolinas Gómez Cerquera	
30-ago-11	Juz. Octavo Civil Municipal Neiva Huila	RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS	Ruth Dary Carvajal Rojas	Rosalbina Millan
	Rad. 2010- 00937- 00		Dr.	
18-mar-13	Juz. Quinto Civil del Circuito Neiva	ORDINARIO PERJUICIOS	Luis Carlos Diaz Pachenino	Carlos Andres Gutierrez y otros
	2012- 00011- 00		Dr.Gary Humberto Calderon	
20-may-13	Juz. Septimo Civil Municipal Neiva Huila	SERVIDUMBRE ELECTRICA PETROLERA ECOPETROL	Ecopetrol S:A	Norberto Moreno Ramos y Otros
	Rad. 2012 -00365- 00		Dr. Jose Miller Cuenca	
13-oct-14	Juz. Quinto Civil Circuito Neiva	ORDINARIO PERJUICIOS	Jacobo Heredia Hernandez	Luis Hernesto Cabrera C. S. en C.
	Rad. F: 083- T: 279- VII		Dr.Luis Moyano	
11-mar-15	Juz. Tribunal Contencioso Administrativo Huila	ACCION DE REPARACION	Regulo Vargas Moyano y Otros	La Nacion-Rama Judicial y otros

HENNIO JAE L ROA TRUJILLO
Administrador de Empresas
Tecnólogo en Gestión Comercial y de Negocios
Auxiliar de la justicia, perito evaluador

Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."

	Rad. 2011- 00493- 00	DIRECTA	Dr.	
15-oct-14	Juz. 7 civil Municipal de Neiva	LIQUIDACION DE CREDITO	Lucy Muñoz Nuñez	Banco Davivienda S:A:
	Rad. 2012- 00663-00		Dr.	
18-nov-14	Juz. 3 Municipal de Neiva	LIQUIDACION DE CREDITO	Banco Davivienda S:A	Luz Arledis Polania Vasquez y otro
	Rad. 2010- 00099-00		Dr. Lucia del Rosario	
26-ago-14	Juz. 7 civil Municipal de Neiva	LIQUIDACION DE CREDITO	Jorge Henrrnando Huepe Arias	Banco Colmena hoy BCSC
	Rad. 2019- 001029		Dr.	
23-mar-12	Juz. Unico Promiscuo Municipal Rivera	PERJUICIOS MATERIALES POR ACCIDENTE	Yury Paola Trujillo Valdez	Lia Sanchez de Collazos- Establecimiento los Manguitos
	Rad. 2015 00494		Dr. Victor Daniel Tamayo Quintero	
12-abr-16	Direccion de justicia de Gigante (H)	PERTURBACION A LA SERVIDUMBRE	Octavio Longas Sanchez	Nohoras reyes y sus dependientes y otros
	Rad. 2015 00199		Dr. Huberto Valenzuela Urrea	
4/12/2017	Inspeccion de Ploicia de Palermo (H) Rad. 2017- 0000	PERTURBACION A LA SERVIDUMBRE	Marlio Vicente Cabrera Manrique Dr. Oscar Willian Almonacid Perez	Hernando Francisto Tovar Polania
7-may-18	RAD. 2017- 000- 00	PERTURBACION A LA POSESION	Salomon Celis Vargas y otros	Orlando Garcia Dussan y otro
	Inspeccion de Ploicia de Palermo (H)		Dr. Felio Manchola Fierro	Dr.
27-sep-18	RAD. 2016- 005- 00	PERTURBACION A LA POSESION	Bastid Segura Ortiz	Elicerio Tovar
	Inspeccion de Ploicia de Rivera (H)		Dr. Jaime Segura Ortiz	Dr. Farid Toledo
30-may-14	RAD. 2013- 0006- 00 Direccion de justicia de Rivera (H)	PERURBACION A LA POSESION	Nancy Gutierrez Guayara y Otros Dr.	Cecilia Gutierrez Castro y Otros Dr.
06/14/2014	RAD. 2013- 00015- 00 Inpeccion de Policia Rivera (H)	PERTURBACION A LA POSESION	Hervek Lopez Lizcano y Otros Dr.	Jorge Lenin Cadena Contreras y Otra
5-sep-16	RAD. 2015- 0005- 00 Direccion de Justiria (Rivera)	PERTURBACION A LA POSESION	Silvio Castañeda Manchola y Otros Dr. Huberto Valenzuela Urrea	Jose Luis Rodriguez Cano y Otros Dr. Jhon Gilbert Peña
8-jun-16	RAD. 2015- 00232- 00 Juz. Cuarto Civil del Circuito Neiva Huila	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Alexander Ibarra Cedeño Dr.	Herney Cabrera Ramos y Otros Dr.
15-jul-14	RAD. 2019- 00163- 00 Juz. Tercero Civil Circuito Neiva Huila	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Jose Eduardo Martinez Reyes Dr.	Coomotor Ltada y Otro Dr.
16-mar-16	RAD. 2014- 00150- 00 Juz. Fiscalia 18 de Palermo- Huila	LECIONES PERSONALES CULPOSAS	Zaira Mariel Chala Ardila Dr. Laura Calderon	Jhoan Alexander Baquero Gonzalez Dr.
27-feb-17	RAD. 2014- 00206- 00 Juz. 4o Civil del Circuito Neiva Huila	PERTENENCIA URBANO	Esperanza Pinzon de Suarez Dr. Cesar Augusto Tovar Burgos	Sucesion Anselmo Suarez Falla y otros e indeterminados Dr. Eduardo Lavao
19-sep-17	RAD. 2014- 00247 00 Juz. Quinto Civil Circuito Neiva Huila	PERTENENCIA URBANO	Flor Elvia Medina Torres Dr. Gerardo Castro Perdomo	Henry Buitriago Prieto y otros e indeterminados Dr. Fernando Castro Campos
4-jul-17	RAD. 2015- 00340- 00 Juz. Quinto del Circuito de Neiva- Huila	DECLARACION DE PERTENENCIA	Griselda Dussan Silva y Otro Dr. Victor Manuel Romero Segura	Compañía Palma Tropical LTDA. Y Personas Indeterminadas Dra.
27-jul-17	RAD. 2015- 00186- 00 Juz. Unico Pmcuo Mpal Rivera- Huila	PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	Maria Arbeliza Cabrera de Ortiz Dr. Luis Herando Calderon	Roberto Perdomo Y Personas Indeterminadas Dr.
28-mar-17	RAD. 2014- 00237- 00 Juz. Segundo Cicial Circuito Neiva Huila	PERTENENCIA URBANO	Yid Milena Rojas Garcia Dr. Ernestina Perdomo Castro	Jose Vicente Sanchez Feria y otro e Hderos Indet Dr.
10-abr-17	RAD. 2017- 00017- 00 Juz. 2o Promiscuo Mcipal Gigante- Huila	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	Paula Cristina Perdomo Caceres Dr. Huberto Valenzuela Urrea	Blanca del Pilar Rodriguez Calderon Y Otra Dr.
27-oct-14	RAD. 2012- 00186- 00	DESLINDE Y	Yolanda Arias de Aranzazu	Carmen Tirone de Lozada y Otro

HENNIO JAE ROA TRUJILLO
Administrador de Empresas
Tecnólogo en Gestión Comercial y de Negocios
Auxiliar de la justicia, perito evaluador

Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."

	Juz. Quinto Civil Circuito Neiva Huila	AMOJONAMIENTO	Dr. Lina Marcela Alarcon Rodriguez	Dr.
19-ago-14	RAD. 2014- 003656- 00 Direccion de Justicia de Yaguara- Huila	AMPARO A LA SERVIDUMBRE	Clementina Manchola Trujillo Dr. Melida Romero Ramos	Enrique Silva Herrera Dr.
24-mar-15	RAD. 2012- 00062- 00 Juz. Segundo Civil Circuito Neiva- Huila	DIVISORIO	Maria Mercedes Calderon de Lozada Dr.	Maria Neyid Calderon Quintero y otros
28-mar-15	RAD. 2012- 00243- 00 Juz. Tercero Civil del Circuito Neiva Huila	DIVISORIO	Jaime Enrique Bermeo Ramirez Dr. Ricardo Gomez Manchola	Herederos Determinados Camilo Andres Pinto Lozada y otros Dr.
19-sep-16	RAD. 2014- 00270- 00 Juz. Primero Promiscuo Municipal de Campoalegre- Huila	DIVISORIO	Luis Roberto Oliveros Rodriguez Dr. Wilson nuñez Ramos	Maria Nancy Hernandez Walteros
13-abr-15	RAD. 2018- 00376- 00 Juz. Noveno Civil Municipal Neiva Huila	DIVISORIO	Doris Duran Rivera Dr. Maribel Gonzalez Gaona	Luis Arturo Duran Rivera y Otros Dr.
15-oct-14	RAD. 2012- 00634- 00 Juz. Decimo Civil Municipal Neiva Huila	DECLARATIVO REINVINDICATORIO O DOMINIO	Margarita Gutierrez Zapata Dr. Humberto Salazar Casanova	Ana Clovis Calderon Sabogal Dr.
20-ago-13	RAD. 2010- 00806- 00 Juz. Septimo Civil Municipal Neiva- Huila	DAÑO EMERGENTE LUCRO CESANTE	Esmir Cardozo Rodriguez Dr.	Fredy Guevara Castillo Dra.
16-oct-10	RAD. 2019- 00224- 00 Juz. Segundo Civil Circuito Neiva Huila	SIMULACION	Carlos Arturo Lazo Castro y Otros Dr.	Matilde Cuenca Oyola y otros Dr.
25-abr-15	RAD. 2012- 00175- 00 Juz. Cuarto Civil Circuito- Huila	ORDINARIO	Jesus Antonio Obregon Trujillo Dr. Carolina Gomez Cerquera	Irma Silva Plazas y Otros
2-sep-13	RAD. 2013- 0028- 00 Juz Segundo Promiscuo Municipal Palermo- Huila	PRUEBA ANTICIPADA	Ferney Lozada Carvajal Dr. Miguel Antonio Castañeda C.	Guillermo Guiza Arias Dra.
12-dic-16	RAD. 2016 -001009- 00 Super Intendencia de Industria y Comercio	PROTECCION AL CONSUMIDOR	Ana Isabel Vanegas Romero Dr.	Supermotos del Huila SAS.
6-mar-13	RAD. 2011- 00253- 00 Juz. Quinto Civil Circuito Neiva Huila	ORDINARIO DE NULIDAD	Alicia Eugenia Mahecha Tovar Dr. Alicia E. Mahecha Tovar	Valkelio Javier Mahecha Tovar Dr.
137/10/2015	RAD. 716201502550 Juz. Fiscalia 9 local Neiva - Huila	HURTO CALIFICADO AGRAVADO	Ivan Rodrigo Lopez Benavides Dr. Luis Hernando Calderon Noguera	Angel Arolnes Cachicuyo Rojas Dr.
13-sep-18	RAD. 410016000716-2016-0265100. Juz. Fiscalia 5 Seccional Neiva- Huila	HOMICIDIO TENTADO	Justino Cardozo Vargas Dr. Luis Hernando Calderon Noguera	Nefer Sanchez Orozco Dr.

6-jul-15	RAD. 2014- 598-00166 Juz. Fiscalia 20 Local Rivera- Huila	HURTO CALIFICADO	Wilfer Ricardo Bernate Dr. Luis Hernando Calderon Noguera	Jesus Daniel Herrera Dra.
25-may-16	RAD. 410016000716-2016-00897 Juz. Fiscalia Segunda Local Neiv- Huila	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO	Wilson Albarracin Cartagena Dr. Luis Hernando Calderon Noguera	Cesar Augusto Castaño Isaza Dr.
12-nov-15	RAD. 73001 60 00 444 2013 04775 00. Juz. Fiscal 17 Seccional de Ibaguè-Tolima	FALSEDAD EN DOCUMENTO PUBLICO	Helbert Manjarrez Diaz Dr. Gary Humberto Calderon	Diego Fernando Sendoya Pinzon Dr.
7-jul-16	RAD. 2012 – 01542. Juz. Fiscalia 7 Local Neiv- Huila	LESIONES PERSONALES CULPOSAS	Luisa Fernanda Lozada Medina Dr. Luis Hernando Calderon Noguera	Robinson Amezcuita Tovar Dr.
1-mar-16	RAD. 2009 – 80257. Juz. Promiscuo Municipal de Coyaima-Tolima	LESIONES PERSONALES CULPOSAS	Hamir Enciso Borja y Otros Dr. Gilberto Pachon Bustos	Ramiro Verjan Ortiz y Otros Dr.
12-dic-13	RAD. 2.012 - 00174-00. Juz. Quinto Civil Circuito Neiva Huila	PERTENENCIA URBANA	Aide Maria Plolania Paez Dra. Jorge Enrique Medina Andrade	Yoneire Narvaez Basto y otros

HENNIO JAE L ROA TRUJILLO
Administrador de Empresas
Tecnólogo en Gestión Comercial y de Negocios
Auxiliar de la justicia, perito evaluador

Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."

27-oct-14	RAD. 2.009 - 00248-00. Juz. Quinto Civil Circuito Neiva Huila	PERTENENCIA URBANA	Alba Luz Cabrera Dr.Cesar Augusto Tovar Burgos	Carmen Reina Baron y Otros
11-jul-14	RAD. 2.012 - 00240-00 Juz. Quinto Civil Circuito Neiva- Huila	PERTENENCIA URBANA	Angel Antonio Moreno Vargas y Otros Dr. Alba Luz Cortes Puentes	Luciano Perdomo y Otros e Personas Indeterminadas Dr.
24-ene-14	RAD. 2.012 - 00150 -00 Juz. Quinto Civil Circuito Neiva-Huila	PERTENENCIA RURAL	Antonio Rodriguez Zamora Dr. Luis Humberto Villarruel Lozada	Julio Cesar Gonzalez Tovar y Personas Indeterminadas Curador Dr.
21-oct-13	RAD. 2.011 - 00133 -00 Juz.Quinto Civil del Circuito Neiva Huila	PERTENENCIA RURAL	Arquimidez Caviedes Aragonez Dra.Ana Betriz Quintero Polo	Personas inciertas e indeterminadas Dra.
21-oct-13	RAD. 2.011 - 00275-00. Juz. Quinto Civil del Circuito Neiva Huila	PERTENENCIA URBANA	Francis Desy Forero Sanchez y Otros Dra. Hector Repizo Ramirez	El movimiento Gnostico Cristiano Universal Seccional Huila Dr.
10-feb-14	RAD. 2.011 - 00299 -00 Juz.Quinto Civil del Circuito Neiva Huila	PERTENENCIA RURAL	Jose Joaquin Torres Prada Dr. Ernestina Perdomo Castro	Maria Ines Poloche Apache y Otros e Personas inciertas e indeterminadas Curador Dr.
24-sep-14	RAD.2.010 - 00138-00. Juz. Quinto Civil del Circuito Neiva Huila	PERTENENCIA URBANA	Maria Teresa Perdomo Quesada Dr. Javier Vargas Colmenares	Constructora la Hacienda Santa Barbara Ltda. e indeterminadas Dr.
8-abr-16	RAD. 2.014 - 00047-00. Juz. Segundo Promiscuo Municipal de Algeciras- Huila	VERBAL ESPECIAL PARA LA TITULACION DE LA POSESION	Rigoverto Vega Arango Dr. Jaime Alvarez Guzman	Andrea Perez y demas Personas inciertas e indeterminadas Curador Dr.

3-may-16	RAD. 2.015 - 00061-00. Juz. Segundo Promiscuo de Algeciras- Huila	PERTENENCIA URBANA	Ubaldo Duran Jojoa Dr.yamile Pedreros Bravo	Maria Ema Jojoa Alarcon y demas Personas inciertas e indeterminadas Dr.
13-ene-16	RAD. 410204089002-2014 - 00123 Juz. Segundo Promiscuo Municipal de Algeciras- Huila	PERTENENCIA RURAL	Arbey Pastrana Toledo Dr.Victor Manuel Romero Segura	Isidro Lozada y Alba Yaima Dr.
13-ene-14	RAD. 2.012 - 00113 -00 Juz.Quinto Civil Circuito Neiva Huila	PERTENENCIA RURAL	Jose Ventura Lozano Gonzalez Dr. Isaura Lozano Jimenez	Ines Erlinda Peña Ramirez y Demas Personas Determinadas e interminadas Curador Dr.
8-jun-15	RAD. 2.011 - 00189 -00 Juz.Quinto CivilCircuito Neiva Huila	PERTENENCIA RURAL	Rogelio Fernandez Arias Dr. Fernando Culma Olaya	Martha Benilda Bonett Arciniegas y Otros Dr.
11-abr-16	RAD. 410204089002-2015 - 00045 Juz.Segundo Promiscuo Municipal de Algeciras- Huila	PERTENENCIA RURAL	Simeon Rojas Dra. Jenny Peña Gaitan	Isidro Barragan Robayo y Demas Personas Determinadas e interminadas Dr.
27-jun-14	RAD. 2.013 - 00257-00. Juz. Noveno Civil Municipal Neiva -Huila	PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO	SHAMIRK DAKDOUK BRACHO GUTIERREZ Dr. Nestor Jose Posada C	Romelia Gutierrez de Bracho y Personas Indeterminadas Dr.
7-oct-14	RAD. 2.014 - 00191-00 Juz. Segundo Civil Municipal Neiva -Huila	PRUEBA ANTICIPADA REIVINDICATORIA	Luis Alfonso Corredor Garcia Dr.Carolina Martinez Ramirez	Juan Pablo Chilito Arevalo
5-abr-16	RAD. 2.015 - 00015 -00 Juz. Único Promiscuo Municipal de Aipe- Huila	PRUEBA ANTICIPADA	Beatriz Mora Conde Dr. Luis Eduardo Gutierrez Rojas	Electrificadora del Huila S:A. Dr.
21-jul-14	RAD. 2.013 - 00335-00. Juz. Quinto Civil Municipal Neiva- Huila	DECLARATIVO REIVINDICATO RIO DE DOMINIO	Sergio Andres Cuellar Pastrana Dr. Pedro Antonio Ochoa	Alfredo Rivas Oviedo Dr.
6-mar-18	RAD. Juz. Único Promiscuo Municipal de Villavieja- Huila	IMPOSICION DE SERVIDUMBRE	Eduardo Mayor Marroquin Dr. Ever Basto Bravo	Luis Alfonso Sanchez Castañeda

HENNIO JAE L ROA TRUJILLO
Administrador de Empresas
Tecnólogo en Gestión Comercial y de Negocios
Auxiliar de la justicia, perito evaluador

Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."

14-abr-13	RAD. 2.005 - 00158 -00 Juz. Quinto Civil Circuito Neiva- Huila	PERTENENCIA RURAL	Transito Rubiano Medina Dr. Mariano Ospino Noriega	Bernardo y Armando Borrero Rubiano y Otros e personas Determinadas e indeterminadas
23-mar-17	RAD. 41001-40-22-008-2014-0090-00 Juz. Octavo Civil Municipal Neiva- Huila	REIVINDICATORIO	Maria Magaly Rivera Florez Dr. Duberney Vasquez Castiblanco	Maria Eldy Florez y Venancio Yague Correa Dr.
9-dic-14	RAD. PC-14 - 02 Juz. Direccion de Justicia de la Inspeccion de Guacirco- Neiva Huila	PERTURBACION A LA POSESION	Fabian Guzman Sanchez Dr. Yenny Sanchez Gutierrez	Fernando Garzon Aroca Dr.
10-jul-15	RAD. 009 del 12 de diciembre de 2.014 Juz. Direccion de Justicia del corregimiento de Fortalecillas-Neiva Huila	PERTURBACION A LA POSESION	Maria Diva Perdomo Gonzalez Dr. Sandra Bermeo Duque	Medardo Perdomo Gonzalez Dr. Oscar Arturo Lopez Quesada
16-may-16	RAD. PC-14 - 02 Juz. Direccion de Justicia de Guacirco- Neiva Huila	PERTURBACION A LA POSESION	Fabian Guzman Sanchez Dr. Yenny Sanchez Gutierrez	Carlos Amin Salazar Dra.

17-jun-17	RAD. 001-2.017 Juz. Direccion de Justicia de San Luis- Neiva Huila	PERTURBACION A LA POSESION	Jesus Antonio Gonzalez Rubiano Dr.	Alcides Arias Lopez Curador Dr.
10-jun-15	RAD. 2012 – 00175 – 00 Juz. Cuarto Civil del Circuito Neiva Huila	ORDINARIO	Jesus Antonio Obregon Trujillo Dr. Carolina Gomez Cerquera	Irma Silva Plazas y otro Curador Dr.
20-oct-14	RAD. 2000 – 0004 -00 Juz. Quinto Civil Circuito Neiva- Huila	EJECUTIVO HIPOTECARIO	Bancafe S.A. hoy Graciela Lozano Osorio Dr. Wilson Nuñez	Constructora Lozano y Otros Dr.
7-mar-16	RAD. 2012 – 00443 – 00 Juz. Quinto de Familia Circuito Neiva- Huila	AVALUO BODEGA	Norma Liliana Vega Angel Dr. Jorge Enrique Mendez	Luis Orlando Horta Vargas Dr.
15-oct-15	RAD. 2007 – 000211 – 00 Juz. Tercero Civil Circuito Neiva- Huila	AVALUO COMERCIAL CASA LOTE URBANO	Jose Henry Cardozo Dr. Cesar Duran Lozano	Willian Carcozo Montenegro y otro Curador Dr.
15-may-18	RAD. 2.015 – 00225 – 00 Juz. Quinto Civil Circuito Neiva-Huila	EJECUTIVO HIPOTECARIO- AVALUO ESTACION DE SERVICIO	Allfonso Valderrama Cervera Dr. Felipe Andres Gomez Torres	Maria Aide Andrade de Velasquez y otros Dr.
22-mar-17	RAD. 2013 – 00212 – 00 Juz. Único Promiscuo Municipal de Santa Maria- Huila	EJECUTIVO HIPOTECARIO- AVALUO INMUEBLE RURAL	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhiilca Dr. Duberney Vasquez Castiblanco	Arcesio Ocampo Bohorquez y Otros Dr.
7-nov-16	RAD. 2010 -0098-00. Juz. Primero Civil del Circuito Neiva- Huila	EJECUTIVO - AVALUO INMUEBLE RURAL	Edgar Augusto Barrera Vargas Dr. Gary Humberto Caldron Noguera	Francisco Javier Moreno Velasquez y Herederos determinados e indeterminados Dr.
27-feb-13	RAD. 2.004 – 0014-00 Juz. Único Promiscuo Municipal de Santa Maria- Huila	EJECUTIVO- AVALUO INMUEBLE RURAL	Alfredo Horta Garzon Dr. Andres Fernando Parra	Alicia Rodriguez de Fonseca y Otros Dr.
10-jul-18	RAD. 2014 – 00050 – 00 Juz. Único Promiscuo Municipal de Santa Maria- Huila	EJECUTIVO- AVALUO INMUEBLE RURAL	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhiilca Dr. Duberney Vasquez Castiblanco	Alba Nelly Gonzalez Grillo y Otro Dr.
9-feb-17	RAD. 2013 – 00125 – 00 Juz. Único Promiscuo Municipal de Santa Maria- Huila	EJECUTIVO HIPOTECARIO- AVALUO INMUEBLE RURAL	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhiilca Dr.	Asminyela Elizabeth Sanchez Gomez y Otros Dr.
26-may-15	RAD. 2014 – 00108 – 00 Juz. Único Promiscuo Municipal de Santa Maria- Huila	EJECUTIVO HIPOTECARIO- AVALUO INMUEBLE RURAL	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhiilca Dr. Duberney Vasquez Castiblanco	Luz Mery Ardila Zuleta y Duver Castañeda Camacho y otro Dr.

HENNIO JAE L ROA TRUJILLO
Administrador de Empresas
Tecnólogo en Gestión Comercial y de Negocios
Auxiliar de la justicia, perito evaluador

Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."

9-feb-17	RAD. 2011 – 0043 – 00 Juz. Único Promiscuo de Santa Maria- Huila	EJECUTIVO HIPOTECARIO-AVALUO DE INMUEBLE RURAL	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhiilca Dr.Duberney Vasquez Castiblanco	Henry Osorio y Sofia Andrade Mora Dr.
31-jul-14	RAD.41-676-40-89-001-2009 – 00081 – 00 Juz. Único Promiscuo Municipal de Santa Maria-Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Bancolombia S.A. hoy Reintegra S.A.S. Dr.Rodrigo Sterlin Motta	Jhon Fabio Ardila Polania Dr.
22-oct-14	RAD. 2010 - 000 - 00 Juz.Único Promiscuo Municipal de Santa Maria-Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Bancolombia S.A. hoy Reintegra S.A.S. Dr. Rodrigo Sterlin Motta	Javier Barrera Rivera y Otros Dr.
27-may-14	RAD. 2007-6-11591– 00 Juz. Único Promiscuo Municipal de Tello- Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Bancolombia S.A. hoy Reintegra S.A.S. Dr. Rodrigo Sterlin Motta	Hernando Celada Paredes y Otros Curador Dr.
22-abr-13	RAD. 2.009 - 00244 Juz. Quinto Civil del Circuito Neiva Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Rafael Mendez Motta Dr.Kleybert Peinado Rodriguez	Ruben Tejada Diaz Dr.
4-jul-16	RAD. Juz.Secretaria de Gobierno de Rivera- Huila	PARTICULAR-AVALUO MEJORAS INMUEBLE RURAL	Olga Gutierrez Castro Dr. Jose Andres Rincon	Dr.
13-nov-11	RAD. 2.007 – 0137-00 Juz. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- Huila	COBRO COACTIVO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Servicio Nacionalo de Aprendizaje SENA Dr. Maria Jimena Fierro Cortes	Eduardo Linares Pinto y Otros Curador Dr.
20-mar-14	RAD. 2.00 - 00 -00 Juz. Único Promiscuo Municipal de Yaguara-Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Ernesto Polania Dr.Victor Manuel Romero	Eliecer Cerquera Perdomo y otros Dr.
9-dic-13	RAD. 2.012 – 00550-00 Juz. Septimo Civil Municipla Neiva- Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Noralba Luz Quintero Diaz y Otros Dr. Gary Humberto Caldron Noguera	Ofelia Pineda Figueroa y Otros Curador Dr.
14-sep-16	RAD. 2013 - 00528 – 00 Juz. Tercero Ejecucion Civil Municipal de Neiva- Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhiilca Dr.Duberney Vasquez Castiblanco	Patricia Angelica Carvajal Jaramillo y otros Dr.
27-jul-13	RAD. Juz. Particular Neiva- Huila	AVALUO INMUEBLE RURAL	Andres Romero Gutierrez Serafin Romero Velasquez	Curador Dr.
22-feb-17	RAD. 2013 – 00178 – 00 Juz. Único Promiscuo Municipal Santa Maria-Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhiilca Dr.Duberney Vasquez Castiblanco	Luis Vicente Hernandez Diaz y otros Dr.
4-abr-15	RAD. 2014 – 00079 – 00 Juz. Único Promiscuo Municipal Tello- Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Banco Davivienda S.A. Dr.Jairo Hernando Ibarra Hurtado	Teodoro Zapata Bustos y otros Dr.
10-abr-13	RAD.2009 - 00436 Juz. Quinto Municipal Neiva- Huila	EJECUTICO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Bancolombia S.A. Dr. Duberney Vasquez Castiblanco	Jose Francisco Diaz Perdomo y otros Dr.
31-ago-15	RAD. 2014 – 00410 – 00 Juz. Noveno Civil Municipal Neiva- Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Banco Davivienda S.A. Dr. Jairo Hernado Ibarra Hurtado	Carlos Enrique Quintero Solano y Otros Dr.
10-jun-18	RAD. 2012 00195 00 Juz.Único Promiscuo Municipal Santa Maria - Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhiilca Dr.Duberney Vasquez Castiblanco	Carlos Julio Cardenas Ramirez y Otros Dr.
23-oct-16	RAD. 2012 – 00108 – 00 Juz.Único Promiscuo Municipal Santa Maria-Huila	EJECUTICO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhiilca Dr.Duberney Vasquez Castiblanco	Fernando Villalba Gaitan y Otros Dr.
22-may-14	RAD. 2009 – 00076 – 00	EJECUTIVO-AVALUO	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y	Gabriel Ninco Borbon y Otros

HENNIO JAE ROA TRUJILLO
Administrador de Empresas
Tecnólogo en Gestión Comercial y de Negocios
Auxiliar de la justicia, perito evaluador

Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."

	Juz. Único Promiscuo Municipal Santa Maria-Huila	INMUEBLE RURAL	Credito Utrhailca Dr. Duberney Vasquez Castiblanco	Dr.
9-feb-17	RAD. 2009 – 00076 – 00 Juz. Único Promiscuo Municipal Santa Maria-Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhailca Dr. Duberney Vasquez Castiblanco	Hilario Diaz Garcia y Otro Dr.
12-jul-15	RAD. 2014 – 00097 – 00 Juz. Único Promiscuo Municipal Iquira- Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Fany Mendez Perdomo Dr. Ana Yibe Figueroa Trujillo	Javier Bonilla Bonilla Dr.
15-sep-15	RAD.2015 – 0009 – 00 Juz. Único Promiscuo Municipal Santa Maria-Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Banco Davivienda S.A. Dr. Jairo Hernando Ibarra Hurtado	Jose Isabro Hernandez Manrique Dr.
10-jul-17	RAD. 2012 – 0090 – 00 Juz. Único Promiscuo Municipal Santa Maria-Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhailca Dr. Duberney Vasquez Castiblanco	Libardo Ordoñez Manchola y Otro Dr.
26-may-15	RAD. 2012 – 00089 – 00 Juz. Único Promiscuo Municipal Santa Maria-Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhailca Dr. Duberney Vasquez Castiblanco	Otoniel Avilez Narvaez y Otro Dr.
9-feb-17	RAD. 41-676-40-89-001-2010 – 00077 – 00 Juz. Único Promiscuo Municipal Santa Maria-Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhailca Dr. Duberney Vasquez Castiblanco	Maximino Diaz Garcia y Otro Dr.
17-nov-15	RAD.2014 – 00050 – 00 Juz. Único Promiscuo Municipal Santa Maria-Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhailca Dr. Duberney Vasquez Castiblanco	Moises Leiva Leiva Dr.
19-dic-11	RAD. 2.001 - 00058-00 Juz. Único Promiscuo Municipal de Santa Maria - Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Luis Humberto Tovar Trujillo Dr. Faiber Adolfo Torres Rivera	Ismael Ortiz Ramirez y Otro Dr.
24-oct-14	RAD. 2013 – 00217 – 00 Juz. Único Promiscuo Municipal de Santa Maria - Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Banco Davivienda S.A. Dr. Jairo Hernando Ibarra Hurtado	Rodrigo Culma Caviedes y Otro Dr.
29-ago-13	RAD. 2.013-00209-00-00 Juz. Cuarto Familia Circuito de Neiva - Huila	INTERDICCION-AVALUO INMUEBLE URBANO	Wilmer Alexis Reyes Polania Dr. Wilfer Javier Cuellar Gomez	Andry yuliet Reyes Oliveros y Otro Dr.
23-ene-16	RAD. NIT. No. 800.254.268 Juz. DIAN de Neiva - Huila	COBRO COACTIVO-AVALUO INMUEBLE URBANO	DIAN de Neiva-Huila Dr. Mireya Polanco Trujillo	Almafer Ltda. Dr.
15-nov-11	RAD. 20 -0 -00. Juz. Septimo Civil Municipal Neiva - Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE URBANO	Gonzalo Ramirez Castillo Dr. Luis Hernando Calderon	Amira Andrade Vargas Dr.
3-dic-13	RAD. 2013-00665-00 Juz. Segundo Laboral Neiva - Huila	ORDINARIO-AVALUO INMUEBLE URBANO	Nubia Delfina Rojas Vieda Dr. Stive Andrade Mendez	Ana Felisa Piedrahita Dr.
23-sep-14	RAD. 2013-00020- 00 Juz. Único Promiscuo Municipal Santa Maria - Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE URBANO	Cooperativa Laboyana de Ahorro y Credito Coolac Ltda. Dr. Jorge Willian Diaz Hurtado	Angelo Yobani Vargas Medina y Otro Dr.
22-sep-11	RAD. 2011 – 00018 - 00 Juz. Segundo Promiscuo Municipal Palermo - Huila	ORDINARIO DE NULIDAD-AVALUO INMUEBLE URBANO	Anyela Rocio Vargas Manrique. Dr. Gary Humberto Calderon Noguera	Margarita Losada Gonzalez y Otro Dr.

HENNIO JAE L ROA TRUJILLO
Administrador de Empresas
Tecnólogo en Gestión Comercial y de Negocios
Auxiliar de la justicia, perito evaluador

Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."

31-may-11	RAD. 2009 – 00621-00 Juz. Quinto Civil Municipal Neiv - Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE URBANO	Alfonso Herrera Escamilla-Cedio a Arcesio Mora Perdomo. Dr Arcesio Mora Perdomo	Constructora Futuro Ltda. y Otro Dr.
27-jun-16	RAD. 2013 – 00236 – 00 Juz. Cuarto de Familia de Neiva - Huila	LIQUIDACION DE SOCIEDAD-AVALUO INMUEBLE URBANO	Anita Camacho Leon. Dr Francisco Cortes Arteaga	Armando Garci y Otro Dr.
18-jun-16	RAD. 410013110003 - 2.011-00-373-00 Juz. Quinto Civil Municipal Neiv - Huila	SUCESION INTESTADA-AVALUO INMUEBLE URBANO	Maria Norma Suarez Rojas y Otros Dr Anselmo Suarez Rojas	Los Herederos Determinados de sucesion Maria del Socorro Suarez de Gonzalez y Otros Dr.
5-jun-14	RAD. 2012-6-00596– 00 Juz. Primero de Familia de Neiva - Huila	SUCESION-AVALUO INMUEBLE URBANO	Maria Elcy Polania Dr Ernestina Perdomo Castro	Israel Polania Rodriguez Dr.
2-jun-13	RAD. 2.010 - 00379-00 Juz. Primero Civil Municipal de Neiva - Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE URBANO	Rentar Inversiones Ltda. Dr Duberney Vasquez Castiblanco	Carlos Alberto Tellez Martinez y Otro Dr.
3-oct-10	RAD. 2.010 - 00239 Juz. Circuito de la Mesa Cundinamarca -	ORDINARIO DE SIMULACION-AVALUO INMUEBLE URBANO	Maria Olga Ramos Casanova Dr Gary Humberto Calderon Noguera	Simon Ramos Casanova y Otro Dr.
10-ago-12	RAD. Particular Neiva - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Liliana Franco Dr	Dr.
25-nov-14	RAD. Particular de Neiva - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Amadeo Charry Moreno Dr Hander Mosquera Charry	Dr.
7-sep-17	RAD. 2007 – 000211 – 00 Juz. Tercero Civil Circuito de Neiva - Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE URBANO	Jose Henry Cardozo Dr	Willian Cardozo Montenegro y Otro Dr.
26-may-14	RAD.41-001-31-10004-2011 – 00459 – 00 Juz. Cuarto de Familia de Neiva -Huila	LIQUIDACION DE SOCIEDAD-AVALUO INMUEBLE URBANO	Marcia Riguey Montero Rivera Dr Jorge Enrique Mendez	Juan Andres Castillo Bello Dr.
29-nov-13	RAD. Juz.Particular Centro Comercial Popular los Comuneros Neiva - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Centro Comercial Popular los Comuneros Dr	Dr.
22-jun-16	RAD.022 de 2.003 Juz. Contraloria Dpart del huila-Huila	COBRO COACTIVO-AVALUO INMUEBLE URBANO	Contraloria Depatamental del Huila Dr Olga Lucia Serrano Quinbaya	Clariantonio Silva Jimenez Dr.
11-may-12	RAD. Particular de Neiva - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Herederos de la Sucesion Bautista Gomez Dr	Dr.
13-mar-15	RAD. Particular de Neiva - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Uriel Villa Rojas Dr	Dr.
20-nov-18	RAD. Particular	AVALUO INMUEBLE URBANO	José Ricardo Carvajal Ibagón Dr	Esposa Proceso de Sucesion Dr.
27-jul-13	RAD. Particular Neiva (H)	AVALUO INMUEBLE URBANO	Ines Sarrria de Dussan Dr En propiedad	No Hay Dr.
22-feb-17	RAD. 2.00 - 00 Juzg 4 Civil Municipal de Neiva - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Alvaro Leon Quiroga Acosta Dr Felipe Alfonso Romero Rodriguez	Deicy Alejo Alonso y Otros Dr.
23-may-16	RAD. 2.012 – 00707-00 Juzg 6 Civil Municipal de Neiva - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Marcela Castro Rayo Dr Martha Aide Gonzalez Otalora	Didier Tamayo Fierro Dr.
26-may-14	RAD. 2.009 -00077 -00 Juzg Único Promiscuo Santa María (H)	AVALUO INMUEBLE URBANO	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhailca Dr. Duberney Vasquez Castiblanco	Diego Omar Vivas Leon Dr.
14-may-16	RAD. Particular Neiva (H)	AVALUO INMUEBLE URBANO	Luis Hernando Calderon Gomez Dr En propiedad	Indeterminado Dr.

HENNIO JAE L ROA TRUJILLO
Administrador de Empresas
Tecnólogo en Gestión Comercial y de Negocios
Auxiliar de la justicia, perito evaluador

Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."

26-nov-15	RAD. 2.014 - 00089 -00 Juzg 4 de Ejecucion Civil Municipal de Neiva - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhiilca Dr Duberney Vasquez Castiblanco	Elcias Mosquera Yaguara y Otros Dr.
7-abr-15	RAD. 2.013 – 00089-00 Juzg Único Promiscuo de Santa Maria - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Luis Angel Andrade Esquivel Dr En Causa Propia	Eliodoro Andrade Ramirez y Otros Dr.
15-nov-18	RAD. 41001-31-10-004-2017 – 00557 – 00. Juzg 4 de Familia de Neiva (H)	AVALUO INMUEBLE URBANO y rural	Marcela Polania Anrade y Otros Dr. Marco Aurelio Costes Ospina	Interd. Rosa Maria Andrade de Polania Dr.
14-nov-18	RAD. 41001-31-10-002-2018 – 00442 – 00 Juzg 2 de Familia de Neiva (H)	AVALUO INMUEBLE URBANO Y RURALES	Nelda Reyes Chavarro Dr Luis Hernendo Calderon Gomez	Isauro Triana Quintero Dr.
27-abr-14	RAD. 2.008 - 00458 -00 Juzg Único Promiscuo Municipal de Tello - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Bancolombia S.A. hoy Reintegra S.A.S. Dr Rodrigo Sterlin Motta	Florentino Rodriguez Rodriguez y Otros Dr.
3-may-16	RAD. 2.0 – 000 -00 Particular Neiva - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Graciela Rojas de Silva Dr En Causa Propia	No Hay Dr.
5-ago-15	RAD. 2007 – 00418 – 00. Juzg 2 Ejecucion Civil Municipal de Neiva (H)	AVALUO INMUEBLE URBANO	Cahvipetrol y Otros Dr.Diego Andres Monje Gasca y Otros	Gustavo Moreno Pinto Dr.
6-abr-16	RAD. 2013 – 00269 – 00 Juzg 1 Civil Circuito de Neiva (H)	AVALUO INMUEBLE URBANO	Luis Alberto Ortiz Ortiz Dr Lida Eugenia Avila Perez	Inversiones Palacios Molina S.A. Dr.
13-oct-15	RAD. 2.013 - 00317 -00 Juzg 4 Ejecucion Civil Municipal de Neiv-Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Banco Davivienda S.A. Dr Jairo Hernando Ibarra Hurtado	Jose Alexander Charry Moreno y Otros Dr.
31-oct-16	RAD. 2.015 – 000304 -00 Juzg 2 Civil Municipal de Neiva - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Zacarias Barrera Vargas Dr En Causa Propia	Laura Tatiana Silva Borda Dr.
29-mar-13	RAD. 200 – 00 – 00. En causa propia de Neiva (H)	AVALUO INMUEBLE URBANO	Thelma Barrios Charry Dr	No Hay Dr.
29-ago-16	RAD. 2013 – 00375 – 00 Juzg 31 Civil Municipal de Neiva (H)	AVALUO INMUEBLE URBANO	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhiilca Dr Duberney Vasquez Castiblanco	luis Carlos Mensa Castañeda y otros Dr.
6-mar-16	RAD. 2.015 - 0002 -00 Juzg Único Promiscuo Municipal de Neiva-Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Luz Stella Salazar Guevara Dr Luis Fernando Castro Maje	Fabiola Guevara de Salazar y Otros Dr.
15-dic-16	RAD. 2.01 – 000 -00 Particular de Neiva - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Graciela Rojas de Silva Dr En Causa Propia	No Hay Dr.
28-jun-14	RAD. 200 – 00 – 00. En causa propia de Neiva (H)	AVALUO INMUEBLE URBANO	José Norvey Salazar Medina Dr	No Hay Dr.
27-jun-16	RAD. 2009 – 00524 – 00 Juzg 2 Ejecucion Civil Municipal de Neiva (H)	AVALUO INMUEBLE URBANO	Trinidad Lozano de Borrero Dr Fernando Culma Olaya	Nancy Esperanza Diaz Herrera y otros Dr.
18-nov-14	RAD. 41001-4003002-2013-00153 - 00. Juzg 2 Civil Municipal de descongestion de Neiva-Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Norma Dorit Barrios Triana Dr	Causante Rufino Manjarrez Montiel Dr.
15-sep-14	RAD. 2.012 – 000105 -00 Juzg 3 Civil del Circuito de Neiva - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhiilca Dr Duberney Vasquez Castiblanco	Federacion Nacional de Vivienda FENAVIT del Huila y Margot Santanilla Q Dr.
28-jun-18	RAD. 2.013 – 000160 -00 Juzg unico Promiscuo Municipal de Santa Maria-Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Roberto Rojas Vargas hoy Felio Manchola Dr Felio Manchola Fierro	Rosalia Londoño Polania Dr.
22-sep-15	RAD. 2014 – 00 – 00. Juzg 4 Civil Circuito de Neiva-Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Miller Perdomo Escandon Dr Martin Fernando Vargas Ortiz	Sonia Helena Perdomo Restrepo Dr.
25-abr-15	RAD. 2015 – 00203 – 00	AVALUO	José Antonio Guerrero	Alcira Cortes Cortes y otros

HENNIO JAE L ROA TRUJILLO
Administrador de Empresas
Tecnólogo en Gestión Comercial y de Negocios
Auxiliar de la justicia, perito evaluador

Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."

	Juzg 2 Civil Circuito de Neiva (H)	INMUEBLE URBANO	Dr Pedro Fisgativa Cortes	Dr.
5-mar-17	RAD. 2006-0009 - 00. Juzg Civil Circuito de Neiva-Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Miguel Antonio Plazas Vanegas Dr Angel Javier Rojas Ortiz	Antonio Plazas Motta y otros Dr.
22-ene-19	RAD. 2.012 – 00449 -00 Juzg 9 Civil Municipal de Neiva - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Yolanda Noreña Reina Dr Duberney Vasquez Castiblanco	Antonio José Puentes Sanchez y Otros Dr.
26-feb-18	RAD. 2.016 – 01025 -00 Juzg 2 Pequeñas Causas y Comp Múltiples de Neiva - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhailca Dr Duberney Vasquez Castiblanco	Cecilia Perez de Moncada y Otro Dr.
13-dic-18	RAD. 2.012 – 00077 -00 Juzg 1 Civil Circuito de Neiva- Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Marco Andres Botero Valencia Dr Fabiola Ramirez Herrera	Cristobal Rodriguez Garcia Dr.
8-sep-14	RAD. 201 – 00 – 00. Juzg ados de Neiva-Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	José Libardo Rivera Llanos Dr Luis Hernando Calderon	Elquin Fabian Ramirez Bahamon Dr.
10-may-16	RAD. 2013 – 00387 – 00 Juzg 7 Civil Municipal de Neiva (H)	AVALUO INMUEBLE URBANO	Pedro Rojas Gonzalez Dr En Causa Propia	Galo Rojas Beltran y otros Dr.
9-may-18	RAD. 200-000 - 00. Para Demanda Juzg de Neiva-Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Guillermo Plazas Alcid y otra Dr	No Hay Dr.
7-may-14	RAD. 2.013 – 00356 -00 Juzg 3 de Familia de Neiva - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Gina Paola Bonilla Muñoz Dr Hugo Fernando Garnica Muñoz	Menor Ramon Andres Perez Bonilla Dr.
28-mar-17	RAD. 2014 – 0091 – 00. Juzg 2 Promiscuo Municipal de Campoalegre-Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	José Carlos Hernandez Huertas Dr Juan Carlos Garzon Roa	Mireya Trujillo Ortega Dr.
28-ago-18	RAD. 201 – 00 – 00 Para Demanda Juzg de Neiva-Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Marcia Riguey Montero Rivera Dr Jorge Enrique Mendez	Juan Andres Castillo Bello y otros Dr.
16-oct-18	RAD. 2017 – 00281 – 00. Juzg 5 Civil Circuito de Neiva-Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Erneth Parra Mendez Dr Carlos Andres Perdomo	Juan Antonio Ibagón Ibagón Dr.
31-may-17	RAD. 2014 – 0071 – 00 Juzg 3 Civil Municipal de Neiva-Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Mariana Azuero Manrique Dr En Causa Propia	Luis Eduer Valenzuela Hoyos y otros Dr.
12-jul-17	RAD. 2016 – 00575 – 00. Juzg 5 de Familia de Neiva-Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Marcia Riguey Montero Rivera Dr Luis Fernando Casallas Rivas	Juan Andres Castillo Bello Dr.

PROCESOS ULTIMOS DIEZ AÑOS COMO PERITO

FECHA DICTAMEN	RADICACION / JUZGADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE / APODERADO	DEMANDADO / APODERADO
28/06/2016	Juz. 4 de Familia de Neiva-Huila	LIQUID SOCIED CONYUGAL	Anita Camacho León	Armando Garcia
	RAD. 2013- 00236		Dr. Francisco Cortes Arteaga	
9-feb-17	RAD. 2011 -0043- 00 Juz. Único Prom Municp Santa Maria- Huila	EJECUTIVO HIPOTECARIO	Dr. Duberney Vazquez Castiblanco Cooperativa UTRHUILCA	Henry Osorio y otros Curador Dr.
31/09/2015	RAD. 2014 - 00410- 00 Juz. Noveno Civil Municipal de Neiva	Ejecutivo Mixto	Banco Davivienda S:A Dr. Jairo hernando Ibarra Hurtado	Carlos Enrique Quintero Solano Patricia Barreto Quintero
4-jul-13	Juz. Único Promiscuo Munic Tello- Huila RAD. 201400298 00	EJECUTIVO	Bancolombia S:A hoy Reintegra Dr. Rodrigo Sterling Motta	Hernando Celada Paredes Curador
27-feb-13	Juz.Único Promisc Muncpal Santa Maria- Huila	EJECUTIVO SINGULAR	Alfredo Horta Garzon y Otro	Alicia Rodriguez de Fonseca Y Otros
	RAD. 2004- 0014- 00		Dr.Andres Fernando Parra	
22-feb-11	Juz. Cuarto Civil Circuito Neiva Huila	EJECUTIVO MIXTO	Edgar perdomo	Sociedad Ortiz Serrato
	RAD. 2010- 00142- 00		Dr. Ghilmar Ariza Perdomo	Victor Hernando Ortiz Martinez
	Juz. Séptimo Civil	EJECUTIVO	Jairo Perdomo Gutierrez y	Sociedad Asfalto Ingenieria Ltda.

HENNIO JAE L ROA TRUJILLO
Administrador de Empresas
Tecnólogo en Gestión Comercial y de Negocios
Auxiliar de la justicia, perito evaluador

Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."

9-oct-09	Municipal Neiva Huila RAD. 2006 00158- 00		OROS Dr.Manuel Guillermo Gomez	Curador
10-jun-16	Olga Gutierrez Castro RAD: 20- 00- 00	RECONOCIMIEN TOS DE MEJORAS	Olga Gutierrez Castro	
9-dic-14	Juz. Único Promc Munic Santa Maria- Huila RAD: 2013 - 00217- 00	EJECUTIVO	Banco Davivienda S:A Dr.Jairo Hernando Ibarra	Rodrigo Culma Paredes y Otros
30-mar-15	Juz. Segundo de Familia de Neiva RAD. 2014- 00387- 00	LICENCIA PARA VEDER BIEN DE INCAPAZ	Elcy Fierro Vargas Dr.Martha Lucia Andrade Ramirez	Isabel Vargas Fierro
20-ene-13	Juz. 3 Civil del Circuito de Neiva RAD. 2012- 00168- 00	SERVIDUMBRE ELECTRICA ELECTRIFICADOR A DEL HUILA	Electrificadora del Huila SA ESP Dr.	Multiconcretos SAS
15-jun-11	Juz.Primer Laboral de Neiva Huila RAD. 2009- 00697- 00	Ordinario Laboral de 1 Instancia	David Parra Bolaños Dr.Carlos Yimi Sottoo	Consortio Ciudad Limpia y Otros
8-nov-14	Juz. Tribunal Superior Sala Laboral Familia RAD. 2010- 01559-02	Ordinario Laboral de 1 Instancia	Lucero Arenas Grajales Dr.	Inversiones PTC. Y otros
9-may-18	Juz. Segundo Civil Circuito Neiva Huila RAD. 2012- 00157-00	ORDINARIO REIVINDICATIRI O	Inversiones Invervita S:A:S Dr.Talia Selene Barreiro Ibata	Arcesio Gonazalez Barreto
22-jun-11	Juz. Quinto Civil Circuito de Neiva RAD. 2010- 0011-00	RESAPONSABI LIDAD CIVIL EXTRACONTRAC TUAL	Corporacion Gerencia Socila y Otros Dr.Basilio Arias	Comcel S:A
23-jun-15	Juz. Cuarto Civil Circuito Neiva RAD. 2012- 00175- 00	ORDINARIO PERJUICIOS	Jesus Antonio Obregon Trujillo Dr.Carolinas Gómez Cerquera	Irma Silva Plazas y Otros
30-ago-11	Juz. Octavo Civil Municipal Neiva Huila Rad. 2010- 00937- 00	RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS	Ruth Dary Carvajal Rojas Dr.	Rosalbina Millan
18-mar-13	Juz. Quinto Civil del Circuito Neiva 2012- 00011- 00	ORDINARIO PERJUICIOS	Luis Carlos Diaz Pacheno Dr.Gary Humberto Calderon	Carlos Andres Gutierrez y otros
20-may-13	Juz. Septimo Civil Municipal Neiva Huila Rad. 2012 -00365- 00	SERVIDUMBRE ELECTRICA PETROLERA ECOPETROL	Ecopetrol S:A Dr. Jose Miller Cuenca	Norberto Moreno Ramos y Otros
13-oct-14	Juz. Quinto Civil Circuito Neiva Rad. F: 083- T: 279- VII	ORDINARIO PERJUICIOS	Jacobo Heredia Hernandez Dr.Luis Moyano	Luis Hernesto Cabrera C. S. en C.
11-mar-15	Juz. Tribunal Contencioso Administrativo Huila Rad. 2011- 00493- 00	ACCION DE REPARACION DIRECTA	Regulo Vargas Moyano y Otros Dr.	La Nacion-Rama Judicial y otros
15-oct-14	Juz. 7 civil Municipal de Neiva Rad. 2012- 00663-00	LIQUIDACION DE CREDITO	Lucy Muñoz Nuñez Dr.	Banco Davivienda S:A:
18-nov-14	Juz. 3 Municipal de Neiva Rad. 2010- 00099-00	LIQUIDACION DE CREDITO	Banco Davivienda S:A Dr.Lucia del Rosario	Luz Arledis Polania Vasquez y otro
26-ago-14	Juz. 7 civil Municipal de Neiva Rad. 2019- 001029	LIQUIDACION DE CREDITO	Jorge Hennando Huepe Arias Dr.	Banco Colmena hoy BCSC
23-mar-12	Juz. Unico Promiscuo Municipal Rivera Rad. 2015 00494	PERJUICIOS MATERIALES POR ACCIDENTE	Yury Paola Trujillo Valdez Dr.Victor Daniel Tamayo Quintero	Lia Sanchez de Collazos- Establecimiento los Manguitos
12-abr-16	Direccion de justicia de Gigante (H) Rad. 2015 00199	PERTURBACION A LA SERVIDUMBRE	Octavio Longas Sanchez Dr.Huberto Valenzuela Urrea	Nohoras reyes y sus dependientes y otros
4/12/2017	Inspeccion de Ploicia de Palermo (H) Rad. 2017- 0000	PERTURBACION A LA SERVIDUMBRE	Marlio Vicente Cabrera Manrique Dr.Oscar Willian Almonacid Perez	Hernando Francisto Tovar Polania
7-may-18	RAD. 2017- 000- 00	PERTURBACION A LA POSESION	Salomon Celis Vargas y otros	Orlando Garcia Dussan y otrod

HENNIO JAE L ROA TRUJILLO
Administrador de Empresas
Tecnólogo en Gestión Comercial y de Negocios
Auxiliar de la justicia, perito evaluador

Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."

	Inspeccion de Policia de Palermo (H)		Dr. Felio Manchola Fierro	Dr.
27-sep-18	RAD. 2016- 005- 00 Inspeccion de Policia de Rivera (H)	PERTURBACION A LA POSESION	Bastid Segura Ortiz Dr. Jaime Segura Ortiz	Elicerio Tovar Dr. Farid Toledo
30-may-14	RAD. 2013- 0006- 00 Direccion de justicia de Rivera (H)	PERURBACION A LA POSESION	Nancy Gutierrez Guayara y Otros Dr.	Cecilia Gutierrez Castro y Otros Dr.
06/14/2014	RAD. 2013- 00015- 00 Inpeccion de Policia Rivera (H)	PERTURBACION A LA POSESION	Hervek Lopez Lizcano y Otros Dr.	Jorge Lenin Cadena Contreras y Otra
5-sep-16	RAD. 2015- 0005- 00 Direccion de Justiria (Rivera)	PERTURBACION A LA POSESION	Silvio Castañeda Manchola y Otros Dr. Huberto Valenzuela Urrea	Jose Luis Rodriguez Cano y Otros Dr. Jhon Gilbert Peña
8-jun-16	RAD. 2015- 00232- 00 Juz. Cuarto Civil del Circuito Neiva Huila	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Alexander Ibarra Cedeño Dr.	Herney Cabrera Ramos y Otros Dr.
15-jul-14	RAD. 2019- 00163- 00 Juz. Tercero Civil Circuito Neiva Huila	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Jose Eduardo Martinez Reyes Dr.	Coomotor Ltada y Otro Dr.
16-mar-16	RAD. 2014- 00150- 00 Juz. Fiscalia 18 de Palermo- Huila	LECIONES PERSONALES CULPOSAS	Zaira Mariel Chala Ardila Dr. Laura Calderon	Jhoan Alexander Baquero Gonzalez Dr.
27-feb-17	RAD. 2014- 00206- 00 Juz. 4o Civil del Circuito Neiva Huila	PERTENENCIA URBANO	Esperanza Pinzon de Suarez Dr. Cesar Augusto Tovar Burgos	Sucesion Anselmo Suarez Falla y otros e indeterminados Dr. Eduardo Lavao
19-sep-17	RAD. 2014- 00247 00 Juz. Quinto Civil Circuito Neiva Huila	PERTENENCIA URBANO	Flor Elvia Medina Torres Dr. Gerardo Castro Perdomo	Henry Buitrago Prieto y otros e indeterminados Dr. Fernando Castro Campos
4-jul-17	RAD. 2015- 00340- 00 Juz. Quinto del Circuito de Neiva- Huila	DECLARACION DE PERTENENCIA	Griselda Dussan Silva y Otro Dr. Victor Manuel Romero Segura	Compañía Palma Tropical LTDA. Y Personas Indeterminadas Dra.
27-jul-17	RAD. 2015- 00186- 00 Juz. Unico Pmcuo Mpal Rivera- Huila	PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	Maria Arbeliza Cabrera de Ortiz Dr. Luis Herando Calderon	Roberto Perdomo Y Personas Indeterminadas Dr.
28-mar-17	RAD. 2014- 00237- 00 Juz. Segundo Cicial Circuito Neiva Huila	PERTENENCIA URBANO	Yid Milena Rojas Garcia Dr. Ernestina Perdomo Castro	Jose Vicente Sanchez Feria y otro e Hderos Indet Dr.
10-abr-17	RAD. 2017- 00017- 00 Juz. 2o Promiscuo Mcipal Gigante- Huila	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	Paula Cristina Perdomo Caceres Dr. Huberto Valenzuela Urrea	Blanca del Pilar Rodriguez Calderon Y Otra Dr.
27-oct-14	RAD. 2012- 00186- 00 Juz. Quinto Civil Circuito Neiva Huila	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	Yolanda Arias de Aranzazu Dr. Lina Marcela Alarcon Rodriguez	Carmen Tirone de Lozada y Otro Dr.
19-ago-14	RAD. 2014- 003656- 00 Direccion de Justici de Yaguara- Huila	AMPARO A LA SERVIDUMBRE	Clementina Manchola Trujillo Dr. Melida Romero Ramos	Enrique Silva Herrera Dr.
24-mar-15	RAD. 2012- 00062- 00 Juz. Segundo Civil Circuito Neiva- Huila	DIVISORIO	Maria Mercedes Calderon de Lozada Dr.	Maria Neyid Calderon Quintero y otros
28-mar-15	RAD. 2012- 00243- 00 Juz. Tercero Civil del Circuito Neiva Huila	DIVISORIO	Jaime Enrique Bermeo Ramirez Dr. Ricardo Gomez Manchola	Herederos Determinados Camilo Andres Pinto Lozada y otros Dr.
19-sep-16	RAD. 2014- 00270- 00 Juz. Primero Promiscuo Municipal de Campoalege- Huila	DIVISORIO	Luis Roberto Oliveros Rodriguez Dr. Wilson nuñez Ramos	Maria Nancy Hernandez Walteros
13-abr-15	RAD. 2018- 00376- 00 Juz. Noveno Civil Municipal Neiva Huila	DIVISORIO	Doris Duran Rivera Dr. Maribel Gonzalez Gaona	Luis Arturo Duran Rivera y Otros Dr.
15-oct-14	RAD. 2012- 00634- 00 Juz. Decimo Civil Municipal Neiva Huila	DECLARATIVO REINVICATORIO O DOMINIO	Margarita Gutierrez Zapata Dr. Humberto Salazar Casanova	Ana Clovis Calderon Sabogal Dr.

HENNIO JAE L ROA TRUJILLO
Administrador de Empresas
Tecnólogo en Gestión Comercial y de Negocios
Auxiliar de la justicia, perito evaluador

Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."

20-ago-13	RAD. 2010- 00806- 00 Juz. Septimo Civil Municipal Neiva- Huila	DAÑO EMERGENTE LUCRO CESANTE	Esmir Cardozo Rodriguez Dr.	Fredy Guevara Castillo Dra.
16-oct-10	RAD. 2019- 00224- 00 Juz. Segundo Civil Circuito Neiva Huila	SIMULACION	Carlos Arturo Lazo Castro y Otros Dr.	Matilde Cuenca Oyola y otros Dr.
25-abr-15	RAD. 2012- 00175- 00 Juz. Cuarto Civil Circuito- Huila	ORDINARIO	Jesus Antonio Obregon Trujillo Dr. Carolina Gomez Cerquera	Irma Silva Plazas y Otros
2-sep-13	RAD. 2013- 0028- 00 Juz Segundo Promiscuo Municipal Palermo-Huila	PRUEBA ANTICIPADA	Ferney Lozada Carvajal Dr. Miguel Antonio Castañeda C.	Guillermo Guiza Arias Dra.
12-dic-16	RAD. 2016 -001009- 00 Super Intendencia de Industria y Comercio	PROTECCION AL CONSUMIDOR	Ana Isbel Vanegas Romero Dr.	Supermotos del Huila SAS.
6-mar-13	RAD. 2011- 00253- 00 Juz. Quinto Civil Circuito Neiva Huila	ORDINARIO DE NULIDAD	Alicia Eugenia Mahecha Tovar Dr. Alicia E. Mahecha Tovar	Valkelio Javier Mahecha Tovar Dr.
137/10/2015	RAD. 716201502550 Juz. Fiscalia 9 local Neiva - Huila	HURTO CALIFICADO AGRAVADO	Ivan Rodrigo Lopez Benavides Dr.Luis Hernando Calderon Noguera	Angel Arolnes Cachicuyo Rojas Dr.
13-sep-18	RAD. 410016000716-2016- 0265100. Juz.Fiscalia 5 Seccional Neiva- Huila	HOMICIDIO TENTADO	Justino Cardozo Vargas Dr.Luis Hernando Calderon Noguera	Nefer Sanchez Orozco Dr.

6-jul-15	RAD. 2014- 598-00166 Juz.Fiscalia 20 Local Rivera- Huila	HURTO CALIFICADO	Wilfer Ricardo Bernate Dr. Luis Hernando Calderon Noguera	Jesus Daniel Herrera Dra.
25-may-16	RAD. 410016000716-2016- 00897 Juz.Fiscalia Segunda Local Neiv- Huila	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO	Wilson Albarracin Cartagena Dr. Luis Hernando Calderon Noguera	Cesar Augusto Castaño Isaza Dr.
12-nov-15	RAD. 73001 60 00 444 2013 04775 00. Juz.Fiscal 17 Seccional de Ibague-Tolima	FALSEDAD EN DOCUMENTO PUBLICO	Helbert Manjarrez Diaz Dr.Gary Humberto Calderon	Diego Fernando Sendoya Pinzon Dr.
7-jul-16	RAD. 2012 – 01542. Juz. Fiscalia 7 Local Neiv- Huila	LESIONES PERSONALES CULPOSAS	Luisa Fernanda Lozada Medina Dr.Luis Hernando Calderon Noguera	Robinson Amezcua Tovar Dr.
1-mar-16	RAD. 2009 – 80257. Juz. Promiscuo Municipal de Coyaima-Tolima	LESIONES PERSONALES CULPOSAS	Hamir Enciso Borja y Otros Dr. Gilberto Pachon Bustos	Ramiro Verjan Ortiz y Otros Dr.
21-sep-11	RAD. 2.010 – 0062 – 00 Juz. Primero Promiscuo Municipal de Campoalegre- Huila	DIVISORIO	Maria Silva Salazar Dr.Victor Manuel Romero Segura	Jose Jaime Pastrana y Personas Indeterminadas Dra.
12-dic-13	RAD. 2.012 - 00174-00. Juz. Quinto Civil Circuito Neiva Huila	PERTENENCIA URBANA	Aide Maria Plolania Paez Dra. Jorge Enrique Medina Andrade	Yoneire Narvaez Basto y otros
27-oct-14	RAD. 2.009 - 00248-00. Juz. Quinto Civil Circuito Neiva Huila	PERTENENCIA URBANA	Alba Luz Cabrera Dr.Cesar Augusto Tovar Burgos	Carmen Reina Baron y Otros
11-jul-14	RAD. 2.012 - 00240-00 Juz. Quinto Civil Circuito Neiva- Huila	PERTENENCIA URBANA	Angel Antonio Moreno Vargas y Otros Dr. Alba Luz Cortes Puentes	Luciano Perdomo y Otros e Personas Indeterminadas Dr.
24-ene-14	RAD. 2.012 - 00150 -00 Juz. Quinto Civil Circuito Neiva-Huila	PERTENENCIA RURAL	Antonio Rodriguez Zamora Dr. Luis Humberto Villarruel Lozada	Julio Cesar Gonzalez Tovar y Personas Indeterminadas Curador Dr.
21-oct-13	RAD. 2.011 - 00133 -00 Juz.Quinto Civil del Circuito Neiva Huila	PERTENENCIA RURAL	Arquimidez Caviedes Aragonez Dra.Ana Betriz Quintero Polo	Personas inciertas e indeterminadas Dra.
21-oct-13	RAD. 2.011 - 00275-00. Juz. Quinto Civil del Circuito Neiva Huila	PERTENENCIA URBANA	Francis Desy Forero Sanchez y Otros Dra. Hector Repizo Ramirez	El movimiento Gnostico Cristiano Universal Seccional Huila Dr.

HENNIO JAE L ROA TRUJILLO
Administrador de Empresas
Tecnólogo en Gestión Comercial y de Negocios
Auxiliar de la justicia, perito evaluador

Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."

10-feb-14	RAD. 2.011 - 00299 -00 Juz.Quinto Civil del Circuito Neiva Huila	PERTENENCIA RURAL	Jose Joaquin Torres Prada Dr. Ernestina Perdomo Castro	Maria Ines Poloche Apache y Otros e Personas inciertas e indeterminadas Curador Dr.
24-sep-14	RAD.2.010 - 00138-00. Juz. Quinto Civil del Circuito Neiva Huila	PERTENENCIA URBANA	Maria Teresa Perdomo Quesada Dr. Javier Vargas Colmenares	Constructora la Hacienda Santa Barbara Ltda. e indeterminadas Dr.
8-abr-16	RAD. 2.014 - 00047-00. Juz. Segundo Promiscuo Municipal de Algeciras- Huila	VERBAL ESPECIAL PARA LA TITULACION DE LA POSESION	Rigoverto Vega Arango Dr. Jaime Alvarez Guzman	Andrea Perez y demas Personas inciertas e indeterminadas Curador Dr.

3-may-16	RAD. 2.015 - 00061-00. Juz. Segundo Promiscuo de Algeciras- Huila	PERTENENCIA URBANA	Ubaldo Duran Jojoa Dr.yamile Pedreros Bravo	Maria Ema Jojoa Alarcon y demas Personas inciertas e indeterminadas Dr.
13-ene-16	RAD. 410204089002-2014 - 00123 Juz. Segundo Promiscuo Municipal de Algeciras- Huila	PERTENENCIA RURAL	Arbey Pastrana Toledo Dr.Victor Manuel Romero Segura	Isidro Lozada y Alba Yaima Dr.
13-ene-14	RAD. 2.012 - 00113 -00 Juz.Quinto Civil Circuito Neiva Huila	PERTENENCIA RURAL	Jose Ventura Lozano Gonzalez Dr. Isauro Lozano Jimenez	Ines Erlinda Peña Ramirez y Demas Personas Determinadas e inteterminadas Curador Dr.
8-jun-15	RAD. 2.011 - 00189 -00 Juz.Quinto CivilCircuito Neiva Huila	PERTENENCIA RURAL	Rogelio Fernandez Arias Dr. Fernando Culma Olaya	Martha Benilda Bonett Arciniegas y Otros Dr.
11-abr-16	RAD. 410204089002-2015 - 00045 Juz.Segundo Promiscuo Municipal de Algeciras- Huila	PERTENENCIA RURAL	Simeon Rojas Dra. Jenny Peña Gaitan	Isidro Barragan Robayo y Demas Personas Determinadas e inteterminadas Dr.
27-jun-14	RAD. 2.013 - 00257-00. Juz. Noveno Civil Municipal Neiva -Huila	PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO	SHAMIRK DAKDOUK BRACHO GUTIERREZ Dr. Nestor Jose Posada C	Romelia Gutierrez de Bracho y Personas Indeterminadas Dr.
7-oct-14	RAD. 2.014 - 00191-00 Juz. Segundo Civil Municipal Neiva -Huila	PRUEBA ANTICIPADA REIVINDICATORIA	Luis Alfonso Corredor Garcia Dr.Carolina Martinez Ramirez	Juan Pablo Chilito Arevalo
5-abr-16	RAD. 2.015 - 00015 -00 Juz. Único Promiscuo Municipal de Aipe- Huila	PRUEBA ANTICIPADA	Beatriz Mora Conde Dr. Luis Eduardo Gutierrez Rojas	Electrificadora del Huila S:A. Dr.
21-jul-14	RAD. 2.013 - 00335-00. Juz. Quinto Civil Municipal Neiva- Huila	DECLARATIVO REINVICATORIO DE DOMINIO	Sergio Andres Cuellar Pastrana Dr. Pedro Antonio Ochoa	Alfredo Rivas Oviedo Dr.
6-mar-18	RAD. Juz. Único Promiscuo Municipal de Villavieja- Huila	IMPOSICION DE SERVIDUMBRE	Eduardo Mayor Marroquin Dr. Ever Basto Bravo	Luis Alfonso Sanchez Castañeda
14-abr-13	RAD. 2.005 - 00158 -00 Juz.Quinto Civil Circuito Neiva- Huila	PERTENENCIA RURAL	Transito Rubiano Medina Dr. Mariano Ospino Noriega	Bernardo y Armando Borrero Rubiano y Otros e personas Determinadas e indeterminadas
23-mar-17	RAD. 41001-40-22-008- 2014-0090-00 Juz. Octavo Civil Municipal Neiva- Huila	REIVINDICATORIO	Maria Magaly Rivera Florez Dr. Duberney Vasquez Castiblanco	Maria Eldy Florez y Venancio Yague Correa Dr.
9-dic-14	RAD. PC-14 - 02 Juz. Direccion de Justicia de la Inspeccion de Guacirco- Neiva Huila	PERTURBACION A LA POSESION	Fabian Guzman Sanchez Dr. Yenny Sanchez Gutierrez	Fernando Garzon Aroca Dr.
10-jul-15	RAD. 009 del 12 de diciembre de 2.014 Juz. Direccion de Justicia del corregimiento de Fortalecillas-Neiva Huila	PERTURBACION A LA POSESION	Maria Diva Perdomo Gonzalez Dr. Sandra Bermeo Duque	Medardo Perdomo Gonzalez Dr. Oscar Arturo Lopez Quesada
16-may-16	RAD. PC-14 - 02	PERTURBACION	Fabian Guzman Sanchez	Carlos Amin Salazar

HENNIO JAE ROA TRUJILLO
Administrador de Empresas
Tecnólogo en Gestión Comercial y de Negocios
Auxiliar de la justicia, perito evaluador

Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."

	Juz. Direccion de Justicia de Guacirco- Neiva Huila	A LA POSESION	Dr. Yenny Sanchez Gutierrez	Dra.
17-jun-17	RAD. 001-2.017 Juz. Direccion de Justicia de San Luis- Neiva Huila	PERTURBACION A LA POSESION	Jesus Antonio Gonzalez Rubiano Dr.	Alcides Arias Lopez Curador Dr.
10-jun-15	RAD. 2012 – 00175 – 00 Juz. Cuarto Civil del Circuito Neiva Huila	ORDINARIO	Jesus Antonio Obregon Trujillo Dr. Carolina Gomez Cerquera	Irma Silva Plazas y otro Curador Dr.
20-oct-14	RAD. 2000 – 0004 -00 Juz. Quinto Civil Circuito Neiva- Huila	EJECUTIVO HIPOTECARIO	Bancafe S.A. hoy Graciela Lozano Osorio Dr. Wilson Nuñez	Constructora Lozano y Otros Dr.
7-mar-16	RAD. 2012 – 00443 – 00 Juz. Quinto de Familia Circuito Neiva- Huila	AVALUO BODEGA	Norma Liliana Vega Angel Dr. Jorge Enrique Mendez	Luis Orlando Horta Vargas Dr.
15-oct-15	RAD. 2007 – 000211 – 00 Juz.Tercero Civil Circuito Neiva- Huila	AVALUO COMERCIAL CASA LOTE URBANO	Jose Henry Cardozo Dr. Cesar Duran Lozano	Willian Carcozo Montenegro y otro Curador Dr.
15-may-18	RAD. 2.015 – 00225 – 00 Juz. Quinto Civil Circuito Neiva-Huila	EJECUTIVO HIPOTECARIO-AVALUO ESTACION DE SERVICIO	Allfonso Valderrama Cervera Dr. Felipe Andres Gomez Torres	Maria Aide Andrade de Velasquez y otros Dr.
22-mar-17	RAD. 2013 – 00212 – 00 Juz.Único Promiscuo Municipal de Santa Maria- Huila	EJECUTIVO HIPOTECARIO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhailca Dr. Duberney Vasquez Castiblanco	Arcesio Ocampo Bohorquez y Otros Dr.
7-nov-16	RAD. 2010 -0098-00. Juz. Primero Civil del Circuito Neiva- Huila	EJECUTIVO - AVALUO INMUEBLE RURAL	Edgar Augusto Barrera Vargas Dr. Gary Humberto Caldron Noguera	Francisco Javier Moreno Velasquez y Herederos determinados e indeterminados Dr.
27-feb-13	RAD. 2.004 – 0014-00 Juz. Único Promiscuo Municipal de Santa Maria- Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Alfredo Horta Garzon Dr. Andres Fernando Parra	Alicia Rodriguez de Fonseca y Otros Dr.
10-jul-18	RAD. 2014 – 00050 – 00 Juz. Único Promiscuo Municipal de Santa Maria- Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhailca Dr. Duberney Vasquez Castiblanco	Alba Nelly Gonzalez Grillo y Otro Dr.
9-feb-17	RAD.2013 – 00125 – 00 Juz. Único Promiscuo Municipal de Santa Maria- Huila	EJECUTIVO HIPOTECARIO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhailca Dr.	Asminyela Elizabeth Sanchez Gomez y Otros Dr.
26-may-15	RAD. 2014 – 00108 – 00 Juz.Único Promiscuo Municipal de Santa Maria- Huila	EJECUTIVO HIPOTECARIO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhailca Dr.Duberney Vasquez Castiblanco	Luz Mery Ardila Zuleta y Duver Castañeda Camacho y otro Dr.
9-feb-17	RAD. 2011 – 0043 – 00 Juz. Unico Promscuo de Santa Maria- Huila	EJECUTIVO HIPOTECARIO-AVALUO DE INMUEBLE RURAL	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhailca Dr.Duberney Vasquez Castiblanco	Henry Osorio y Sofia Andrade Mora Dr.
31-jul-14	RAD.41-676-40-89-001-2009 – 00081 – 00 Juz. Único Promiscuo Municipal de Santa Maria- Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Bancolombia S.A. hoy Reintegra S.A.S. Dr.Rodrigo Sterlin Motta	Jhon Fabio Ardila Polania Dr.
22-oct-14	RAD. 2010 - 000 - 00 Juz.Único Promiscuo Municipal de Santa Maria- Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Bamcolombia S.A. hoy Reintegra S.A.S. Dr. Rodrigo Sterlin Motta	Javier Barrera Rivera y Otros Dr.
27-may-14	RAD. 2007-6-11591– 00 Juz. Único Promiscuo Municipal de Tello- Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Bancolombia S.A. hoy Reintegra S.A.S. Dr. Rodrigo Sterlin Motta	Hernando Celada Paredes y Otros Curador Dr.

HENNIO JAEI ROA TRUJILLO
Administrador de Empresas
Tecnólogo en Gestión Comercial y de Negocios
Auxiliar de la justicia, perito evaluador

Registro Abierto de Evaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."

22-abr-13	RAD. 2.009 - 00244 Juz. Quinto Civil del Circuito Neiva Huila	EJECUTIVO- AVALUO INMUEBLE RURAL	Rafael Mendez Motta Dr.Kleybert Peinado Rodriguez	Ruben Tejada Diaz Dr.
4-jul-16	RAD. Juz.Secretaria de Gobierno de Rivera- Huila	PARTICULAR- AVALUO MEJORAS INMUEBLE RURAL	Olga Gutierrez Castro Dr. Jose Andres Rincon	Dr.
13-nov-11	RAD. 2.007 – 0137-00 Juz. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- Huila	COBRO COACTIVO- AVALUO INMUEBLE RURAL	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Dr. Maria Jimena Fierro Cortes	Eduardo Linares Pinto y Otros Curador Dr.
20-mar-14	RAD. 2.00 - 00 -00 Juz. Único Promiscuo Municipal de Yaguara- Huila	EJECUTIVO- AVALUO INMUEBLE RURAL	Ernesto Polania Dr.Victor Manuel Romero	Eliecer Cerquera Perdomo y otros Dr.
9-dic-13	RAD. 2.012 – 00550-00 Juz. Septimo Civil Municipal Neiva- Huila	EJECUTIVO- AVALUO INMUEBLE RURAL	Noralba Luz Quintero Diaz y Otros Dr. Gary Humberto Caldron Noguera	Ofelia Pineda Figueroa y Otros Curador Dr.
14-sep-16	RAD. 2013 - 00528 – 00 Juz. Tercero Ejecucion Civil Municipal de Neiva- Huila	EJECUTIVO- AVALUO INMUEBLE RURAL	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhiilca Dr.Duberney Vasquez Castiblanco	Patricia Angelica Carvajal Jaramillo y otros Dr.
27-jul-13	RAD. Juz. Particular Neiva- Huila	AVALUO INMUEBLE RURAL	Andres Romero Gutierrez Serafin Romero Velasquez	Curador Dr.
22-feb-17	RAD. 2013 – 00178 – 00 Juz. Único Promiscuo Municipal Santa Maria- Huila	EJECUTIVO- AVALUO INMUEBLE RURAL	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhiilca Dr.Duberney Vasquez Castiblanco	Luis Vicente Hernandez Diaz y otros Dr.
4-abr-15	RAD. 2014 – 00079 – 00 Juz. Único Promiscuo Municipal Tello- Huila	EJECUTIVO- AVALUO INMUEBLE RURAL	Banco Davivienda S.A. Dr.Jairo Hernando Ibarra Hurtado	Teodoro Zapata Bustos y otros Dr.
10-abr-13	RAD.2009 - 00436 Juz. Quinto Municipal Neiva- Huila	EJECUTIVO- AVALUO INMUEBLE RURAL	Bamcolombia S.A. Dr. Duberney Vasquez Castiblanco	Jose Francisco Diaz Perdomo y otros Dr.
31-ago-15	RAD. 2014 – 00410 – 00 Juz. Noveno Civil Municipal Neiva- Huila	EJECUTIVO- AVALUO INMUEBLE RURAL	Banco Davivienda S.A. Dr. Jairo Hernando Ibarra Hurtado	Carlos Enrique Quintero Solano y Otros Dr.
10-jun-18	RAD. 2012 00195 00 Juz.Único Promiscuo Municipal Santa Maria - Huila	EJECUTIVO- AVALUO INMUEBLE RURAL	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhiilca Dr.Duberney Vasquez Castiblanco	Carlos Julio Cardenas Ramirez y Otros Dr.
23-oct-16	RAD. 2012 – 00108 – 00 Juz.Único Promiscuo Municipal Santa Maria- Huila	EJECUTIVO- AVALUO INMUEBLE RURAL	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhiilca Dr.Duberney Vasquez Castiblanco	Fernando Villalba Gaitan y Otros Dr.
22-may-14	RAD. 2009 – 00076 – 00 Juz. Único Promiscuo Municipal Santa Maria- Huila	EJECUTIVO- AVALUO INMUEBLE RURAL	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhiilca Dr. Duberney Vasquez Castiblanco	Gabriel Ninco Borbon y Otros Dr.
9-feb-17	RAD. 2009 – 00076 – 00 Juz. Único Promiscuo Municipal Santa Maria- Huila	EJECUTIVO- AVALUO INMUEBLE RURAL	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhiilca Dr. Duberney Vasquez Castiblanco	Hilario Diaz Garcia y Otro Dr.
12-jul-15	RAD. 2014 – 00097 – 00 Juz. Único Promiscuo Municipal Iquira- Huila	EJECUTIVO- AVALUO INMUEBLE RURAL	Fany Mendez Perdomo Dr. Ana Yibe Figueroa Trujillo	Javier Bonilla Bonilla Dr.
15-sep-15	RAD.2015 – 0009 – 00 Juz. Único Promiscuo Municipal Santa Maria- Huila	EJECUTIVO- AVALUO INMUEBLE RURAL	Banco Davivienda S.A. Dr. Jairo Hernando Ibarra Hurtado	Jose Isabro Hernandez Manrique Dr.

HENNIO JAE L ROA TRUJILLO
Administrador de Empresas
Tecnólogo en Gestión Comercial y de Negocios
Auxiliar de la justicia, perito evaluador

Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."

10-jul-17	RAD. 2012 – 0090 – 00 Juz. Único Promiscuo Municipal Santa Maria-Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhiilca Dr. Duberney Vasquez Castiblanco	Libardo Ordoñez Manchola y Otro Dr.
26-may-15	RAD. 2012 – 00089 – 00 Juz. Único Promiscuo Municipal Santa Maria-Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhiilca Dr. Duberney Vasquez Castiblanco	Otoniel Avilez Narvaez y Otro Dr.
9-feb-17	RAD. 41-676-40-89-001-2010 – 00077 – 00 Juz. Único Promiscuo Municipal Santa Maria-Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhiilca Dr. Duberney Vasquez Castiblanco	Maximino Diaz Garcia y Otro Dr.
17-nov-15	RAD. 2014 – 00050 – 00 Juz. Único Promiscuo Municipal Santa Maria-Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhiilca Dr. Duberney Vasquez Castiblanco	Moises Leiva Leiva Dr.
19-dic-11	RAD. 2.001 - 00058-00 Juz. Único Promiscuo Municipal de Santa Maria - Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Luis Humberto Tovar Trujillo Dr. Faiber Adolfo Torres Rivera	Ismael Ortiz Ramirez y Otro Dr.
24-oct-14	RAD. 2013 – 00217 – 00 Juz. Único Promiscuo Municipal de Santa Maria - Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE RURAL	Banco Davivienda S.A. Dr. Jairo Hernando Ibarra Hurtado	Rodrigo Culma Caviedes y Otro Dr.
29-ago-13	RAD. 2.013-00209-00-00 Juz. Cuarto Familia Circuito de Neiva - Huila	INTERDICCION-AVALUO INMUEBLE URBANO	Wilmer Alexis Reyes Polania Dr. Wilfer Javier Cuellar Gomez	Anddry yulieth Reyes Oliveros y Otro Dr.
23-ene-16	RAD. NIT. No. 800.254.268 Juz. DIAN de Neiva - Huila	COBRO COACTIVO-AVALUO INMUEBLE URBANO	DIAN de Neiva-Huila Dr. Mireya Polanco Trujillo	Almafer Ltda. Dr.
15-nov-11	RAD. 20 -0 -00. Juz. Septimo Civil Municipal Neiva - Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE URBANO	Gonzalo Ramirez Castillo Dr. Luis Hernando Calderon	Amira Andrade Vargas Dr.
3-dic-13	RAD. 2013-00665-00 Juz. Segundo Laboral Neiva - Huila	ORDINARIO-AVALUO INMUEBLE URBANO	Nubia Delfina Rojas Vieda Dr. Stive Andrade Mendez	Ana Felisa Piedrahita Dr.
23-sep-14	RAD. 2013-00020- 00 Juz. Único Promiscuo Municipal Santa Maria - Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE URBANO	Cooperativa Laboyana de Ahorro y Credito Coolac Ltda. Dr. Jorge Willian Diaz Hurtado	Angelo Yobani Vargas Medina y Otro Dr.
22-sep-11	RAD. 2011 – 00018 - 00 Juz. Segundo Promiscuo Municipal Palermo - Huila	ORDINARIO DE NULIDAD-AVALUO INMUEBLE URBANO	Anyela Rocio Vargas Manrique. Dr. Gary Humberto Calderon Noguera	Margarita Losada Gonzalez y Otro Dr.
31-may-11	RAD. 2009 – 00621-00 Juz. Quinto Civil Municipal Neiv - Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE URBANO	Alfonso Herrera Escamilla-Cedio a Arcesio Mora Perdomo. Dr. Arcesio Mora Perdomo	Constructora Futuro Ltda. y Otro Dr.
27-jun-16	RAD. 2013 – 00236 – 00 Juz. Cuarto de Familia de Neiva - Huila	LIQUIDACION DE SOCIEDAD-AVALUO INMUEBLE URBANO	Anita Camacho Leon. Dr. Francisco Cortes Arteaga	Armando Garci y Otro Dr.
18-jun-16	RAD. 410013110003 - 2.011-00-373-00 Juz. Quinto Civil Municipal Neiv - Huila	SUCESION INTESTADA-AVALUO INMUEBLE URBANO	Maria Norma Suarez Rojas y Otros Dr. Anselmo Suarez Rojas	Los Herederos Determinados de sucesion Maria del Socorro Suarez de Gonzalez y Otros Dr.
5-jun-14	RAD. 2012-6-00596– 00 Juz. Primero de Familia de Neiva - Huila	SUCESION-AVALUO INMUEBLE URBANO	Maria Elcy Polania Dr. Ernestina Perdomo Castro	Israel Polania Rodriguez Dr.
2-jun-13	RAD. 2.010 - 00379-00	EJECUTIVO-AVALUO	Rentar Inversiones Ltda.	Carlos Alberto Tellez Martinez y Otro

HENNIO JAE L ROA TRUJILLO
Administrador de Empresas
Tecnólogo en Gestión Comercial y de Negocios
Auxiliar de la justicia, perito evaluador

Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."

	Juz. Primero Civil Municipal de Neiva - Huila	INMUEBLE URBANO	Dr Duberney Vasquez Castiblanco	Dr.
3-oct-10	RAD. 2.010 - 00239 Juz. Circuito de la Mesa Cundinamarca -	ORDINARIO DE SIMULACION-AVALUO INMUEBLE URBANO	Maria Olga Ramos Casanova Dr Gary Humberto Calderon Noguera	Simon Ramos Casanova y Otro Dr.
10-ago-12	RAD. Particular Neiva - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Liliana Franco Dr	Dr.
25-nov-14	RAD. Particular de Neiva - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Amadeo Charry Moreno Dr Hander Mosquera Charry	Dr.
7-sep-17	RAD. 2007 - 000211 - 00 Juz. Tercero Civil Circuito de Neiva - Huila	EJECUTIVO-AVALUO INMUEBLE URBANO	Jose Henry Cardozo Dr	William Cardozo Montenegro y Otro Dr.
26-may-14	RAD.41-001-31-10004-2011 - 00459 - 00 Juz. Cuarto de Familia de Neiva -Huila	LIQUIDACION DE SOCIEDAD-AVALUO INMUEBLE URBANO	Marcia Riguey Montero Rivera Dr Jorge Enrique Mendez	Juan Andres Castillo Bello Dr.
29-nov-13	RAD. Juz.Particular Centro Comercial Popular los Comuneros Neiva - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Centro Comercial Popular los Comuneros Dr	Dr.
22-jun-16	RAD.022 de 2.003 Juz. Contraloria Dpart del huila-Huila	COBRO COACTIVO-AVALUO INMUEBLE URBANO	Contraloria Depatamental del Huila Dr Olga Lucia Serrano Quimbaya	Clariantonio Silva Jimenez Dr.
11-may-12	RAD. Particular de Neiva - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Herederos de la Sucesion Bautista Gomez Dr	Dr.
13-mar-15	RAD. Particular de Neiva - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Uriel Villa Rojas Dr	Dr.
20-nov-18	RAD. Particular	AVALUO INMUEBLE URBANO	José Ricardo Carvajal Ibagón Dr	Esposa Proceso de Sucesion Dr.
27-jul-13	RAD. Particular Neiva (H)	AVALUO INMUEBLE URBANO	Ines Sarrria de Dussan Dr En propiedad	No Hay Dr.
22-feb-17	RAD. 2.00 - 00 Juzg 4 Civil Municipal de Neiva - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Alvaro Leon Quiroga Acosta Dr Felipe Alfonso Romero Rodriguez	Deicy Alejo Alonso y Otros Dr.
23-may-16	RAD. 2.012 - 00707-00 Juzg 6 Civil Municipal de Neiva - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Marcela Castro Rayo Dr Martha Aide Gonzalez Otalora	Didier Tamayo Fierro Dr.
26-may-14	RAD. 2.009 -00077 -00 Juzg Único Promiscuo Santa Maria (H)	AVALUO INMUEBLE URBANO	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhiilca Dr. Duberney Vasquez Castiblanco	Diego Omar Vivas Leon Dr.
14-may-16	RAD. Particular Neiva (H)	AVALUO INMUEBLE URBANO	Luis Hernando Calderon Gomez Dr En propiedad	Indeterminado Dr.
26-nov-15	RAD. 2.014 - 00089 -00 Juzg 4 de Ejecucion Civil Municipal de Neiva - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhiilca Dr Duberney Vasquez Castiblanco	Elcias Mosquera Yaguara y Otros Dr.
7-abr-15	RAD. 2.013 - 00089-00 Juzg Único Promiscuo de Santa Maria - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Luis Angel Andrade Esquivel Dr En Causa Propia	Eliodoro Andrade Ramirez y Otros Dr.
15-nov-18	RAD. 41001-31-10-004-2017 - 00557 - 00. Juzg 4 de Familia de Neiva (H)	AVALUO INMUEBLE URBANO y rural	Marcela Polania Anrade y Otros Dr. Marco Aurelio Costes Ospina	Interd. Rosa Maria Andrade de Polania Dr.
14-nov-18	RAD. 41001-31-10-002-2018 - 00442 - 00 Juzg 2 de Familia de Neiva (H)	AVALUO INMUEBLE URBANO Y RURALES	Nelda Reyes Chavarro Dr Luis Hernendo Calderon Gomez	Isauro Triana Quintero Dr.
27-abr-14	RAD. 2.008 - 00458 -00 Juzg Único Promiscuo Municipal de Tello - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Bancolombia S.A. hoy Reintegra S.A.S. Dr Rodrigo Sterlin Motta	Florentino Rodriguez Rodriguez y Otros Dr.

HENNIO JAE L ROA TRUJILLO
Administrador de Empresas
Tecnólogo en Gestión Comercial y de Negocios
Auxiliar de la justicia, perito evaluador

Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."

3-may-16	RAD. 2.0 – 000 -00 Particular Neiva - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Graciela Rojas de Silva Dr En Causa Propia	No Hay Dr.
5-ago-15	RAD. 2007 – 00418 – 00. Juzg 2 Ejecucion Civil Municipal de Neiva (H)	AVALUO INMUEBLE URBANO	Cahvipetrol y Otros Dr.Diego Andres Monje Gasca y Otros	Gustavo Moreno Pinto Dr.
6-abr-16	RAD. 2013 – 00269 – 00 Juzg 1 Civil Circuito de Neiva (H)	AVALUO INMUEBLE URBANO	Luis Alberto Ortiz Ortiz Dr Lida Eugenia Avila Perez	Inversiones Palacios Molina S.A. Dr.
13-oct-15	RAD. 2.013 - 00317 -00 Juzg 4 Ejecucion Civil Municipal de Neiv-Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Banco Davivienda S.A. Dr Jairo Hernando Ibarra Hurtado	Jose Alexander Charry Moreno y Otros Dr.
31-oct-16	RAD. 2.015 – 000304 -00 Juzg 2 Civil Municipal de Neiva - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Zacarías Barrera Vargas Dr En Causa Propia	Laura Tatiana Silva Borda Dr.
29-mar-13	RAD. 200 – 00 – 00. En causa propia de Neiva (H)	AVALUO INMUEBLE URBANO	Thelma Barrios Charry Dr	No Hay Dr.
29-ago-16	RAD. 2013 – 00375 – 00 Juzg 31 Civil Municipal de Neiva (H)	AVALUO INMUEBLE URBANO	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhiilca Dr Duberney Vasquez Castiblanco	luis Carlos Mensa Castañeda y otros Dr.
6-mar-16	RAD. 2.015 - 0002 -00 Juzg Único Promiscuo Municipal de Neiva-Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Luz Stella Salazar Guevara Dr Luis Fernando Castro Maje	Fabiola Guevara de Salazar y Otros Dr.
15-dic-16	RAD. 2.01 – 000 -00 Particular de Neiva - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Graciela Rojas de Silva Dr En Causa Propia	No Hay Dr.
28-jun-14	RAD. 200 – 00 – 00. En causa propia de Neiva (H)	AVALUO INMUEBLE URBANO	José Norvey Salazar Medina Dr	No Hay Dr.
27-jun-16	RAD. 2009 – 00524 – 00 Juzg 2 Ejecucion Civil Municipal de Neiva (H)	AVALUO INMUEBLE URBANO	Trinidad Lozano de Borrero Dr Fernando Culma Olaya	Nancy Esperanza Diaz Herrera y otros Dr.
18-nov-14	RAD. 41001-4003002-2013- 00153 - 00. Juzg 2 Civil Municipal de descongestion de Neiva- Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Norma Dorit Barrios Triana Dr	Causante Rufino Manjarrez Montiel Dr.
15-sep-14	RAD. 2.012 – 000105 -00 Juzg 3 Civil del Circuito de Neiva - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhiilca Dr Duberney Vasquez Castiblanco	Federacion Nacional de Vivienda FENAVIT del Huila y Margot Santanilla Q Dr.
28-jun-18	RAD. 2.013 – 000160 -00 Juzg unico Promiscuo Municipal de Santa Maria- Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Roberto Rojas Vargas hoy Felio Manchola Dr Felio Manchola Fierro	Rosalía Londoño Polanía Dr.
22-sep-15	RAD. 2014 – 00 – 00. Juzg 4 Civil Circuito de Neiva-Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Miller Perdomo Escandon Dr Martin Fernando Vargas Ortiz	Sonia Helena Perdomo Restrepo Dr.
25-abr-15	RAD. 2015 – 00203 – 00 Juzg 2 Civil Circuito de Neiva (H)	AVALUO INMUEBLE URBANO	José Antonio Guerrero Dr Pedro Fisgativa Cortes	Alcira Cortes Cortes y otros Dr.
5-mar-17	RAD. 2006-0009 - 00. Juzg Civil Circuito de Neiva-Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Miguel Antanio Plazas Vanegas Dr Angel Javier Rojas Ortiz	Antonio Plazas Motta y otros Dr.
22-ene-19	RAD. 2.012 – 00449 -00 Juzg 9 Civil Municipal de Neiva - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Yolanda Noreña Reina Dr Duberney Vasquez Castiblanco	Antonio José Puentes Sanchez y Otros Dr.
26-feb-18	RAD. 2.016 – 01025 -00 Juzg 2 Pequeñas Causas y Comp Multiples de Neiva - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Cooperativa Latino Americana de Ahorro y Credito Utrhiilca Dr Duberney Vasquez Castiblanco	Cecilia Perez de Moncada y Otro Dr.
13-dic-18	RAD. 2.012 – 00077 -00 Juzg 1 Civil Circuito de Neiva- Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Marco Andres Botero Valencia Dr Fabiola Ramirez Herrera	Cristobal Rodriguez Garcia Dr.

HENNIO JAE L ROA TRUJILLO
Administrador de Empresas
Tecnólogo en Gestión Comercial y de Negocios
Auxiliar de la justicia, perito evaluador

Registro Abierto de Avaluadores ante la RAA No. AVAL-12129835, sometido a autorregulación de "ANAV."

8-sep-14	RAD. 201 – 00 – 00. Juzgados de Neiva-Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	José Libardo Rivera Llanos Dr Luis Hernando Calderon	Elquin Fabian Ramirez Bahamon Dr.
10-may-16	RAD. 2013 – 00387 – 00 Juzg 7 Civil Municipal de Neiva (H)	AVALUO INMUEBLE URBANO	Pedro Rojas Gonzalez Dr En Causa Propia	Galo Rojas Beltran y otros Dr.
9-may-18	RAD. 200-000 - 00. Para Demanda Juzg de Neiva-Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Guillermo Plazas Alcíd y otra Dr	No Hay Dr.
7-may-14	RAD. 2.013 – 00356 -00 Juzg 3 de Familia de Neiva - Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Gina Paola Bonilla Muñoz Dr Hugo Fernando Garnica Muñoz	Menor Ramon Andres Perez Bonilla Dr.
28-mar-17	RAD. 2014 – 0091 – 00. Juzg 2 Promiscuo Municipal de Campoalegre-Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	José Carlos Hernandez Huertas Dr Juan Carlos Garzon Roa	Mireya Trujillo Ortega Dr.
28-ago-18	RAD. 201 – 00 – 00 Para Demanda Juzg de Neiva-Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Marcia Riguey Montero Rivera Dr Jorge Enrique Mendez	Juan Andres Castillo Bello y otros Dr.
16-oct-18	RAD. 2017 – 00281 – 00. Juzg 5 Civil Circuito de Neiva-Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Erneth Parra Mendez Dr Carlos Andres Perdomo	Juan Antonio Ibagón Ibagón Dr.
31-may-17	RAD. 2014 – 0071 – 00 Juzg 3 Civil Municipal de Neiva-Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Mariana Azuero Manrique Dr En Causa Propia	Luis Eduer Valenzuela Hoyos y otros Dr.
12-jul-17	RAD. 2016 – 00575 – 00. Juzg 5 de Familia de Neiva-Huila	AVALUO INMUEBLE URBANO	Marcia Riguey Montero Rivera Dr Luis Fernando Casallas Rivas	Juan Andres Castillo Bello Dr.



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Neiva (Huila), dos de febrero de dos mil veintidós

RADICACIÓN: 410013110005-**2020-00048-00**

PROCESO: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: CHRISTIAN JAVIER RAMIRO FIERRO
DEMANDADO: MARIA EDITH VALDERRAMA DIA Z
ACTUACION: SUSTANCIACION

Por ser procedente conforme al artículo 76 del Código General del Proceso, se **ACEPTA** la renuncia al poder presentada por el abogado JORGE ENRIQUE MEDINA ANDRADE, apoderado actor, para su representación en este asunto referenciado; toda vez que acredita la comunicación remitida al demandante CHRISTIAN JAVIER RAMIRO FIERRO.

Notifíquese

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Chávarro", written over a horizontal line.

JORGE ALBERTO CHÁVARRO MAHECHA

jch



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Neiva Huila dos de febrero de dos mil veintidós.

PROCESO: INCIDENTE DESACATO DE TUTELA
ACCIONANTE: JOSE FREDY OCAMPO CERQUERA Y/OTRO
CC No 12.139.787
ACCIONADA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL
A LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA
RADICACION: 2020 - 00113-00
ACTUACION: INTERLOCUTORIO

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido acatado el fallo de tutela emitido en este proceso, se cumplirá lo dispuesto en el artículo 27 del decreto 2591 de 1991, requiriendo al superior del responsable de tal omisión, para que haga cumplir la sentencia, y adelante el respectivo proceso disciplinario contra el responsable. Le corresponde a LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA, acatar la sentencia de tutela emitida en este proceso.

Con fundamento en lo expuesto se **RESUELVE:**

1. Requerir al Dr. RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE, en su calidad de Director General de LA UNIDAD DE VICTIMAS, para que haga cumplir el fallo de tutela emitido en esta acción y para que adelante el correspondiente proceso disciplinario contra el responsable del agravio.

2. Requerir al Dr. ENRIQUE ARDILA FRANCO, en su calidad de Director Técnico del departamento de Reparaciones de La Unidad de Victimas, para que cumpla con el fallo de tutela emitido en esta acción. Se advertirá a las partes accionadas que de no acatarse la orden de tutela, en el término de cuarenta y ocho horas,

se adelantará el correspondiente incidente de desacato, de conformidad con el artículo 52 del decreto 2591 de 1991, y 27 ibídem.

3. Notifíquese esta providencia a las partes, por el medio más expedito.

Notifíquese

El Juez,



JORGE ALBERTO CHÁVARRO MAHECHA



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Neiva (Huila), dos de febrero de dos mil veintidós

RADICACIÓN: 410013110005-**2020-00231-00**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: KAROL VIVIANA RIVERA SANTAMARIA
DEMANDADO: JUAN CARLOS CRUZ ROJAS
ACTUACION: SUSTANCIACION

Atendiendo lo solicitado por el apoderado interesado, se dispone:

Glosar a autos y tener en cuenta para todos los fines legales pertinentes la documental allegada al plenario por la parte demandante, contentiva de la citación de notificación personal a la parte demandada de que trata el artículo 291 del C.G. del P, con resultado positivo.

En consecuencia de lo anterior, proceda la parte atora a efectuar la notificación por aviso de que trata el artículo 292 del C.G. del P.

Notifíquese

El Juez,

JORGE ALBERTO CHÁVARRO MAHECHA

jch



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Neiva (Huila), dos de febrero de dos mil veintidós

RADICACIÓN: 410013110005-**2021-00458-00**

PROCESO: FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE: LUZ MARINA SUAREZ
DEMANDADO: FRANCISCO JAVIER SERRANO
RODRIGUEZ
ACTUACION: INTERLOCUTORIO

Teniendo en cuenta que el término de cinco (05) días concedido a la parte actora para subsanar la INADMISION DE LA DEMANDA, conforme a los ordenamientos del auto de diciembre 10 de 2021 VENCÍÓ EN SILENCIO; el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de la referencia, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: NO SE ORDENARÁ la entrega de los anexos, pues esta demanda fue remitida digitalmente, de manera que el Juzgado no cuenta con un expediente físico.

TERCERO: DISPONER el archivo de las presentes diligencias, previas las desanotaciones en los respectivos libros radicadores.

Notifíquese

El Juez,

JORGE ALBERTO CHÁVARRO MAHECHA



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Neiva (Huila), dos de febrero de dos mil veintidós

RADICACIÓN: 410013110005-**2021-00478-00**

PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: DIANA PATRICIA MORENO
DEMANDADO: RICARDO GOMEZ MUÑOZ
ACTUACION: INTERLOCUTORIO

Teniendo en cuenta que el término de cinco (05) días concedido a la parte actora para subsanar la INADMISION DE LA DEMANDA, conforme a los ordenamientos del auto de diciembre 10 de 2021 VENCÍÓ EN SILENCIO; el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de la referencia, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: NO SE ORDENARÁ la entrega de los anexos, pues esta demanda fue remitida digitalmente, de manera que el Juzgado no cuenta con un expediente físico.

TERCERO: DISPONER el archivo de las presentes diligencias, previas las desanotaciones en los respectivos libros radicadores.

Notifíquese

El Juez,

JORGE ALBERTO CHAVARRO MAHECHA



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Neiva (Huila), dos de febrero de dos mil veintidós

RADICACIÓN: 410013110005-**2021-00484-00**

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: ELIZABETH MORALES GIRALDO
DEMANDADO: MARTHA LILIANA ORTIZ CORREA
ACTUACION: INTERLOCUTORIO

Teniendo en cuenta que el término de cinco (05) días concedido a la parte actora para subsanar la INADMISION DE LA DEMANDA, conforme a los ordenamientos del auto de diciembre 10 de 2021 VENCÍÓ EN SILENCIO; el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de la referencia, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: NO SE ORDENARÁ la entrega de los anexos, pues esta demanda fue remitida digitalmente, de manera que el Juzgado no cuenta con un expediente físico.

TERCERO: DISPONER el archivo de las presentes diligencias, previas las desanotaciones en los respectivos libros radicadores.

Notifíquese

El Juez,

JORGE ALBERTO CHÁVARRO MAHECHA



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Neiva (Huila), dos de febrero de dos mil veintidós

RADICACIÓN: 410013110005-**2021-00485-00**

PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: REINERIO RAMIREZ BUESAQUILLO
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN TRUJILLO
ACTUACION: INTERLOCUTORIO

Teniendo en cuenta que el término de cinco (05) días concedido a la parte actora para subsanar la INADMISION DE LA DEMANDA, conforme a los ordenamientos del auto de enero 13 de 2022 VENCIO EN SILENCIO; el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de la referencia, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: NO SE ORDENARÁ la entrega de los anexos, pues esta demanda fue remitida digitalmente, de manera que el Juzgado no cuenta con un expediente físico.

TERCERO: DISPONER el archivo de las presentes diligencias, previas las desanotaciones en los respectivos libros radicadores.

Notifíquese

El Juez,

JORGE ALBERTO CHÁVARRO MAHECHA

jch



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Neiva (Huila), dos de febrero de dos mil veintidós

RADICACIÓN: 410013110005-**2021-00489-00**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: BRAYAN ALEXANDER PENAGOS GUERRERO
DEMANDADO: JORGE ANGEL PENAGOS PANQUEVA
ACTUACION: INTERLOCUTORIO

Teniendo en cuenta que el término de cinco (05) días concedido a la parte actora para subsanar la INADMISION DE LA DEMANDA, conforme a los ordenamientos del auto de enero 13 de 2022 VENCIO EN SILENCIO; el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de la referencia, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: NO SE ORDENARÁ la entrega de los anexos, pues esta demanda fue remitida digitalmente, de manera que el Juzgado no cuenta con un expediente físico.

TERCERO: DISPONER el archivo de las presentes diligencias, previas las desanotaciones en los respectivos libros radicadores.

Notifíquese

El Juez,

JORGE ALBERTO CHÁVARRO MAHECHA

jch



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Neiva (Huila), dos de febrero de dos mil veintidós

ADICACIÓN: 410013110005-**2021-00492-00**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARYOLI FIGUEROA
DEMANDADO: CARLOS RODRIGUEZ MORA
ACTUACION: INTERLOCUTORIO

Teniendo en cuenta que el término de cinco (05) días concedido a la parte actora para subsanar la INADMISION DE LA DEMANDA, conforme a los ordenamientos del auto de enero 12 de 2022 VENCIO EN SILENCIO; el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de la referencia, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: NO SE ORDENARÁ la entrega de los anexos, pues esta demanda fue remitida digitalmente, de manera que el Juzgado no cuenta con un expediente físico.

TERCERO: DISPONER el archivo de las presentes diligencias, previas las desanotaciones en los respectivos libros radicadores.

Notifíquese
El Juez,

JORGE ALBERTO CHÁVARRO MAHECHA

jch



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Neiva (Huila), dos de febrero de dos mil veintidós

RADICACIÓN: 410013110005-**2021-00494-00**

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: MAYURI SUAREZ GONZALEZ
DEMANDADO: VICTOR ALCIDES GARZON BARRIOS
ACTUACION: INTERLOCUTORIO

El apoderado de la parte demandante solicita el retiro de la demanda, la cual no ha sido admitida, toda vez que, mediante auto de diciembre 16 de 2021, se requirió a la parte actora para que informara el valor de las pretensiones y prestara caución, para así dar trámite a las medidas cautelares solicitadas.

De conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, el retiro de la demanda es procedente siempre que no se haya notificado a la parte demandada.

Así, la etapa procesal en que se encuentra el trámite abre paso a la solicitud presentada, como quiera que el demandado no ha sido notificado, pues la demanda aún no ha sido admitida. Por lo demás, no se ordenará la entrega de los anexos pues esta demanda fue remitida digitalmente, de manera que el Juzgado no cuenta con un expediente físico.

Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda solicitado por el abogado de la parte demandante por lo motivado.

SEGUNDO: ABSTENERSE de agendar cita para entrega de copias del expediente en razón a que la demanda fue remitida por medio digital.

Notifíquese

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Chavarro', written over a horizontal line.

JORGE ALBERTO CHAVARRO MAHECHA

jch



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Neiva (Huila), dos de febrero de dos mil veintidós

RADICACIÓN: 410013110005-**2021-00496-00**

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: MARIA GLORIA OSORIO
DEMANDADO: HEREDEROS DE NICOLAS IPIA
ACTUACION: INTERLOCUTORIO

Teniendo en cuenta que el término de cinco (05) días concedido a la parte actora para subsanar la INADMISION DE LA DEMANDA, conforme a los ordenamientos del auto de enero 12 de 2022 VENCIO EN SILENCIO; el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de la referencia, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: NO SE ORDENARÁ la entrega de los anexos, pues esta demanda fue remitida digitalmente, de manera que el Juzgado no cuenta con un expediente físico.

TERCERO: DISPONER el archivo de las presentes diligencias, previas las desanotaciones en los respectivos libros radicadores.

Notifíquese
El Juez,

JORGE ALBERTO CHÁVARRO MAHECHA

jch



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Neiva (Huila), dos de febrero de dos mil veintidós

RADICACIÓN: 410013110005-**2021-00500-00**

PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: HECTOR FABIO PERDOMO BENITEZ
DEMANDADO: LIXLAY DIAZ DURA
ACTUACION: INTERLOCUTORIO

Teniendo en cuenta que el término de cinco (05) días concedido a la parte actora para subsanar la INADMISION DE LA DEMANDA, conforme a los ordenamientos del auto de enero 12 de 2022 VENCIO EN SILENCIO; el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de la referencia, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: NO SE ORDENARÁ la entrega de los anexos, pues esta demanda fue remitida digitalmente, de manera que el Juzgado no cuenta con un expediente físico.

TERCERO: DISPONER el archivo de las presentes diligencias, previas las desanotaciones en los respectivos libros radicadores.

Notifíquese

El Juez,

JORGE ALBERTO CHÁVARRO MAHECHA

jch



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Neiva, Huila dos de febrero de dos mil veintidós

Proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	MYRIAN ESCOBAR BARRERA MARGARITA ROSA SALINAS ESCOBAR
Demandado	DIANA LEIDY BARRIOS QUIROGA en representación de los menores de edad de iniciales O.M.S.B. y D.S.S.B.
Actuación	INTERLOCUTORIO
Radicación	41-001-31-10-005-2022-00020-00

Examinada la anterior demanda, advierte el despacho que no es viable su admisión por las siguientes razones:

1. No se aportó el Registro Civil de Defunción del causante ORLANDO SALINAS TEJADA que permita evidenciar la legitimación en la causa por activa de las demandantes.

2. No acreditó el envío electrónico, ni físico de la demanda y sus anexos a la parte demandada, como lo exige el art. 6 del Decreto 806 de 2020, el cual dispone: En cualquier jurisdicción, incluido el proceso arbitral y las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales, salvo cuando se soliciten medidas cautelares previas o se desconozca el lugar donde recibirá notificaciones el demandado, el demandante, al presentar la demanda, simultáneamente deberá enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a los demandados. Del mismo modo deberá proceder el demandante cuando al inadmitirse la demanda presente el escrito de subsanación. El secretario o el funcionario que haga sus veces velará por el cumplimiento de este

deber, sin cuya acreditación la autoridad judicial inadmitirá la demanda. De no conocerse el canal digital de la parte demandada, se acreditará con la demanda el envío físico de la misma con sus anexos.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado:

INADMITE la demanda por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

CONCEDER el término de cinco (5) días para que sea subsanada, so pena de ser rechazada conforme lo establece el inciso 4 del artículo 90 del C.G.P.

RECONOCER personería al abogado JORGE ENRIQUE TRUJILLO RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.349.412 y Tarjeta Profesional No. 191.499 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar como apoderado judicial de las señoras MYRIAN ESCOBAR BARRERA y MARGARITA ROSA SALINAS ESCOBAR, en los términos y para los fines del poder conferido

Notifíquese

El Juez,



JORGE ALBERTO CHÁVARRO MAHECHA



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Neiva, Huila, dos de febrero de dos mil veintidós

ASUNTO: AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTES: ALEXANDRA LORENA AYA HERRERA
GEINER SALGADO ORDOÑEZ
ACTUACIÓN: INTERLOCUTORIO
RADICACIÓN: 4100131100052022 00028 00

La señora ALEXANDRA LORENA AYA HERRERA y el señor GEINER SALGADO ORDOÑEZ, identificados con C.C. No. 1.014.251.249 y C.C. No. 1.080.262.977, respectivamente solicitan se les conceda Amparo de pobreza de conformidad con el art. 151 y Ss del Código General del Proceso, para adelantar proceso de divorcio de mutuo acuerdo; manifiestan que no cuentan con los conocimientos y carecen de los medios o recursos socioeconómicos suficientes para sufragar un abogado que ejerza su representación, tampoco poseen bienes de fortuna, ni persona alguna que los pueda auxiliar y carecen de los recursos económicos necesarios para sufragar los gastos del proceso judicial, ya que sus ingresos solo les permiten atender sus gastos de subsistencia.

Examinada la solicitud se constata que esta reúne los requisitos exigidos por la ley, por lo cual se accederá al amparo solicitado.

Por lo anterior expuesto, el Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Neiva Huila,

RESUELVE

PRIMERO: ACCEDER al amparo de pobreza solicitado por ALEXANDRA LORENA AYA HERRERA y GEINER SALGADO ORDOÑEZ, para presentar demanda de divorcio de mutuo acuerdo.

SEGUNDO: SOLICÍTESE al Defensor del Pueblo de la ciudad, se designe Defensor Público al solicitante, para que adelante el proceso referido.

TERCERO: CUMPLIDO lo anterior archívese la solicitud.

Notifíquese

El Juez,



JORGE ALBERTO CHAVARRO MAHECHA



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

RADICACIÓN: 4100131100052022 00028 00

OFICIO No. 2022-00028-149
Neiva, 02 de febrero de 2022

Doctora
CONSTANZA D. ARIAS PERDOMO
DEFENSORA DEL PUEBLO
huila@defensoria.gov.co
CIUDAD

REF.: SOLICITUD AMPARO DE POBREZA DE ALEXANDRA LORENA
AYA HERRERA Y GEINER SALGADO ORDOÑEZ.

En cumplimiento a la providencia de la fecha, le comunicó que le fue concedido el amparo de pobreza a ALEXANDRA LORENA AYA HERRERA Y GEINER SALGADO ORDOÑEZ, para adelantar proceso de divorcio de mutuo acuerdo, de conformidad con el art. 151 y ss. Código General del Proceso; en consecuencia le solicito la designación de un defensor público para tal fin.

Los solicitantes recibe notificaciones en la dirección: CALLE 47 # 1a-32 BARRIO CANDIDO, Neiva (H), Celular 3004928969 correo electrónico: salore.0526@gmail.com.

Atentamente,

ÁLVARO ENRIQUE ORTIZ RIVERA
Secretario



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Neiva, Huila, dos de febrero de dos mil veintidós

ASUNTO: AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: GERMAN MAURICIO BAHAMON ROJAS
ACTUACIÓN: INTERLOCUTORIO
RADICACIÓN: 4100131100052022 00032 00

El señor GERMAN MAURICIO BAHAMON ROJAS, identificado con C.C. No. 1.075.292.164, solicita se le conceda Amparo de pobreza de conformidad con el art. 151 y Ss del Código General del Proceso, para adelantar proceso de impugnación de paternidad; manifiesta que no cuenta con los conocimientos y carece de los medios o recursos socioeconómicos suficientes para sufragar un abogado que ejerza su representación, tampoco posee bienes de fortuna, ni persona alguna que lo pueda auxiliar y carece de los recursos económicos necesarios para sufragar los gastos del proceso judicial, ya que sus ingresos solo le permiten atender sus gastos de subsistencia.

Examinada la solicitud se constata que esta reúne los requisitos exigidos por la ley, por lo cual se accederá al amparo solicitado.

Por lo anterior expuesto, el Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Neiva Huila,

RESUELVE

PRIMERO: ACCEDER al amparo de pobreza solicitado por GERMAN MAURICIO BAHAMON ROJAS, para presentar demanda de impugnación de paternidad.

SEGUNDO: SOLICÍTESE al Defensor del Pueblo de la ciudad, se designe Defensor Público al solicitante, para que adelante el proceso referido.

TERCERO: CUMPLIDO lo anterior archívese la solicitud.

Notifíquese

El Juez,



JORGE ALBERTO CHÁVARRO MAHECHA



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Neiva, Huila, dos de febrero de dos mil veintidós

ASUNTO: AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: KELLY JOHANNA GONZALEZ ALBAÑIL
ACTUACIÓN: INTERLOCUTORIO
RADICACIÓN: 4100131100052022 00035 00

La señora KELLY JOHANNA GONZALEZ ALBAÑIL, identificada con C.C. No. 1.075.222.149, solicita se le conceda Amparo de pobreza de conformidad con el art. 151 y Ss del Código General del Proceso, para adelantar proceso de filiación; manifiesta que no cuenta con los conocimientos y carece de los medios o recursos socioeconómicos suficientes para sufragar un abogado que ejerza su representación, tampoco posee bienes de fortuna, ni persona alguna que la pueda auxiliar y carece de los recursos económicos necesarios para sufragar los gastos del proceso judicial, ya que sus ingresos solo le permiten atender sus gastos de subsistencia.

Examinada la solicitud se constata que esta reúne los requisitos exigidos por la ley, por lo cual se accederá al amparo solicitado.

Por lo anterior expuesto, el Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Neiva Huila,

RESUELVE

PRIMERO: ACCEDER al amparo de pobreza solicitado por KELLY JOHANNA GONZALEZ ALBAÑIL, para presentar demanda de filiación.

SEGUNDO: SOLICÍTESE al Defensor del Pueblo de la ciudad, se designe Defensor Público al solicitante, para que adelante el proceso referido.

TERCERO: CUMPLIDO lo anterior archívese la solicitud.

Notifíquese

El Juez,



JORGE ALBERTO CHÁVARRO MAHECHA



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Neiva (H.), dos de febrero de dos mil veintidós

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JHON JAIRO RINCÓN SÁNCHEZ
ACCIONADOS: NOVENA BRIGADA EJÉRCITO NACIONAL Y MAUREEN
PAYARES CUTTHA- OFICIAL DE MEDICINA
LABORAL BR09
ACTUACIÓN: SUSTANCIACIÓN
RADICACIÓN: 410013110005-2022-00038-00
DERECHOS INVOC.: Petición y Debido Proceso

De conformidad con el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991 y 1° del Decreto 1983 de 2017, se ordena dar trámite a la acción de tutela promovida a través de apoderada judicial por el señor JHON JAIRO RINCÓN SÁNCHEZ en contra de la NOVENA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL y OFICIAL MAYOR DE MEDICINA LABORAL BR09 -MAYOR MAUREEN PAYARES CUTTHA por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales de Petición y Debido Proceso Administrativo.

Se dispone vincular a la Oficial Gestión Medicina Laboral del Ejército Nacional, Coronel Amparo López Pico, por haber sido remitida a la misma la petición del accionante.

En consecuencia, el juzgado **DISPONE:**

1°.- DAR TRÁMITE a la acción de tutela instaurada a través de apoderada judicial por el señor JHON JAIRO RINCÓN SÁNCHEZ en contra de la NOVENA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL y OFICIAL MAYOR DE MEDICINA LABORAL BR09 MAYOR MAUREEN PAYARES CUTTHA.

2º.- VINCULAR a la presente acción constitucional a la Oficial Gestión Medicina Laboral del Ejército Nacional, Coronel Amparo López Pico.

3º.- NOTIFICAR al accionante, accionadas y vinculada, el inicio de la presente acción de tutela.

4º.- CONCEDER a las accionadas el término de **(1) día** contabilizado a partir de la notificación de este proveído, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, se pronuncien respecto de los hechos y pretensiones de la tutela y presenten las pruebas que estimen pertinentes, enviándosele copia de la misma y sus anexos.

5º.- Con el fin de establecer los hechos en los cuales se sustenta la tutela, se decretan como prueba los documentos anexos a la misma.

6º.- REALIZAR cualquiera otra diligencia que el funcionario instructor estime conveniente para el esclarecimiento de los hechos.

7º.- RECONOCER personería a la abogada ADRIANA KATHERINE BARREIRO BERMEO T.P. 343.651 CSJ para actuar como apoderada judicial del accionante, en los términos del poder conferido por el mismo.

Notifíquese,

El Juez,



JORGE ALBERTO CHAVARRO MAHECHA